

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-262-610/2021-A**

**CONTRATACIÓN DE:  
2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA  
METROPOLITANA**

**PARA:  
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.**

**DICIEMBRE DE 2021**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 05 DE ENERO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 2 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 11 DE ENERO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 14 DE ENERO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DEL MARTES 18 DE ENERO DE 2022
ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.
NEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 2: SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE MEXCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL.</b>
<b>ANEXO 3: SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR.</b>
<b>ANEXO 4: SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA.</b>
<b>ANEXO 5: SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, INSUMOS Y MATERIALES.</b>
<b>ANEXO 6: SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, PERSONAL.</b>
<b>ANEXO 7: SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.</b>
<b>ANEXO 8: SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, INSUMOS E IMPLANTES.</b>
<b>ANEXO 9: SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, EQUIPO MÉDICO.</b>
<b>ANEXO 10: SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL.</b>
<b>ANEXO 11: SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL.</b>
<b>ANEXO 12: SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA, INSUMOS.</b>
<b>ANEXO 13: SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA.</b>
<b>ANEXO 14: SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA, EQUIPO.</b>
<b>ANEXO 15: SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA, INSUMOS.</b>
<b>ANEXO 16: SERVICIO DE NEUROLOGÍA.</b>
<b>ANEXO 17: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA.</b>
<b>ANEXO 18: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 1.</b>
<b>ANEXO 19: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 2.</b>
<b>ANEXO 20: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 3.</b>
<b>ANEXO 21: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 4.</b>
<b>ANEXO 22: ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LA PARTIDA 4.</b>
<b>ANEXO 23: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 5.</b>
<b>ANEXO 24: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 5.</b>
<b>ANEXO 25: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 6.</b>
<b>ANEXO 26: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 7.</b>
<b>ANEXO 27: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 8.</b>
<b>ANEXO 28: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 9.</b>
<b>ANEXO 29: LUGARES EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS.</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párraf, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1,9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-262-610/2021-A

### CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Departamento de Administración de Servicios Subrogados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales al Servicio de los trabajadores de los Poderes del estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Hospital de Especialidades 5 de mayo del Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales al Servicio de los trabajadores de los Poderes del estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Venustiano Carranza 810, San Baltazar Campeche.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-262-610/2021-A.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales al Servicio de los trabajadores de los Poderes del estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL DEL MARTES 21 DE DICIEMBRE AL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL DEL MARTES 21 DE DICIEMBRE AL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 21 DE DICIEMBRE AL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 21 DE DICIEMBRE AL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-262-610/2021-A** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios

*relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

### 3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple

legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello,

para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-262-610/2021-A**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-262-610/2021-A**

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-262-610/2021-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que



permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-262-610/2021-A** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA**

## DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de las partidas de la 1 a la 9 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se requieren los **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA** por el

periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022,

**4.3.1.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello de acuerdo con el **ANEXO B1** y sellada (el sello solo aplica para persona moral), , en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años, en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya:

**a)** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

**b)** Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos y/o facturas, expedidas a su nombre, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o**

**estar relacionado con la prestación del servicio requerido.**

**4.6.2-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

**a)** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**b)** Copia simple legible de comprobante de domicilio, el cual deberá estar ubicado en la Ciudad de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**4.6.3.** Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al anexo B, adjuntando los anexos correspondientes a cada partida.

### **REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1:**

**4.6.4.** Los licitantes deberán presentar en formato libre currículum firmado de 1 persona con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, Químico Farmacéutico, Biólogo y técnicos en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con copia simple legible de los registros del adiestramiento para la preparación de mezclas de conformidad con las recomendaciones establecidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, con experiencia mínimo de 2 años, anexando copia simple legible del Título y/o cédula profesional, certificado o documento, que avale la experiencia para el servicio requerido.

**4.6.5.** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica (Anexo B), el ANEXO 2, donde deberá indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva

que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y de ubicación de los bienes ofertados.

**4.6.6.** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la Licencia Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud o autoridad competente para el fabricante o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas, antibióticos o línea de fabricación autorizada para parenterales de gran volumen, que sea soluciones o emulsiones en bolsas estériles de plástico.

**4.6.7.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cuenta y cumple con la norma mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

**4.6.8.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

**b)** A realizar el cambio de los insumos/mezclas al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, y deberá sustituirlas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 horas, previa documentación de lo sucedido. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de la preparación de mezclas e insumos Neonatales y Adulto

**c)** A ser el único responsable de los medicamentos mezclados solicitados para pacientes de la Contratante y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y

Ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas, para tal efecto por la Contratante.

**d)** A contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega de cada tipo de mezcla en la forma adecuada, conservando la temperatura y empaque requerido en condiciones de red fría, que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada, por lo que la transportación, conservación y aseguramiento de los bienes estará a su cargo, hasta que sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción de la Contratante.

**e)** A proporcionar todas las facilidades al personal que designe la Contratante para realizar las inspecciones visuales a la planta para validar las condiciones de calidad solicitadas para la prestación de los servicios.

**f)** A liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, deberá manifestar que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**g)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**h)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

**i)** A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.

**j)** A no subcontratar los servicios ofertados.

**k)** A realizar las mezclas en instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla, zonas conurbadas, proporcionando para tal efecto al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

**l)** A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

**m)** A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el listado de servicios y pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Consecutivo.
- Nombre del paciente.
- Afiliación nueva.
- Nombre del Médico.
- Fecha de entrega.
- Nombre de la mezcla.
- Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Consumo.

- Unidad de medida.
- Subtotal.
- I.V.A.
- Importe Bruto.
- Formato de mezclas (Constancia de recepción de Mezclas), con fecha, nombre y firma de recepción.

## REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2:

**4.6.9.** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Dos especialistas en medicina nuclear.
- b. Un químico farmacobiólogo.
- c. Un técnico en gammagrafía.
- d. Un cardiólogo.
- e. Un ingeniero físico.

**4.6.9.1.** En formato libre currículum firmado del personal con experiencia mínimo de 2 años con conocimientos de los servicios requeridos, para fungir como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante, debiendo adjuntar copia simple legible de Diploma como de secretaria o analista en sistemas de la información o afín.

**4.6.10.** Los licitantes deberán de presentar el siguiente documento:

a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud y/o Licencia de

funcionamiento autorizada por la Comisión Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, que lo acredite para la prestación del Servicio de Medicina Nuclear.

**4.6.11.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cuenta y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) **NOM-030-SSA3-2013.** Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) **NOM-012-STPS-2012.** Que establece las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

c) **NOM-002-SSA3-2007.** Que establece la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

d) **NOM-001-NUCL-2013.** Que establece los factores para el cálculo del equivalente de dosis.

e) **NOM-002-NUCL-2015.** Que establece las pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.

f) **NOM-003-NUCL-1994.** Que establece la clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

g) **NOM-004-NUCL-2013.** Que establece la clasificación de los desechos radiactivos.

h) **NOM-041-NUCL-2013.** Que establece los límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.

i) **NOM-007-NUCL-2014.** Que establece los requerimientos de seguridad radiológica que deben ser

observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

**j) NOM-008-NUCL-2011.** Que establece el control de contaminación radiactiva.

**k) NOM-013-NUCL-2009.** Que establece los requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radioactivo.

**l) NOM-018-NUCL-1995.** Que establece los métodos para determinar la concentración de actividad, y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.

**m) NOM-019-NUCL-1995.** Que establece los requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.

**n) NOM-020-NUCL-1995.** Que establece los requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.

**o) NOM-021-NUCL-1996.** Que establece los requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

**p) NOM-022/1-NUCL-1996.** Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. Sitio.

**q) NOM-022/2-NUCL-1996.** Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.

**r) NOM-022/3-NUCL-1996.** Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.

**s) NOM-025/2-NUCL-2015.** Que establece los

requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.

**t) NOM-026-NUCL-2011.** Que establece la vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

**u) NOM-027-NUCL-1996.** Que establece las especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.

**v) NOM-028-NUCL-2009.** Que establece el manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas

**w) NOM-031-NUCL-2011.** Que establece los requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

**x) NOM-032-NUCL-2009.** Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radioactivo.

**y) NOM-033-NUCL-2016.** Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.

**z) NOM-034-NUCL-2016** Que establece los requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.

**aa) NOM-035-NUCL-2013.** Que establece los criterios para la dispensa de residuos con material radioactivo.

**bb) NOM-036-NUCL-2001.** Que establece los requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.

**cc) NOM-039-NUCL-2011.** Que establece las especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.

**dd) NOM-040-NUCL-2016.** Que establece los requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.

**4.6.12.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.

**b)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**c)** A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

**d)** A garantizar el servicio en cuanto a los requisitos solicitados durante la vigencia del contrato.

**e)** A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

**f)** A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas)), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

**g)** A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo,

durante la vigencia del contrato.

**h)** A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

**i)** A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

**j)** A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

**k)** A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

**l)** A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

**m)** A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario.

- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
- Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 3:

**4.6.13.** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años.

**a)** Una enfermera quirúrgica ó enfermera general ó técnico en terapia respiratoria, con conocimientos administrativos

**b)** Catorce enfermeras generales ó técnico en enfermería ó técnico en terapia respiratoria, con capacitación en el manejo de los equipos de anestesia

**4.6.14.** Los licitantes deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:

**a)** Copia simple legible de la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, donde contemple el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.

**b)** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento del

licitante otorgado por la Secretaría de Salud, con giro de Comercio al por mayor de Productos Farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) o Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico electrónico, o afín.

**c)** Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario, otorgado por la Secretaría de Salud o por la autoridad correspondiente para ello.

**d)** Copia simple legible de la Clave de Registro o Libro de Control otorgado por la COFEPRIS (medicamentos controlados).

**e)** Copia simple legible de los Certificados de los Sistemas de Gestión de Calidad con los que cuenten para el servicio de Anestesia.

**4.6.15.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cuenta y cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-006-SSA3-2011** para la práctica de la anestesiología.

**4.6.16.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

**b)** A ser la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**c)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.



**d)** A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

**e)** A instalar los equipos para la realización de los procedimientos, en óptimas condiciones, detallada en el **ANEXO 4**, y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.

**f)** A proporcionar los equipos descritos en el **ANEXO 4**, en resguardo, así como en óptimas condiciones de operación.

**g)** A proporcionar el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante la vigencia del contrato, el cual garantizará la correcta operación, sin ningún cargo para la Contratante.

**h)** A garantizar en caso de fallas mayores, el reemplazo de los equipos (máquinas de anestesia, monitores, desfibriladores y laringoscopios) con características similares, asegurando la operación plena de los mismos, así como sus accesorios, componentes y mobiliario, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación del reporte por parte de la Contratante.

**i)** A garantizar la disponibilidad de los accesorios (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) relacionados los equipos de anestesia, en caso de que ya no funcionen los reemplazará de manera inmediata una vez notificado por parte de la Contratante.

**j)** A adecuarse a los horarios del personal médico y de enfermería del área de anestesia de la Contratante para la ejecución de los programas de actualización y capacitación.

**k)** A garantizar la totalidad del servicio, en cuanto su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato, contra defectos y vicios ocultos.

**l)** A no entregar bienes remanufacturados, reetiquetados ni con tecnología obsoleta, no caduca o próxima a caducarse.

**m)** A suministrar sin costo adicional para la Contratante los insumos y materiales descritos en el **ANEXO 5**.

**n)** A recibir los equipos e instrumental que la Contratante devolverá al término de la vigencia del contrato en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

**o)** A responsabilizarse por el resguardo de equipos en resguardo descritos en el **ANEXO 4** así como de los accesorios, materiales e insumos ubicados en el área facilitada por la Contratante.

**p)** A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

**q)** A proporcionar la capacitación necesaria al momento de la instalación y puesta en marcha de los equipos considerados en el ANEXO 4, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y del área recuperación, a un máximo de veinte personas de la Contratante.

**r)** A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario.

- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
- Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

**4.6.17.** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica (**Anexo B**), el **ANEXO 4**, donde deberá indicar, la marca y/o nombre del fabricante, Modelo en caso de que aplique, y país de procedencia y de ubicación, para el **ANEXO 5**, Descripción conforme a registro (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), marca y fabricante de los equipos, insumos y materiales considerados.

**4.6.18.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y en su caso modelo de los equipos considerados en el **ANEXO 4**, en las que se señalen por escrito sus principales características, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo al renglón que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.19.** Los licitantes deberán presentar copia simple

vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan al **ANEXO 4**, así como en relación a los insumos y materiales que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y procedencia que correspondan al **ANEXO 5**. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

**a)** Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia que correspondan a los insumos y materiales.

**4.6.19.1.** En caso de que algunos insumos y materiales no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

**a)** Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos y material.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los insumos y material, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o

modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

**4.6.20.** Los licitantes, en caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 4**, y de los insumos y materiales considerados en el **ANEXO 5**.

**4.6.20.1.** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar, al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 4 y 5**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.20.2.** En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 4 y 5**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

#### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 4:

**4.6.21.** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado que avale la experiencia mínima de 2 años para prestar el servicio requerido, de 5 técnicos especializados (enfermeros, licenciados), ya que son piezas de anclaje, así como en el manejo de los equipos e insumos, para llevar a cabo el servicio, debiendo anexar copia simple legible de su título y/o cédula profesional, Constancias y/o Diplomas.

**4.6.22.** Los licitantes deberán presentar copia simple legible del Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios).

**4.6.23.** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica (**Anexo B**), los **ANEXOS 7 y 8**, donde deberá indicar, indicando marca y/o nombre del fabricante (Producto o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique, y en el caso del **ANEXO 8**, el país de procedencia y de ubicación de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo.

**4.6.24.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia conforme al **ANEXO 7**, así como en relación a los insumos que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y procedencia que correspondan al **ANEXO 8**, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la

COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre fabricante, y país de procedencia que correspondan a los insumos.

**4.6.24.1.** En caso de que algún equipo e insumo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

**4.6.25.** Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 7**, y de los insumos considerados en el **ANEXO 8**.

**4.6.25.1.** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, e insumos considerados en los **ANEXOS 7 y 8**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive

del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la adjudicación, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifiestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.25.2.** En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos e insumos considerados en los **ANEXOS 7 y 8**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la adjudicación, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la Carta del Fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.26.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por

escrito de la Contratante.

**e)** A no subcontratar el servicio ofertado.

**f)** A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

**g)** A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

**h)** A realizar el canje al 100% de los insumos y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo de la contratante, estos serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

**i)** A presentar e instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia con no más de 3 años y funcionales, conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO 7** para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la Contratante, durante la vigencia del contrato.

**j)** A contar con insumos y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, mismos que cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales. Punto que aplica para los insumos y equipos descritos en los ANEXOS 7 y 8 respectivamente.

**k)** A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del equipodescrito en el ANEXO 7 durante la vigencia del contrato.

**l)** A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

**m)** A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos y equipo considerados en los **ANEXOS 7 y 8**, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la Contratante.

**n)** A entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 8**, conforme a cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la Contratante.

**o)** A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal

Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

• Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 5:

**4.6.27.** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal, con experiencia mínimo de 2 años, y que avale la experiencia para el servicio requerido del siguiente personal:

**a)** Cinco técnicos especializados en la instalación y manejo de equipos e instrumental y consumibles para llevar a cabo el servicio (Cursos y/o Diplomas), debiendo adjuntar copia simple legible de las constancias.

**b)** Dos asistentes especializados para estar en los procedimientos quirúrgicos y brindar asistencia técnica sin costo adicional para la contratante, mismos que podrán ser enfermera o médico titulado, a nivel licenciatura o técnico, debiendo anexar copia del título y/o cédula profesional que avale el grado de estudios.

**4.6.28.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

**b)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**c)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

**d)** A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

**e)** A no subcontratar el servicio ofertado.

**f)** A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

**g)** A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

**h)** A realizar el canje al 100% de los insumos, instrumental y/o consumibles y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo de la contratante, estos le serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

**i)** A contar con insumos y/o material suficiente, así como instrumental y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, además que los consumibles que oferte cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales o internacionales. Punto que aplica para los equipos, instrumental, consumibles descritos en los **ANEXOS 9, 10 y 11** respectivamente.

**j)** A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del

el equipo, instrumental y consumibles descritos en los **ANEXOS 9, 10 y 11** durante la vigencia del contrato.

**k)** A garantizar los insumos descritos en el **ANEXOS 10** por un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de que se realice la cirugía.

**l)** A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

**m)** A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos, instrumental, consumibles y equipo considerados en los **ANEXOS 9, 10 y 11**, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la Contratante.

**n)** A presentar e instalar los equipos detallados en el **ANEXO 9**, mismos que podrán nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia con no más de 5 años, para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la Contratante, durante la vigencia del contrato.

**o)** A proporcionar los equipos descritos en el **ANEXO 9**, en óptimas condiciones de operación, considerando que los equipos pueden ser nuevos.

**p)** A proporcionar consumibles descritos en el **ANEXOS 10**, mismo que entregará en resguardo a la contratante después de cada procedimiento para permanecer en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, durante la vigencia del contrato, y que al finalizar la vigencia del contrato deberá entregar en donación.

**q)** A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos descritos en el **ANEXO 9**.

**r)** A recibir los equipos que la Contratante devolverá al término de la vigencia del contrato (detallados en el

**ANEXO 9**, en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

**s)** A responsabilizarse por el resguardo de equipos en resguardo descritos en el **ANEXO 9** así como de los consumibles, materiales e insumos que resguarde en el área facilitada por la Contratante.

**t)** A proporcionar capacitación al personal médico adscrito y residente de la contratante que ésta le designe, en las instalaciones de la Contratante, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato y las veces que la contratante lo requiera la contratante, derivado de los cambios de personal que se efectúen durante la vigencia del contrato.

**u)** A entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 10** por cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

**v)** A proporcionar el instrumental y consumibles solicitado conforme a los **ANEXOS 10 y 11**, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante. Por lo que deberán dejar un stock del instrumental requerido, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante.

**w)** A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados del contratante listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.

- Nombre del derechohabiente o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
- Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.

**4.6.29.** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica (**Anexo B**), los **ANEXOS 9 Y 10**, donde deberá indicar marca y/o nombre del fabricante (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique, en el **ANEXO 9** indicar el país de procedencia y de ubicación de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo.

**4.6.30.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante, presentación y procedencia conforme al **ANEXO 9**, así como en relación a los consumibles que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia y de ubicación conforme al **ANEXO 10** Teniendo 30 días hábiles

posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

**a)** Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, presentación y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia que correspondan a los consumibles.

**4.6.30.1.** En caso de que algún equipo o consumible no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

**a)** Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los consumibles.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

**4.6.31.** Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 9**, y de los consumibles considerados en el **ANEXO 10**.



**4.6.31.1.** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, y consumibles considerados en los **ANEXOS 9 y 10**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.31.2.** En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 9 y 10**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.32.** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la certificación o documento expedido por la empresa certificadora autorizada, que avale sus Sistemas de Gestión correspondientes.

## REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 6:

**4.6.33.** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal que deberá de consistir de dos técnicos instrumentistas (médicos y/o enfermeros/as) con nivel licenciatura o técnico, por lo menos, con experiencia mínima de 2 años en el manejo de insumos e instrumental de ortopedia, y que avale la experiencia para el servicio requerido con copia simple legible del Título y/o Cédula Profesional, (médicos y/o enfermeros/as) con nivel licenciatura o técnico,

debiendo adjuntar copia simple legible de los siguientes documentos Certificado o Cursos o Diplomas.

**4.6.34.** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la marca y/o nombre del fabricante, (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y país de procedencia de los bienes ofertados conforme al **ANEXO 12**.

**4.6.35.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

**b)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**c)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

**d)** A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

**e)** A no subcontratar el servicio ofertado.

**f)** A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

**g)** A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por

la autoridad competente.

**h)** A realizar el canje al 100% de los insumos, instrumental y/o consumibles y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la Contratante, estos serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la Contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

**i)** A contar con insumos así como de instrumental necesarios en cada procedimiento a realizarse, además que los insumos que oferte cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales descritos en el **ANEXO 12**.

**j)** A garantizar los insumos descritos en el **ANEXO 12** por un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de que se realice la cirugía.

**k)** A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

**l)** A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos considerados en el **ANEXO 12** e instrumental, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

**m)** A entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 12** por cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

**n)** A proporcionar el instrumental solicitado, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y

esterilizado, sin costo alguno para la contratante. Por lo que deberán dejar un stock del instrumental requerido, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante.

**o)** A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados del contratante listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
  - Número de pase subrogado.
  - Nombre de médico solicitante y tratante.
  - Nombre del Jefe de División.
  - Nombre del derechohabiente o beneficiario.
  - Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
  - Servicio otorgado.
  - Fecha del servicio
  - Cantidad
  - Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
  - Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
  - Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.
- p)** A Proporcionar en cada cirugía 6 clavos de kirschner con una punta trocar y una punta redonda de 1.6 mm X

150 mm de longitud que se requieran, sin costo para la Contratante.

**q)** El proveedor proporcionará los insumos y el material necesario el día y hora que se le solicite para el retiro o cambio de los insumos, sin costo alguno para la contratante.

**r)** El proveedor pondrá a disposición un Arco en C para cada procedimiento, mismo que deberá quedar en resguardo de la contratante.

**4.6.36.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, de al menos el 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a insumos ofertados, mismos que deberán coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia y de ubicación que correspondan al **ANEXO 12**, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

**a)** Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, y procedencia que correspondan a los consumibles.

**4.6.36.1.** En caso de que algún insumo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

**a)** Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de insumo, con

marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

**4.6.37.** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, la siguiente documentación:

**a)** Copia simple legible del Certificado de calidad de Acero quirúrgico o constancia del trámite emitido por la Secretaría de Salud, PEMEX, Instituto Politécnico Nacional, UNAM, o alguna dependencia oficial, por cada insumo o familia que oferte.

**b)** Copia simple legible de los Análisis de Producto Terminado emitidos a nombre del fabricante, por un Laboratorio que tenga acreditación ante la EMA, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en la FEUM (Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos), de lo siguiente:

**1.** Corrosión por Agua Destilada: de acuerdo al MGA-1712, método III, Inmersión en agua destilada de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402.

**2.** Corrosión por Sulfato de Cobre: de acuerdo al MGA-1712, método IV, Inmersión en sulfato de cobre de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402.

**3.** Análisis de Dureza, de acuerdo al MGA-DM-0352, Dureza para aceros inoxidables establecidos en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera

Edición, 2014, y a las normas ASTM E384, UNE EN ISO 6508-1, UNE EN ISO 6507-1

**4.** Análisis Químico de acuerdo al Anexo 1 de los MGA-DM: Composición química de los aceros inoxidable de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014, y a las normas: UNE EN ISO 6508-1, UNE EN ISO 6507-1

**5.** Análisis metalográfico De acuerdo a la Normas ASTM E-3, ASTM E-407, ISO 643:2003

**c)** Copia simple legible del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por la COFEPRIS a nombre del Fabricante.

**d)** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento emitido por la COFEPRIS a nombre del Fabricante, el cual debe avalar las claves SCIAN (Actividades que realiza el establecimiento, las cuales deben de concordar con los insumos ofertados).

**e)** Copia simple legible del Aviso del Responsable Sanitario, emitido por la COFEPRIS, que concuerde con la firma contenida en toda la documentación presentada.

**f)** Copia simple legible del Certificado ISO-13485 vigente, para fabricantes nacionales deberá estar emitido por una entidad certificadora acreditada ante la EMA.

**g)** Copia simple legible del Certificados de acabado por producto que cumplan con la normatividad estipulada en la FEUM en sus monografías de producto o en las monografías generales.

**h)** Copia simple legible del Documento que avale el cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008. (Etiquetado de Dispositivos Médicos).

## REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 7:

**4.6.38.** Los licitantes deberán de presentar en formato

libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

**a)** En los eventos quirúrgicos que se llevarán a cabo en los inmuebles de la Contratante:

- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de dos años.

- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de dos años.

- Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de dos años.

- Un perfusionista con experiencia mínima de dos años.

- Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de un año, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.

**b)** Para los procedimientos quirúrgicos se llevarán a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el licitante:

- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.

- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de 2 años.

- Un hemodinamista pediátrico.

- Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.

- Un perfusionista con experiencia mínima de 2 años.
- Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de 2 años capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento.
- c)** Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta:
  - Un asistente para contestar el teléfono y agende citas con experiencia mínima de 2 años.
  - Un técnico en electrocardiografía con experiencia mínima de 2 años.
  - Un médico cardiólogo especialista en electrofisiología con experiencia mínima de 2 años.

**4.6.38.1.** Los licitantes de copia simple legible de la Licencia de Funcionamiento del licitante otorgado por la Secretaría de Salud y/o copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.

**4.6.39.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cuenta y cumple con las siguientes Normas Mexicanas:

- a) NOM-030-SSA3-2013**, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.
- b) NOM-016-SSA3-2012**, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- c) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, que establece la

protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

**d) NOM-006-SSA3-2011**, que establece la práctica de la anestesiología.

**e) NOM-004-SSA3-2012**, que establece las normas del expediente clínico.

**f) NOM-025-SSA3-2013**, que establece la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

**4.6.40.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a)** A realizar el canje al 100% de los materiales, consumibles y equipos que presenten vicios ocultos así como de aquellos que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, que hayan sido entregados en la Central de Equipos y Esterilización del Hospital de Especialidades 5 de Mayo o en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, o en cualquier almacén o lugar propiedad de la contratante, para ello serán devueltos al licitante y deberán ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.
- b)** A contar con los materiales, consumibles y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, en el entendido de que los consumibles y equipos que oferte cumplirán con los estándares de calidad contenidas en las normas oficiales nacionales o internacionales. Punto que aplica para los equipos y consumibles descritos en los **ANEXOS 14 y 15** respectivamente.
- c)** A garantizar la disponibilidad de los servicios, materiales, consumibles y equipos descritos en los **ANEXOS 13, 14 y 15** durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

e) A proporcionar plantilla y número telefónico, disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, del licitante y del personal que proporcionará o asistirá los diferentes procedimientos.

f) A ser responsable de la transportación de los materiales, equipos y/o consumibles, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

g) A instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia, conforme al **ANEXO 14**, y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.

h) A proporcionar los equipos, materiales y consumibles descritos en los **ANEXOS 13, 14 y 15**, en resguardo, así como en óptimas condiciones de operación, considerando que los equipos deben ser nuevos.

i) A instalar los equipos descrito en el **ANEXO 14**, mismos que permanecerán en resguardo en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, durante la vigencia del contrato.

j) A proporcionar capacitación en las instalaciones de la Contratante, sin costo extra para la contratante al personal médico y de enfermería que designe la contratante, para el uso correcto de los equipos, materiales y consumibles descritos en los **ANEXOS 13, 14 y 15**, respectivamente, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato y las veces que la Contratante lo requiera derivado de los cambios de personal que se efectúen durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar como máximo 2 capacitaciones en las instalaciones de la contratante y con un promedio de asistentes de 15 personas.

k) A proporcionar personal capacitado en el manejo de los equipos y/o consumibles necesario para llevar a

cabo dicho servicio.

l) A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos y consumibles descritos en los **ANEXOS 14 Y 15**.

m) A recibir los equipos que la contratante devolverá al término de la vigencia del contrato (detallados en el **ANEXO 14**, en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

n) A responsabilizarse por el resguardo de equipos y/o consumibles descritos en los **ANEXOS 14 Y 15** y ubicados en el área facilitada por la contratante.

o) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

p) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio

- Cantidad
- Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
- Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.

**4.6.41.** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica (**Anexo B**), los **ANEXOS 14 Y 15**, donde deberá indicar marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo.

**4.6.42.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia conforme al **ANEXO 14**, así como en relación a los consumibles que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia y de ubicación conforme al **ANEXO 15** Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de

cualquiera de los siguientes documentos:

**a)** Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia conforme que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado) y/o nombre de fabricante, y país de procedencia y de ubicación que correspondan a los consumibles.

**4.6.42.1.** En caso de que algún equipo o consumible no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

**a)** Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los consumibles.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

**4.6.43.** Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 14**, y de los consumibles considerados en el **ANEXO 15**.

**4.6.43.1.** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, y consumibles considerados

en los **ANEXOS 14 y 15**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que Su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.43.2.** En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 14 y 15**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

#### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 8:

**4.6.44.** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).
- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).
- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de

especialidades médicas), con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.

- Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría.
- Un licenciado en psicología.
- Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.
- Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.

**4.6.45.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cuenta y cumple con las siguientes normas mexicanas:

**a) NOM-030-SSA3-2013** (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud)

**b) NOM-016-SSA3-2012** (que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).

**c) NOM-004-SSA3-2012**, que establece las normas el expediente clínico.

**4.6.45.1.** Los licitantes de copia simple legible de la Licencia de Funcionamiento del licitante otorgado por la Secretaría de Salud y/o copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.

**4.6.46.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:



**a)** A realizar el servicio en el plazo y lugar señalados por la contratante.

**b)** A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

**c)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**d)** A estar de acuerdo en que personal la contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

**e)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

**f)** A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial de cualquier forma o medio de autorización expresa y por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

**g)** A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

**h)** A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

**i)** A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

**j)** A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

**k)** A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

**l)** A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
- Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

## REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 9:

**4.6.47.** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- Médico oftalmólogo general.
- Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en retina.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en órbita y oculoplastia.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea.
- Un médico anesthesiólogo.
- Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico.

**4.6.48.** Los licitantes deberán de presentar el siguiente documento:

**a)** Copia simple legible de la Licencia de Funcionamiento del licitante otorgado por la Secretaría de Salud y/o copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.

**4.6.49.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cuenta y cumple con las siguientes normas mexicanas:

**a) NOM-030-SSA3-2013,** que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con

discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

**b) NOM-016-SSA3-2012,** que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

**c) NOM-006-SSA3-2011,** que establece la práctica de la anestesiología.

**d) NOM-004-SSA3-2012,** que establece las normas expediente clínico.

**4.6.50.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.

**b)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**c)** A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

**d)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

**e)** A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por

escrito de la contratante.

**f)** A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

**g)** A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

**h)** A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

**i)** A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

**j)** A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

**k)** A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la Contratante cuando así se le requiera.

**l)** A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

**m)** A realizar el mantenimiento óptimo y adecuado, que asegure el funcionamiento, así como contar con bitácoras de mantenimiento de equipos indispensables para la prestación del servicio, mismas que podrán ser solicitadas por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato para su verificación.

**n)** A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
- Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

#### REQUISITO QUE APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, 6 y 7:

**4.6.51.** Los licitantes podrán ofertar equipos, insumos, consumibles e instrumental, con características semejantes, de igual o mayor calidad a las requeridas debiendo contar con Clave del Consejo de Salubridad General y presentarán el Registro Sanitario o Licencia

Sanitaria vigentes, de acuerdo a los porcentajes establecidos en cada partida; mismas que estarán sujetas a revisión por parte del asesor técnico correspondiente, quien determinará si cumple con lo solicitado.

**4.6.52.** Los licitantes podrán tener domicilio fuera de la Ciudad de Puebla o zonas conurbadas, sin embargo, deberán tener oficinas de atención y la disponibilidad de entrega en tiempo y forma en la ciudad de Puebla y zona conurbada, conforme a la descripción del servicio solicitado, deberán presentar copia simple legible del comprobante domiciliario y/o contrato de arrendamiento correspondiente. (No aplica para la Partida 7).

## REQUISITO QUE APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS

**4.6.53.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

**b)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.54.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

## 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma,

se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-262-610/2021-A**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios

presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica **Anexo C** con el costo unitario por servicio, estudio y/o procedimiento considerando los **ANEXOS 18 al 28**, atendiendo únicamente al que resulte aplicable para la partida en la que participen, y de no hacerlo será causa de descalificación.

**5.2.1.-** La evaluación de las propuestas económicas será realizada tomando como base los costos unitarios históricos con los que se cuenta. El monto adjudicado será de acuerdo a los presupuestos autorizados para este procedimiento.

**5.2.3.-** Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital

correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para

participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.**

**6.3.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

**6.4.-** Los licitantes deberán presentar el estado de posición financiera y estados de resultados del ejercicio fiscal 2020 los cuales deberán confirmar que los licitantes cuentan con suma de capital contable de mínimo el 20% de su propuesta, los cuales deberán estar firmados por el contador público que los elabora anexando copia simple legible de cédula profesional.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b) Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por

ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será

devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-262-610/2021-A NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062**

## **PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.



**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-**Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con

la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y

entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico ( el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del

plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## **ASPECTOS GENERALES:**

### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en**

## **procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.24.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

**15.25.-**

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será **por partida** en favor de aquellos licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y que, en su mayoría, oferten el precio más bajo en cada uno de los costos unitarios de cada servicio, estudio y/o procedimiento que se establece en los **ANEXOS 18 al 28**, considerados en la partida para la cual participen los

licitantes.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA CONTRATANTE.

**16.5.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

## 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la

presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

## 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a

la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

**b)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

**c)** Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento de la Persona Física. En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**d)** Poder Notarial del Representante Legal o apoderado legal de la empresa.

**e)** Identificación oficial con fotografía del Apoderado o Representante Legal en original para cotejo.

**f)** Comprobante de domicilio de la empresa con una antigüedad no mayor a tres meses.

**g)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**h)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

**i)** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, con Código QR verificable.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, en el Artículo 29, apartado C de otros Servicios FRACCION II, Los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

**j)** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

**k)** Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**l)** Documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del INFONAVIT por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILÉS** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación

del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.



**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** en los lugares y horarios que se indican en cada partida descritos en el **ANEXO 29**, el licitante deberá acudir con el Jefe del Departamento de Administración de Servicios Subrogados previa cita, al teléfono 222-5-51-02-00 Ext. 1362.

**22.2.-** La contratante una vez acordado con el licitante, podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados detallados en las partidas consideradas en la presente, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por

necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas.

**22.3.-** Se realizará una reunión previa con la contratante y los licitantes que resulten adjudicados para la logística del servicio, en el Departamento de Administración de Servicios Subrogados del ISSSTEP, con Jaime Rodríguez Ochoa, Jefe del Departamento en mención, el día hábil siguiente al Fallo de la Licitación.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico [guadalupe.mota@puebla.gob.mx](mailto:guadalupe.mota@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, serán del 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o pendientes de realizar del contrato (sin incluir I.V.A.), según corresponda, y se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

**a)** Cuando el licitante no inicie con la prestación de los servicios en la fecha indicada, la pena convencional se aplicará por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que haya quedado establecida la fecha para el inicio de los mismos y será en razón de los servicios no iniciados (sin incluir I.V.A.).

**b)** Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado resulte urgente, y se aplicara dicha pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.), por cada servicio no prestado oportunamente.

**c)** Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requerida y el resultado no sea urgente, y se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

El monto que corresponda por la pena convencional aplicada será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito en las facturas de trámite de pago. Dicho documento que deberá estar a nombre de:

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que la contratante pueda rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

La aplicación de las sanciones serán las estipuladas en la Ley.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
<b>R.F.C.</b>	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización

del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, dentro de los 20 días hábiles a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados, contra entrega de los entregables descritos en cada partida.

**24.4.-** La contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si estos no cuentan con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

**24.5.-** La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico [servicios\\_subrogadoscfdi@outlook.com](mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com)

**24.6.-** La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de cada partida.

**24.7.** La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

**24.8.-** Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

**a)** Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo

electrónico por cada operación realizada:  
[servicios\\_subrogadoscfdi@outlook.com](mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com)

**b)** Documentación soporte original de la factura que podrá consistir en:

- Pase subrogados originales del servicio con firma del médico solicitante o tratante y sello del área médica correspondiente, y/u

- Hoja quirúrgica

**c)** Relación mensual de servicios otorgados.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre

apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/SKRS/MJBG/GMG

## ANEXO A

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
**PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-262-610/2021-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-262-610/2021-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa)

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 53 de 356



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-262-610/2021-A
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>				CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción detallada del servicio (IV)
1	1	1	SERVICIO	El proveedor deberá realizar los Servicios de Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

## ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública Nacional :			CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto)(Llenar conforme al anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 y lo establecido en la junta de aclaraciones)
Periodo de Garantía:				
Periodo de Prestación de Servicio				

EN ESTA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONDISERAR LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE EN CASO DE QUE NO APLIQUE MARCA (PRODUCTO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA) O LABORATORIO FABRICANTE, DEBERÁN INDICAR **NO APLICA** EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**#PROintegridad**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





## ANEXO B1

### CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

## ANEXO C 1

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública Nacional		CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.					
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción detallada del Servicio (IV) (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
1	1	1	Servicio				
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA	SUBTOTAL	\$ 862,068.97	\$ 2,155,172.41
					TASA 16% I.V.A.	\$ 137,931.03	\$ 344,827.59
					TOTAL	\$ 1,000,000.00	\$ 2,500,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 18

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

### ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

### NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.



**#PROintegridad**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO C 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

**Anexo C  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA 2**

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública Nacional		CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.					
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción detallada del Servicio (IV) (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA	SUBTOTAL	\$ 862,068.97	\$ 2,155,172.41
					TASA 16% I.V.A.	\$ 137,931.03	\$ 344,827.59
					TOTAL	\$ 1,000,000.00	\$ 2,500,000.00

**EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 19**

**EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.**

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido**

## para la prestación del servicio”.

### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

## ANEXO C 3

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 3

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública Nacional			CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.				
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción detallada del Servicio (IV) (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA	SUBTOTAL	\$ 4,827,586.21	\$ 12,068,965.52
					TASA 16% I.V.A.	\$ 772,413.79	\$ 1,931,034.48
					TOTAL	\$ 5,600,000.00	\$ 14,000,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 20

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

Página 63 de 356



**#PROintegridad**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



## ANEXO C 4

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

### Anexo C PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 4

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública Nacional		CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.					
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción detallada del Servicio (IV) (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA	IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL		\$ 5,172,413.79	\$ 12,931,034.48	
			TASA 16% I.V.A.		\$ 827,586.21	\$ 2,068,965.52	
			TOTAL		\$ 6,000,000.00	\$ 15,000,000.00	

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LOS ANEXOS 21 Y 22

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.



**#PROintegridad**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO C 5**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

**Anexo C  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA 5**

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública Nacional		CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.					
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción detallada del Servicio (IV) (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA		IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL	\$ 4,655,172.41	\$ 11,637,931.03	
				TASA 16% I.V.A.	\$ 744,827.59	\$ 1,862,068.97	
				TOTAL	\$ 5,400,000.00	\$ 13,500,000.00	

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LOS ANEXOS 23 Y 24

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.



**#PROintegridad**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO C 6**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
**PRESENTE**

**Anexo C  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA 6**

<b>Fecha:</b>								
<b>Nombre del Licitante</b>								
<b>Licitación Pública Nacional</b>								
CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA								
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción detallada del Servicio (IV) (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	
<b>IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA</b>					<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA</b>			
					<b>SUBTOTAL</b>		\$ 2,758,620.69	\$ 6,896,551.72
					<b>TASA 16% I.V.A.</b>		\$ 441,379.31	\$ 1,103,448.28
					<b>TOTAL</b>	\$ 3,200,000.00	\$ 8,000,000.00	

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 25  
EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



**#PROintegridad**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO C 7**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

**Anexo C  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA 7**

Fecha:								
Nombre del Licitante								
Licitación Pública Nacional		CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.						
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción detallada del Servicio (IV) (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL	\$ 4,482,758.62	\$ 11,206,896.55
						TASA 16% I.V.A.	\$ 717,241.38	\$ 1,793,103.45
						TOTAL	\$ 5,200,000.00	\$ 13,000,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 26  
EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.  
NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán



**#PROintegridad**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO C 8**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

**Anexo C  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PARTIDA 8**

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública Nacional		CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.					
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción detallada del Servicio (IV) (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA		IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	\$ 862,068.97	\$ 2,155,172.41
					TASA 16% I.V.A.	\$ 137,931.03	\$ 344,827.59
					TOTAL	\$ 1,000,000.00	\$ 2,500,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 27  
 EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.  
 NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

**ATENTAMENTE**  
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO C 9**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

**Anexo C  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA 9**

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública Nacional		CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.					
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción detallada del Servicio (IV) (Concepto)	Precio Unitario	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA	SUBTOTAL	\$ 5,172,413.79	\$ 12,931,034.48
					TASA 16% I.V.A.	\$ 827,586.21	\$ 2,068,965.52
					TOTAL	\$ 6,000,000.00	\$ 15,000,000.00

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR EL ANEXO 28

EN CASO DE QUE NO APLIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y CANTIDADES MÍNIMAS, SE DEBERÁ COLOCAR EN ESA CELDA EL NÚMERO DE PARTIDA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



**#PROintegridad**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) **a cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-262-610/2021-A**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

### INSTRUCCIONES DE LLENADO:

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [guadalupe.mota@puebla.gob.mx](mailto:guadalupe.mota@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-262-610/2021-A

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

## ANEXO 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	1	Servicio	<p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 29.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral, durante la vigencia del contrato, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Preparación:</p> <p>a) Las mezclas se deberán preparar de acuerdo al</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>ANEXO 2, conforme a lo solicitado por el médico tratante del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, mismo que determinará las cantidades necesarias de los diferentes grupos de alimentos. Las mezclas deberán realizarse en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, y contar con la más alta tecnología y calidad para poder realizar dichas soluciones.</p> <p>b) El proveedor deberá utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas. (Acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.)</p> <p>d) El proveedor deberá utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas.</p> <p>e) La preparación de las mezclas deberá hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado, contando con módulos independientes, filtros hepa, empleando además gabinetes o campanas de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación así como técnica aséptica con procedimientos.</p> <p>f) El proveedor deberá mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en las recomendaciones establecidas por la NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles:</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.</p> <p>g) El proveedor deberá establecer y conservar la presión del aire y temperatura adecuada para cada tipo de área controlada y monitoreada de manera diaria.</p> <p>2. Liberación</p> <p>a) El proveedor deberá contar con un sistema de inspección óptica de las mezclas preparadas.</p> <p>b) El proveedor deberá contar con un sistema de base de datos electrónico que permita la rastreabilidad del nombre del derechohabiente o beneficiario, número de cama, nombre del médico tratante, el número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla.</p> <p>c) El proveedor deberá colocar los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada.</p> <p>d) El proveedor deberá realizar controles bacteriológicos, pruebas de esterilidad y de osmolaridad de las mezclas.</p> <p>e) El proveedor podrá utilizar formato libre para la solicitud y devolución individualizada de mezclas.</p> <p>f) El Médico tratante establecerá las medidas y mezclas necesarias para la ingesta del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, mismas que precisará por escrito en la solicitud correspondiente que entregará al proveedor requerimientos por medio electrónico antes de las 12:00 p.m. de cada día.</p> <p>g) El proveedor deberá proporcionar a la contratante, los datos de contacto para la</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>recepción de las solicitudes de servicio, a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato, mismo que quedará disponible para que el personal médico o de enfermería que la contratante designe pueda realizar el pedido o solicitud de preparación de las mezclas parenterales, los datos de contacto que deberá proporcionar son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del Personal que registrará la solicitud del servicio.</li><li>• Dirección completa de la ubicación del proveedor</li><li>• Teléfono(s) de oficina y de un teléfono móvil.</li><li>• Correo electrónico</li></ul> <p>El proveedor deberá contar con el abastecimiento suficiente para proporcionar las mezclas parenterales descritas.</p> <p>h) Para el envío de las solicitudes de mezclas, el médico tratante deberá adjuntar la prescripción médica con las indicaciones que realice, al correo electrónico anteriormente indicado por el proveedor, en un horario de lunes a domingo de 8:00 a 12:00 horas.</p> <p>i) El proveedor deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>j) El proveedor deberá asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.</p> <p>3. Entrega</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>a) El proveedor deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega, para cada tipo de mezcla requerida, en la forma adecuada, conservando la temperatura y empaque adecuados, en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada por la contratante.</p> <p>b) El proveedor deberá realizar las entregas de alimentación parenteral, de manera puntual, debidamente con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y número de expediente del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Número de cama.</li><li>• Nombre del servicio solicitado.</li><li>• Nombre, dirección y teléfono del proveedor.</li><li>• Indicaciones de uso.</li><li>• Fecha de elaboración.</li><li>• Fecha y hora de caducidad.</li><li>• Nombre del médico tratante.</li><li>• Descripción del producto mezclado.</li></ul> <p>c) Las mezclas suministradas por el proveedor deberán apegarse estrictamente a lo descrito en el ANEXO 2 y a la descripción médica, dosis y volumen que la solicite la contratante, ya que esta depende de cada paciente.</p> <p>d) En caso de que la contratante requiera por su perfil epidemiológico o por disposición de alguna</p>
--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>autoridad sanitaria adicionar, cancelar o sustituir algún medicamento validando la solicitud con el soporte respectivo, dichos insumos deberán ser avalados y firmados por personal autorizado que para tal efecto designe la contratante, dentro de los 30 minutos siguientes a la solicitud de origen.</p> <p>e) Una vez que las mezclas fueron entregadas en el área correspondiente, el personal de enfermería responsable de la recepción, entregará la solicitud de servicio realizada al proveedor, para trámites posteriores de pago, el proveedor deberá verificar que la solicitud proporcionada por la contratante, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización, así mismo deberá recabar la firma del personal que recibe la mezcla para cotejo de la entrega correspondiente, indicando la fecha y la firma de recepción.</p> <p>4. Devoluciones, canjes y cancelaciones</p> <p>a) La contratante deberá notificar al proveedor las devoluciones o canjes y el motivo de las mismas, dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya recibido la mezcla, el proveedor deberá efectuar el cambio en un tiempo no mayor a 4 horas.</p> <p>b) La contratante podrá solicitar la devolución y/o canje de los medicamentos, cuando se compruebe deficiencias de calidad en los bienes suministrados, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Defectos a simple vista de cualquier naturaleza.</li><li>• Cuando no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente.</li><li>• Cuando las hojas acompañantes y etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí.</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

				<p>Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, por lo que deberá reponer el 100% de los bienes devueltos a satisfacción de la contratante</p> <p>c) Para las cancelaciones por defunción o cualquier otro motivo, podrá realizarlas la contratante en un lapso no mayor de dos horas después de haberse notificado la solicitud y no se hayan preparado las mezclas el mismo día.</p> <p>V. Personal requerido:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal capacitado, como mínimo un Técnico con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, o Químico Farmacéutico, o Biólogo, o técnico en farmacia, con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el listado de servicios y pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consecutivo.</li><li>• Nombre del paciente.</li><li>• Afiliación nueva.</li><li>• Nombre del Médico.</li></ul>
--	--	--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de entrega.</li><li>• Nombre de la mezcla.</li><li>• Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Consumo.</li><li>• Unidad de medida.</li><li>• Subtotal.</li><li>• I.V.A.</li><li>• Importe Bruto.</li></ul> <p>b) Formato de mezclas (Constancia de recepción de Mezclas), con fecha, nombre y firma de recepción.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	1	1	Servicio	<p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 29</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes de la contratante, mismo que consistirá en proporcionar estudios de Gammagrafía y tratamientos de Hipertiroidismo, dolor óseo, entre otros, conforme se indican en el ANEXO 3.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Medicina Nuclear conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para derechohabientes de consulta externa:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico</p>
---	---	---	----------	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>tratante, deberá entregar un pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, mismo que deberá contener el tipo de estudio o servicio solicitado de acuerdo al ANEXO 3, la fecha establecida para la siguiente consulta, y le proporcionará los datos de contacto del proveedor a fin de que se proceda a agendar su cita.</p> <p>b) El proveedor deberá agendar la cita que le solicite el derechohabiente o beneficiario para la realizar el estudio o servicio requerido en el pase de subrogación, mismo que deberá llevar a cabo dentro de los quince días hábiles previos a la fecha establecida por la contratante para la siguiente consulta, atendiendo para ello la urgencia y el tipo de estudio o servicio de que se trate. Al momento de ser contactado vía telefónica o presencial por el derechohabiente o beneficiario para agendar la cita, el proveedor deberá proporcionarle toda la información necesaria para que el estudio pueda llevarse a cabo, en la fecha que se agende para tal efecto.</p> <p>c) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio, el proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente o beneficiario, en qué consiste el estudio, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante. De manera que el derechohabiente considere lo explicado, pregunte las dudas que le surjan y firme el consentimiento de realización del estudio.</p> <p>d) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar el pase de subrogación correspondiente al derechohabiente o beneficiario de la contratante, y previo a la realización del estudio o servicio, verificará que dicho pase cuente con la autorización del médico tratante o solicitante, del</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>médico que autorice o el Jefe de División de Medicina Interna, o del Jefe de División de Cirugía, según corresponda, así como la firma del Subdirector Médico del Hospital de Especialidades en turno y/o del Director del Hospital de Especialidades. Caso contrario deberá abstenerse de proporcionar el estudio o servicio solicitado.</p> <p>Además, el proveedor deberá cerciorarse que el pase de subrogación que le sea proporcionado por el derechohabiente o beneficiario, cuente con el sello de subrogación, y las diferentes firmas de autorización de la contratante, y verificará la identidad del derechohabiente o beneficiario requiriéndole para tal efecto la credencial de afiliación de la contratante.</p> <p>e) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en el pase de subrogado, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante y de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>El día del estudio, el proveedor deberá verificar que todas las indicaciones se lleven a cabo correctamente, aplicar el estudio y deberá citar nuevamente al derechohabiente para consulta y revisión las veces que considere necesarias con previa autorización de la contratante, con intervalos aproximados de 3 semanas y después darlos de alta y extender constancia de material, cantidad, fecha y precauciones que indican los formatos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y salvaguardas indicando que el original lo guarden toda la vida y una copia se le entregue al especialista de la contratante para colocarlo en su expediente</p> <p>f) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>beneficiario que firme el pase subrogado para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>g) Para la entrega de resultados el proveedor deberá enviarlo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo dentro de un periodo máximo de 24 horas posteriores a la realización del estudio, en caso de estudios urgentes los resultados deben ser entregados al paciente en un máximo de una hora. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.</p> <p>2. Derechohabientes hospitalizados:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, solicitará al proveedor el estudio o servicio de acuerdo al ANEXO 3, estableciendo la fecha, lugar y hora en la cual deberá presentarse el personal del proveedor para su realización, por lo que el proveedor deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) En la fecha, lugar y hora indicadas por el médico tratante, el personal del proveedor deberá acudir para llevar a cabo el estudio o servicio requerido, en donde recibirá la hoja de subrogación y/o nota médica, y verificará los datos del derechohabiente o beneficiario, afiliación nueva y sexo, así como la firma del médico tratante y el servicio solicitado.</p> <p>El servicio deberá prestarse en el horario</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>siguiente: de 8:00 am a 8:00 pm, de lunes a viernes y de 8:00 am a 2:00 pm el sábado durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los servicios requeridos. El proveedor deberá verificar la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente, afiliación, sexo, talla y peso, así como médico y servicio solicitado (estudio y/o tratamiento), debidamente firmado y autorizado por la contratante, así como los sellos de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>c) El proveedor deberá explicar al derechohabiente y/o acompañante en qué consiste el estudio y/o tratamiento, además de aclarar todas las dudas que pudieran llegar a tener para firmar de consentimiento.</p> <p>d) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en la hoja de subrogación o nota médica, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante.</p> <p>e) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme la hoja de subrogación o nota médica, para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar a la Subdirección General Médica, o al Director del Hospital de Especialidades de la contratante, en sobre cerrado</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

y a través del medio electrónico (Sistema Institucional) que para tal efecto se le proporcione por el médico tratante, el resultado del estudio o servicio solicitado, con la interpretación por escrito, firma del médico que interpreta el mismo, y dirigido al médico tratante de la contratante.

La entrega de los resultados deberá realizarla dentro de las 24 horas posteriores a la realización del estudio, en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo al médico tratante. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.

4. El proveedor deberá almacenar los resultados del estudio o servicio solicitado, por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, asentando el nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado a la contratante.

5. El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) NOM-012-STPS-2012. Que establece las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>c) NOM-002-SSA3-2007. Que establece la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.</p> <p>d) NOM-001-NUCL-2013. Que establece los factores para el cálculo del equivalente de dosis.</p> <p>e) NOM-002-NUCL-2015. Que establece las pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.</p> <p>f) NOM-003-NUCL-1994. Que establece la clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.</p> <p>g) NOM-004-NUCL-2013. Que establece la clasificación de los desechos radiactivos.</p> <p>h) NOM-041-NUCL-2013. Que establece los límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.</p> <p>i) NOM-007-NUCL-2014. Que establece los requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.</p> <p>j) NOM-008-NUCL-2011. Que establece el control de contaminación radiactiva.</p> <p>k) NOM-013-NUCL-2009. Que establece los requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.</p> <p>l) NOM-018-NUCL-1995. Que establece los métodos para determinar la concentración de actividad, y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.</p>
--	--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>m) NOM-019-NUCL-1995. Que establece los requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.</p> <p>n) NOM-020-NUCL-1995. Que establece los requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.</p> <p>o) NOM-021-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.</p> <p>p) NOM-022/1-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. Sitio.</p> <p>q) NOM-022/2-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.</p> <p>r) NOM-022/3-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.</p> <p>s) NOM-025/2-NUCL-2015. Que establece los requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.</p> <p>t) NOM-026-NUCL-2011. Que establece la vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>u) NOM-027-NUCL-1996. Que establece las especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.</p> <p>v) NOM-028-NUCL-2009. Que establece el manejo de desechos radiactivos en instalaciones radioactivas que utilizan fuentes abiertas</p> <p>w) NOM-031-NUCL-2011. Que establece los requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>x) NOM-032-NUCL-2009. Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.</p> <p>y) NOM-033-NUCL-2016. Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.</p> <p>z) NOM-034-NUCL-2016 Que establece los requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.</p> <p>aa) NOM-035-NUCL-2013. Que establece los criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.</p> <p>bb) NOM-036-NUCL-2001. Que establece los requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.</p> <p>cc) NOM-039-NUCL-2011. Que establece las especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>dd) NOM-040-NUCL-2016. Que establece los requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.</p> <p>V. Consideraciones generales</p> <p>El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para el Servicio de Medicina Nuclear.</p> <p>Instalaciones. El proveedor deberá contar con un establecimiento donde brinde el servicio debiendo contar con las siguientes áreas físicas de apoyo y equipo:</p> <p>a) Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos.</p> <p>b) Un área para administración de material radioactivo a derechohabientes.</p> <p>c) Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas.</p> <p>d) Un vestidor: un cuarto con silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente al estudio y/o tratamiento.</p> <p>e) Un sanitario de hombres y uno de mujeres. Contando como mínimo un wc, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura, etc.</p> <p>f) Al menos dos gamacamara independientes para la obtención de los estudios de gammagrafía.</p> <p>g) Un área de radiofarmacia con mobiliario.</p> <p>h) Campana de extracción.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>i) Área de almacén de material radioactivo.</p> <p>j) Mesa de trabajo para radiofarmacia y activímetro para medir dosis de radioactividad para administrar a los derechohabientes.</p> <p>k) Al menos un monitor de área para alarma de niveles de radiación en el ambiente.</p> <p>l) Un contador Geiger-Müller.</p> <p>m) Al menos un baño con regadera.</p> <p>n) Área de cardiología contigua para realización y monitoreo de pruebas de esfuerzo y área de evaluación de pacientes.</p> <p>VI. Personal requerido.</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio:</p> <p>a) Dos especialistas en medicina nuclear con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>b) Un químico farmacobiólogo con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>c) Un técnico en gammagrafía con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>d) Un cardiólogo con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>e) Un ingeniero físico con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>f) Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas con experiencia mínima de 2 años.</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar en forma impresa al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado.</li><li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del Jefe de División.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Servicio otorgado.</li><li>• Fecha del servicio</li><li>• Cantidad</li><li>• Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li></ul>
--	--	--	---



				<ul style="list-style-type: none"><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
--	--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

3	1	1	Servicio	<p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar equipos para anestesia en resguardo en cada quirófano, monitoreo y control, suministro de anestésicos, consumibles y material de curación que sean necesarios en cada evento quirúrgico.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 29</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia deberá incluir todo lo necesario para llevar a cabo cada una de las técnicas anestésicas (regional, general y sedación), incluyendo el equipo, insumos, y personal conforme se indica en los ANEXOS 4, 5 y 6, y de acuerdo a lo siguiente:</p>
---	---	---	----------	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>a) El proveedor deberá proporcionar en resguardo la totalidad de los equipos considerados en el ANEXO 4, conforme las especificaciones establecidas en dicho anexo.</p> <p>b) El proveedor será el responsable del transporte, instalación, puesta en marcha dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, así como, la desinstalación de los equipos de anestesia al término del contrato.</p> <p>Para tal efecto se facilitará al proveedor un espacio físico dentro de las áreas de quirófanos, pudiendo hacer uso del mismo así como el almacén, el proveedor será el único responsable del material, de los equipos e instrumental que ahí resguarde durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Para los equipos médicos descritos en el ANEXO 4, para los eventos programados, el proveedor deberá presentarse 30 minutos antes de cada procedimiento que se lleve a cabo en el área establecida para tal efecto, donde deberá identificarse plenamente con credencial e instalar el o los equipos que se encontrarán bajo resguardo del hospital de especialidades 5 de mayo, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo e instalará dicho equipo, verificando el correcto funcionamiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En La central solicitarán llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li><li>• Entrará al quirófano portando el uniforme quirúrgico proporcionado por el proveedor y será responsable del manejo del equipo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el procedimiento.</li></ul>
--	--	--	--





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Su estancia será hasta la conclusión del procedimiento.</li><li>• El proveedor deberá realizar la limpieza de su equipo y resguardo, en un área determinada por la contratante, sin que eso implique responsabilidad alguna para el hospital o la contratante.</li><li>• Al término del procedimiento entregará a la central de equipos y esterilización, la llave del locker que le proporcione la contratante al inicio de dicho procedimiento.</li></ul> <p>d) El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios que sean necesarios para los equipos de anestesia para su correcto funcionamiento (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) efectuando su reemplazo inmediato cuando éstos se encuentren deteriorados, lo anterior sin costo adicional para la contratante.</p> <p>e) El proveedor deberá otorgar mantenimiento preventivo de los equipos, que garantice su correcta operación y funcionamiento, de manera calendarizada, con refacciones y mano de obra incluidas, de los equipos de anestesia y mobiliario entregados en resguardo que se describen en el ANEXO 4, lo anterior sin costo adicional para la contratante, el calendario lo deberá proporcionar el día de la formalización, así como la evidencia del cumplimiento del mismo a la jefatura de servicio de anestesiología.</p> <p>a) Los reportes de mantenimiento de solución a todas las fallas deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 12 horas a partir de la hora del reporte y en caso de que algún equipo presente una falla mayor, el proveedor deberá</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>reemplazarlo por uno con las mismas características o superiores en un lapso de 24 horas.</p> <p>g) Los equipos en resguardo serán devueltos al término del contrato, en el estado físico en que se encuentren por el propio del uso que se les dio.</p> <p>h) El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de los insumos y materiales necesarios para cada procedimiento anestésico, de acuerdo al ANEXO 5, mismos que deberán contar con una caducidad no menor a 6 meses.</p> <p>La Jefatura de Anestesia de la contratante proporcionará al proveedor, un espacio físico para el resguardo de su inventario, siendo de la absoluta responsabilidad del proveedor el establecer la logística de abastecimiento y seguridad (medicamentos inductores, gases anestésicos, relajantes musculares y analgésicos).</p> <p>V. Condiciones generales:</p> <p>a) La Jefatura del Servicio de Anestesiología de la contratante será la responsable de llevar a cabo la supervisión del servicio.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar un número telefónico disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, para atender las emergencias en cuanto a los insumos, equipos, instrumental y mobiliario, así como a los mantenimientos aplicables.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar capacitación al momento de la puesta en marcha de los equipos de anestesia, así como el equipo restante que se describe en el ANEXO 4, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y de recuperación de la</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>contratante (máximo 20 personas), para el uso del equipo entregado en resguardo las veces que sean necesarias y durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá adecuarse a los horarios del personal mencionado.</p> <p>d) El proveedor deberá proporcionar el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante la vigencia del contrato, el cual garantizará la correcta operación, sin ningún cargo para la contratante.</p> <p>e) El proveedor se obliga a que la asistencia del personal que preste el servicio contratado, deberá ser realizada mediante registro de asistencia autógrafa en el área que señale la contratante, acudiendo puntualmente a las consultas programadas.</p> <p>f) El proveedor se obliga a cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>VI. Personal requerido</p> <p>a) El proveedor proporcionará a la jefatura del servicio de anestesiología un listado del personal de acuerdo a lo solicitado, horarios y con las características señaladas en el ANEXO 6, con la finalidad de que ésta lo distribuya en los 11 quirófanos durante las 24 horas del día, con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>b) El proveedor proporcionará personal técnico debidamente capacitado en el manejo y limpieza de los equipos de anestesia las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>VII. Entregables:</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado.</li><li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del Jefe de División.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Servicio otorgado.</li><li>• Fecha del servicio</li><li>• Cantidad</li><li>• Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul> <p>b) Folio emitido en formato libre del proveedor, el cual deberá contener el sello y firma del médico tratante, así como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				<ul style="list-style-type: none"><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Tipo de servicio otorgado.</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio.</li></ul>
--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

4	1	1	Servicio	<p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 29</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, en los procedimientos médicos de:</p> <p>a) NEUROCIRUGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cirugía de cráneo</li><li>• Craneotomías</li><li>• Trepanación</li></ul>
---	---	---	----------	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Craneosinostosis</li><li>• Hipofisectomías</li><li>• Abordaje transoral</li><li>• Craneoplastías</li><li>• Ventriculocisternostomía</li><li>• Sutura de hoyos</li><li>• Disección de ala del esfenoides</li><li>• Transesfenoidal</li><li>• Resección de metal</li><li>• Implantación de miniplacas</li><li>• Toma de injerto</li><li>• Cirugía de columna cervical abordaje anterior y posterior</li><li>• Cirugía de columna torácica y lumbar anterior y lateral.</li><li>• Tratamiento Neuroquirúrgico de dolor crónico</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>b) OTORRINOLARINGOLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cirugía mastoidea.</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

c) TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:

- Cirugía de columna
- Cirugía maxilofacial

El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:

1. Contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 7, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual debe incluir las refacciones y consumibles, sin costo adicional para la contratante.

2. Proporcionar la totalidad del equipo médico descrito en el ANEXO 7, mismo que permanecerá en resguardo en el Hospital de Especialidades 5 de mayo y el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER), durante la vigencia del contrato y se devolverá al finalizar el mismo.

3. Presentar el equipo médico que le sea requerido de conformidad con el ANEXO 7, con 60 minutos de anticipación a la realización del procedimiento de que se trate, en óptimas condiciones de funcionamiento y totalmente ensamblado, en el área que indique la contratante, dentro del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla. El personal que





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con credencial que ésta le expida para tal efecto.</p> <p>4. Tener disponibles todos los insumos y/o implantes considerados en el ANEXO 8, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabencia o beneficiarios de la contratante.</p> <p>5. Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los equipos considerados en el ANEXO 7, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para realizar cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.</p> <p>b) Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 7.</p> <p>c) Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado de los insumos que se le requieran de acuerdo al ANEXO 8.</p> <p>d) Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o del Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

				<p>e) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o del Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistente en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante .</p> <p>f) Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial que le proporcionará la contratante.</p> <p>g) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 8 para cubrir cualquier eventualidad.</p> <p>h) Trasladar los equipos e insumos que se le requieran de acuerdo con los ANEXOS 7 y 8 respectivamente y que se encuentren a resguardo del proveedor en el espacio asignado por la contratante, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, mismo que deberá instalar, ensamblar, según corresponda, verificando su correcto funcionamiento.</p> <p>i) Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</p>
--	--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Insumos utilizados</li><li>• Datos generales del procedimiento</li></ul> <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>6. En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 7, deberá contar con equipos para su reemplazo de manera inmediata máximo 2 horas, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional por parte de la contratante.</p> <p>7. Será el responsable de la limpieza del equipo considerado en el ANEXO 7, y en su caso de las refacciones que proporcione en cada procedimiento.</p> <p>8. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia y/o Jefatura de División de Cirugía, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Jefe de la División</li></ol>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>correspondiente, y visto bueno del Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar.</p> <p>2. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefatura de Traumatología y Ortopedia y/o Jefatura de División de Cirugía responsable, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>3. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como un asistente especializado en el manejo del equipo que deba utilizarse, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos y equipo esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</li></ul>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.
- Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsables del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.
- Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.
- Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.
- La limpieza del equipo, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.
- Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.
- Concluido el evento quirúrgico generarán una nota de remisión por concepto del insumo implantado al paciente en la cirugía de acuerdo al ANEXO 8, recabando la firma del cirujano responsable.
- En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de ortopedia para su cancelación y/o reprogramación.
- Posteriormente en un plazo no mayor a tres días



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía.</p> <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos 5 técnicos especializados y con experiencia mínima de 2 años en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 7, ya que son piezas de anclaje, así como en el manejo de los insumos considerados en el ANEXO 8, en cada evento quirúrgico durante la vigencia del contrato.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado.</li></ul>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del Jefe de División.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Servicio otorgado.</li><li>• Fecha del servicio</li><li>• Cantidad</li><li>• Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

5	1	1	Servicio	<p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 29</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión en los procedimientos médicos de:</p> <p>a) LAPAROSCOPIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apendicectomía</li><li>• Cirugía de Hiato esofágico</li><li>• Cirugía de quiste y/o absceso hepático</li><li>• Colectectomía laparoscópica</li></ul>
---	---	---	----------	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Colectectomía más exploración de vía biliar</li><li>• Colectomía no asistida</li><li>• Resección intestinal</li><li>• Rectopexia Ventral</li><li>• Histerectomía</li><li>• Laparoscopia con toma de biopsia</li><li>• Laparoscopia de Ovario.</li><li>• Laparoscopia diagnóstica</li><li>• Laparoscopia para embarazo ectópico</li><li>• Miomectomía</li><li>• Nefrectomía</li><li>• Plastia inguinal laparoscópica</li><li>• Plastia diafragmática</li><li>• Plastia de pared abdominal</li><li>• Resección de quiste renal</li><li>• Salpingoclasia por laparoscopia</li><li>• Derivación biliodigestiva</li><li>• Anastomosis enteral y/o gástrica.</li><li>• Gastrectomía.</li><li>• Resección Radical de próstata laparoscópica</li></ul>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Tiroidectomía.</li><li>• Resección transuretral de próstata radical</li><li>• Varicocelelectomía laparoscópica</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>b) ARTROSCOPIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Artroscopia de rodilla simple</li><li>• Artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado anterior o posterior</li><li>• Artroscopia de rodilla con meniscoplastía</li><li>• Artroscopia de hombro simple</li><li>• Artroscopia de Hombro con Reparación</li><li>• Artroscopia de tobillo</li><li>• Artroscopia de codo</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>c) UROLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ureteroscopia</li><li>• Cistoscopia</li><li>• Retiro/colocación catéter doble J</li><li>• Uretrotomía</li></ul>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Resección Transuretral de Próstata</li><li>• Ureterolitotripsia Intracorpórea</li><li>• Ureterolitotripsia Extracorpórea.</li><li>• Láser Quirúrgico de Holmio</li><li>• Fotovaporización de próstata</li><li>• Ureteroscopia Digital Flexible</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>d) OTORRINOLARINGOLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Abordaje laparoscópico de lesiones y tumores.</li><li>• Endoscopia nasal diagnóstica.</li><li>• Endoscopia nasal con toma de biopsia.</li><li>• Endoscopia de senos paranasales.</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 9, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual debe incluir las refacciones sin costo adicional para la contratante.</li><li>• Proporcionar la totalidad del equipo médico</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>descrito en el ANEXO 9, mismo que permanecerá a resguardo de la contratante, en el Hospital de Especialidades 5 de mayo y/o el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER), durante la vigencia del contrato y se devolverá al finalizar el mismo.</p> <p>Dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la formalización, el proveedor deberá instalar y poner en marcha el equipo médico descrito en el ANEXO 9, en el espacio que para tal efecto le asigne la contratante dentro de las áreas de quirófanos, mismo que el proveedor podrá utilizar como al almacén, pero será el único responsable de material, equipos e instrumental de su propiedad que ahí resguarde durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Trasladar el equipo médico que le sea requerido de acuerdo con el ANEXO 9, con 60 minutos de anticipación a la realización del procedimiento de que se trate, mismo que deberá instalar y verificar que funcione correctamente, en el lugar que indique la contratante de los quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla. El personal que se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con credencia que esta le expida para tal efecto.</li><li>• Tener disponibles todos los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 10 y 11, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), debidamente esterilizado y en óptimas condiciones de funcionalidad, contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabiente o beneficiarios de la</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>contratante, en el entendido de que los consumibles e instrumental utilizados se entregaran a la contratante al concluir el procedimiento en el cual sean utilizados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los equipos, instrumental y consumibles considerados en los ANEXOS 9, 10 y 11, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para realizar cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:</li><li>• Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.</li><li>• Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 9.</li><li>• Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado y los consumibles necesarios de acuerdo al procedimiento que corresponda, según los ANEXOS 10 y 11.</li><li>• Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o del Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</li><li>• Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o del Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, así como</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>portar uniforme quirúrgico consistentes en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial que le proporcionará la contratante.</li><li>• Contar con un stock de instrumental, consumibles e insumos, de acuerdo a los ANEXOS 10 y 11 para cubrir cualquier eventualidad.</li><li>• Trasladar los equipos, instrumental e insumos que se le requieran de acuerdo con los ANEXOS 9, 10 y 11 respectivamente y que se encuentren a resguardo del proveedor en el espacio asignado por la contratante, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, mismo que deberá instalar, ensamblar, según corresponda, verificando su correcto funcionamiento.</li><li>• Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales e insumos utilizados</li><li>• Datos generales del procedimiento</li><li>• Al concluir el procedimiento, deberá trasladar y</li></ul>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>resguardar, en los quirófanos del Hospital 5 de Mayo o del Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, nuevamente el equipo considerando en el ANEXO 9.</p> <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Será responsable de realizar los mantenimientos preventivos y de solución a todas las fallas del equipo descrito en los ANEXO 9 durante la vigencia del contrato y sin ningún cargo adicional para la contratante, para lo cual deberá llevar bitácora en formato libre para el registro de los mismos.</li><li>• En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 9, deberá contar con equipos para su reemplazo de manera inmediata, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional por parte de la contratante.</li><li>• Será el responsable de la limpieza del equipo, instrumental, y consumibles considerados en los ANEXOS 9, 10 y 11, y en su caso de las refacciones que proporcione en cada procedimiento.</li><li>• En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</li></ul> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de División de Cirugía, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar.</li><li>• Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe de la Especialidad que corresponda al procedimiento a realizar por la contratante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</li><li>• En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos, instrumental y consumibles requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como un asistente especializado en el manejo del equipo que deba utilizarse, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</li><li>• Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos equipo e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato</li></ul>
--	--	--	--





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li><li>• Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsable del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</li><li>• Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.</li><li>• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.</li><li>• La limpieza del instrumental, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.</li><li>• Llevará el insumo e instrumental para otra opción quirúrgica alternativa, de acuerdo a lo solicitado por el cirujano.</li><li>• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.</li><li>• En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá</li></ul>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>entregar la solicitud de servicio a la jefatura de la especialidad correspondiente para su cancelación y/o reprogramación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía.</li><li>• El proveedor capacitará al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización, y las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato.</li></ul> <p>Como mínimo se deberán realizar dos capacitaciones al año, considerando 10 asistentes como promedio y se deberán realizar en las instalaciones de la contratante. Los días y horas para llevar a cabo la capacitación se le indicarán al proveedor.</p> <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos con el siguiente personal para la adecuada prestación del servicio:</p> <p>a) 5 técnicos especializados en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 9, así como en el ensamble y puesta en funcionamiento de los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 10 y 11, durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 2 años.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>b) El proveedor deberá contar con 2 asistentes especializados para estar en los procedimientos quirúrgicos y brindar asistencia técnica sin costo adicional para la contratante, misma que podrán ser enfermera o médico titulado, con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado.</li><li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del Jefe de División.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Servicio otorgado.</li><li>• Fecha del servicio</li></ul>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad</li><li>• Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
--	--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

6	1	1	Servicio	<p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 29</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Ortopedia en los procedimientos médicos de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Osteosíntesis</li><li>• Especiales</li><li>• Centromedulares</li><li>• Radio distal y mano</li><li>• Columna</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p>
---	---	---	----------	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:

1. Tener disponibles todos los insumos considerados en el ANEXO 12, y proporcionar sin costo adicional para la contratante, el instrumental necesario o el que justificadamente se le requiera, para cada evento a realizar tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabencia o beneficiarios de la contratante.

2. Tener disponibles todos los insumos considerados en el ANEXO 12, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), debidamente esterilizados y en óptimas condiciones de funcionalidad.

3. Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los insumos considerados en el ANEXO 12, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para estar presentes en cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:

a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.

b) Presentar y proporcionar los insumos debidamente esterilizados y de acuerdo al procedimiento que corresponda, según el ANEXO 12 así como el instrumental que se le requiera.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>c) Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o del Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</p> <p>d) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o del Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistentes en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante.</p> <p>e) Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial.</p> <p>f) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 12 para cubrir cualquier eventualidad.</p> <p>g) Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Insumos utilizados</li><li>• Datos en generales del procedimiento</li></ul> <p>Todas estas actividades a cargo del personal</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>4. Será el responsable de la limpieza del instrumental que proporcione en cada procedimiento, para lo cual la contratante proporcionará un área en C.E.Y.E. para que el proveedor lleve a cabo esa limpieza.</p> <p>5. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados en esta partida, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <p>1. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los insumos e instrumental requeridos para la cirugía a realizar.</p> <p>2. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe de Traumatología y Ortopedia, o del cirujano ortopedista responsable que corresponda al procedimiento a realizar por la contratante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los insumos e instrumental</p>
--	--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>3. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos e instrumental requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que amparará los insumos depositados, mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</li><li>• En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li><li>• Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsables del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</li></ul>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.</li><li>• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.</li><li>• La limpieza del instrumental, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.</li><li>• El proveedor proporcionará el instrumental necesario para los insumos ofertados, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante.</li><li>• Proporcionará en cada cirugía 6 clavos de kirschner con una punta trocar y una punta redonda de 1.6 mm X 150 mm de longitud que se requieran, sin costo para la contratante.</li><li>• Proporcionará sin costo adicional, cuando se requiera, un set de cucharillas, cinceles, osteotomos y brocas correspondiente a la marca de insumos que oferte, para el retiro de cemento quirúrgico.</li><li>• Llevará el insumo e instrumental para otra opción quirúrgica alternativa, de acuerdo a lo solicitado por el cirujano.</li><li>• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.</li><li>• Concluido el evento quirúrgico generarán una nota de remisión por concepto del insumo implantado al paciente en la cirugía de acuerdo al</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>ANEXO 12, recabando la firma del cirujano responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la Jefatura de Ortopedia para su cancelación y/o reprogramación.</li><li>• Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los Jefes del Servicio y de la División de Cirugía.</li></ul> <p>4. El proveedor capacitará al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización, y las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato.</p> <p>Como mínimo se deberán realizar dos capacitaciones al año, considerando 10 asistentes como promedio y se deberán realizar en las instalaciones de la contratante. Los días y horas para llevar a cabo la capacitación se le indicarán al proveedor.</p> <p>5. El proveedor proporcionará los insumos y el material necesario el día y hora que se le solicite para el retiro o cambio de los insumos, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>V. Personal</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

El proveedor deberá contar con al menos 2 técnicos instrumentistas especializados (médicos y/o enfermeros/as) en el manejo de los insumos considerados en el ANEXO 12 (uno por evento), mismos que deberá conocerlos e identificarlos perfectamente, durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 2 años comprobable con currículum vitae.

### VI. Entregables:

El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los siguiente:

a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica.

b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente o



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				<p>beneficiario.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio otorgado.</li><li>• Fecha del servicio</li><li>• Cantidad</li><li>• Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

7	1	1	Servicio	<p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Cardiología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 29</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El servicio se divide en dos modalidades y se requiere que el proveedor realice:</p> <p>1. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos que se llevaran a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo, el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a</p>
---	---	---	----------	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>domingo durante la vigencia del contrato para fijar fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a lo establecido en el ANEXO 13.</p> <p>B) El proveedor en la fecha y hora indicada acudirá a las instalaciones de la contratante, en donde verificará la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, así como médico y servicio solicitado.</p> <p>C) El proveedor deberá contar el equipo necesario para la prestación del servicio descrito en el ANEXO 14.</p> <p>D) El proveedor deberá tener disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 15, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>E) El proveedor una vez realizado el procedimiento deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante.</p> <p>Los datos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del hospital.</li><li>• Insumos entregados.</li><li>• Fecha.</li><li>• Folio.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Edad del derechohabiente o beneficiario (años,</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>meses, días)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sexo del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Nombre del cirujano.</li><li>• Tipo de procedimiento quirúrgico.</li><li>• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.</li><li>• Diagnóstico.</li><li>• Número de afiliación nueva o expediente.</li></ul> <p>F) Procedimiento de recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor otorga el servicio integral dentro del quirófano de la contratante.</li><li>• El técnico de apoyo capacitado en enfermería o con carrera técnica a fin, que proporciona el proveedor registra el procedimiento dentro del folio mencionado.</li><li>• El médico cirujano firma el registro.</li><li>• Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro.</li></ul> <p>2. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos se llevaran a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor.</p> <p>A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para fijar</p>
--	--	--	--





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a los establecidos en el ANEXO 13.</p> <p>B) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, el cual le entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente y las autoridades que determine la contratante .</p> <p>C) El proveedor deberá incluir traslado en ambulancia (instalaciones de la contratante - instalaciones del proveedor, instalaciones del proveedor-instalaciones de la contratante), quirófano, equipo e insumos, terapia intensiva, hospitalización (en caso de requerirse).</p> <p>D) El proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal requerido. Para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.</p> <p>E) El equipo necesario para la prestación del servicio descrito en el ANEXO 14.</p> <p>F) Disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 15, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>G) El proveedor una vez realizado el procedimiento deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>Los datos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del hospital.</li><li>• Insumos entregados.</li><li>• Fecha.</li><li>• Folio.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Edad del derechohabiente o beneficiario (años, meses, días)</li><li>• Sexo del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Nombre del cirujano.</li><li>• Tipo de procedimiento quirúrgico.</li><li>• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.</li><li>• Diagnóstico.</li><li>• Número de afiliación nueva o expediente.</li></ul> <p>H) Después del procedimiento el proveedor proporcionará a la contratante un reporte post-quirúrgico, el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reporte por escrito.</li></ul> <p>I) El proveedor deberá recabar del derechohabiente o beneficiario y/o familiar su nombre y firma en la solicitud de subrogación de que ha recibido la atención, así como fecha.</p> <p>J) Procedimiento de recepción del servicio:</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor otorgara el servicio integral dentro del quirófano de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor.</li><li>• El técnico de apoyo capacitado en enfermería o con carrera técnica a fin, que proporciona el proveedor registra el procedimiento dentro del folio mencionado.</li><li>• El médico cirujano firma el registro.</li><li>• Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro.</li></ul> <p>K) El establecimiento donde se ofrezca el servicio debe contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sala de espera.</li><li>• Al menos un consultorio.</li><li>• Al menos un vestidor.</li><li>• Sanitarios de hombres y mujeres.</li><li>• Quirófano.</li><li>• Terapia intensiva.</li><li>• Área de hospitalización.</li></ul> <p>3. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta.</p> <p>A) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, el cual le entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente y las autoridades que se determine.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>B) El derechohabiente o beneficiario se comunicará con el proveedor por vía telefónica o en forma a directa (presencial) dichos derechohabientes o beneficiario deberán ser atendidos por una asistente por parte del proveedor que programará la cita en las instalaciones que para tal efecto determine el proveedor, en donde se le solicita los siguientes datos: nombre del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, talla, peso, médico solicitante, así como área que lo solicita, diagnóstico posible y en caso de estudio (tipo de estudio).</p> <p>C) La persona que por parte del proveedor va a realizar el estudio o la consulta deberá verificar que se tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas, para realizar el estudio o la consulta correspondiente al derechohabiente de la contratante.</p> <p>El estudio y/o consulta requerida será programado de acuerdo a la cita con el médico tratante de la contratante, dentro de las 24 horas siguientes a partir el momento en que el derechohabiente o beneficiario se ponga en contacto con el proveedor.</p> <p>D) El derechohabiente o beneficiario deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder realizarse el estudio.</p> <p>E) El establecimiento donde se ofrezca el servicio debe contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p>
--	--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Sala de espera.</li><li>• Al menos un consultorio.</li><li>• Al menos un vestidor.</li><li>• Sanitarios de hombres y mujeres.</li></ul> <p>F) El proveedor deberá entregar a la subdirección general médica el resultado del estudio o de la consulta, mismo que deberá ir en un sobre debidamente sellado con el nombre del derechohabiente o beneficiario, acompañado de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reporte por escrito.</li><li>• Video dvd. (únicamente para estudio)</li></ul> <p>G) Cada estudio o resumen de la consulta deberá ser almacenado por el proveedor por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, con nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado.</p> <p>V. Condiciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor para la prestación del servicio deberá apegarse a las siguientes normas oficiales:</p> <p>A) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>B) NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>atención médica especializada.</p> <p>C) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Que establece la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>D) NOM-006-SSA3-2011, Que establece la práctica de la anestesiología.</p> <p>E) NOM-004-SSA3-2012, Que establece las normas del expediente clínico.</p> <p>F) NOM-025-SSA3-2013, Que establece la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.</p> <p>2. Para lo anterior el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>A) El proveedor acudirá el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs. A la oficina de la jefatura de cirugía, por el listado de las cirugías próximas a realizar y las solicitudes del servicio integral de cada paciente autorizadas por el jefe del servicio y Vo. Bo. del Subdirector Médico en turno del hospital de especialidades 5 de mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>B) Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el jefe del servicio responsable y/o medico solicitante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>C) El proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

D) Toda la logística (tiempo, consumibles, procedimientos, participación), deberá ser conciliado con el área responsable del servicio previa a la programación de los eventos.

## VI. Personal para el servicio

1. Para los eventos quirúrgicos que se llevarán a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo, el proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal que se detalla a continuación:

- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de dos años.
- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de dos años.
- Un médico anestesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de dos años.
- Un perfusionista con experiencia mínima de dos años.
- Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de un año, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.

2. Para la modalidad de que los procedimientos



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>quirúrgicos se llevarán a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor, en caso de ser necesario, este deberá brindar asistencia durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos a través del personal que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un hemodinamista pediátrico.</li><li>• Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un perfusionista con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de 2 años capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento.</li></ul> <p>3. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta, el proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un asistente para contestar el teléfono y agende citas con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un técnico en electrocardiografía con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un médico cardiólogo especialista en</li></ul>
--	--	--	--





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>electrofisiología con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>VII. Entregables</p> <p>Entregar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados, lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio, así como la Hoja quirúrgica para el caso de las cirugías.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado.</li><li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del Jefe de División.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Servicio otorgado.</li><li>• Fecha del servicio</li><li>• Cantidad</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				<ul style="list-style-type: none"><li>• Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

8	1	1	Servicio	<p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 29</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Para brindar el Servicio de Neurología se requiere establecer modalidades, dependiendo de las condiciones en las que se encuentra el derechohabiente o beneficiario, mismas que se definen de la siguiente manera:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Neurología para la realización de los estudios, servicios y consultas que se encuentran enlistados en el ANEXO 16, mismos que deberán prestarse conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el Hospital</p>
---	---	---	----------	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>de Especialidades 5 de mayo</p> <p>b) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor a realizarse el estudio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo.</p> <p>c) Modalidad de Internamiento: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor bajo las medidas de preparación previamente indicadas en la programación de cita, para la realización del estudio solicitado por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Neurología conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para los derechohabientes o beneficiarios Hospitalizados:</p> <p>a) El médico de guardia de la contratante contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha solicitud por un asistente.</p> <p>b) El médico de guardia de la contratante, proporcionará al proveedor el nombre del derechohabiente, afiliación, y especificará al proveedor si es un estudio urgente o de programación.</p> <p>c) El proveedor en caso de requerirse el estudio de manera urgente, se desplazará a las instalaciones de la contratante en un plazo no mayor a 60 minutos con el equipo portátil adecuado, así como lo necesario para su instalación, dando respuesta de manera inmediata a la solicitud.</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>d) En el caso de que pueda ser programado el estudio del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, agendará la cita, verificando que el estudio se realice de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, además brindará las indicaciones necesarias al médico de guardia para realizar el estudio el día y hora señalados.</p> <p>e) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el médico de guardia cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio.</p> <p>f) Una vez finalizado el estudio el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo. En caso de que el derechohabiente o beneficiario no esté en condiciones de firmar, el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario podrá hacerlo siempre y cuando incluya además de los datos mencionados un número telefónico y el parentesco con el derechohabiente o beneficiario.</p> <p>g) La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 12 horas, sin embargo en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en dos horas como máximo al médico de guardia. En ambos casos el proveedor entregará el resultado con la imagen e interpretación del estudio por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>2. Para los derechohabientes o beneficiarios Ambulatorios e Internamiento:</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario y los datos de contacto del proveedor para agendar su cita.</p> <p>b) El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su estudio.</p> <p>c) El proveedor deberá verificar que el estudio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente o beneficiario tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</p> <p>d) El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el estudio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>e) El proveedor deberá solicitar a los derechohabientes o beneficiarios de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del hospital de Especialidades; para registrarse y proceder a realizar el estudio el día indicado.</p> <p>Sin el pase, el proveedor no podrá otorgar el servicio.</p> <p>f) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el derechohabiente o beneficiario, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente o beneficiario coincida con los datos del pase subrogado.</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>g) El proveedor, deberá realizar el estudio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>h) Para el caso de los estudios en la Modalidad de internamiento, el proveedor deberá en todo momento resguardar la seguridad del derechohabiente o beneficiario, realizando guardias durante su estancia para asegurarse que el estudio se está llevando a cabo en condiciones óptimas.</p> <p>i) Una vez finalizado el estudio (ambulatorio e internamiento), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo.</p> <p>j) El proveedor deberá realizar la entrega del estudio en sobre cerrado con la imagen e interpretación por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo, dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del estudio en horas y días hábiles a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades de la contratante.</p> <p>V. Consideraciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor deberá contar como mínimo con las siguientes áreas en sus instalaciones, conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, transito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención medica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud) y la NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos mínimos de</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).</p> <p>a) Sala de espera,</p> <p>b) Al Menos Un Consultorio,</p> <p>c) Al Menos Un Vestidor,</p> <p>d) Sanitarios De Hombres Y Mujeres.</p> <p>e) Al menos dos habitaciones con cama para el derechohabiente o beneficiario y baño</p> <p>2. El proveedor deberá contar con el equipo necesario para la prestación del servicio, no mayor a cinco años de antigüedad,</p> <p>Por lo que en caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, deberá solventarlo en un máximo de 24 horas</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a la contratante datos de contacto (Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio, dirección, teléfonos fijos, móviles, correo electrónico, etc..) el día natural siguiente a la formalización, mismos que quedarán disponibles para los derechohabientes o beneficiarios en horarios de oficina para la programación de estudios (modalidad Ambulatoria) y las 24 horas de lunes a domingo (modalidades de hospitalización e internamiento, así como asuntos de índole administrativos).</p> <p>4. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la</p>
--	--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>atención de sus derechohabientes o beneficiarios.</p> <p>5. El proveedor brindará a los derechohabientes o beneficiarios, la estancia en sus instalaciones así como los equipos necesarios para la realización de estudios que requieran monitoreo nocturno sin costo alguno para ellos o la contratante.</p> <p>6. En caso de que la contratante solicite al proveedor el apoyo de las terapias que se mencionan en el anexo 3; el procedimiento que deberá seguir el proveedor será el mismo que el descrito en la Modalidad Ambulatorio, debiendo especificar a la contratante en el pase subrogado emitido el número de sesiones autorizadas.</p> <p>7. Las solicitudes del Servicio de Neurología de cada derechohabiente o beneficiario, deberán estar autorizadas por el médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>8. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, personal capacitado, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio, sin costo extra para la contratante.</p> <p>9. El proveedor deberá generar un expediente de cada derechohabiente o beneficiario, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.</p> <p>10. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios, servicios y/o consultas, detallados en el ANEXO 17, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

#### VI. Personal requerido

El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio, con experiencia mínimo de 2 años:

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).
- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas) o con recertificación vigente y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.
- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), o con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.
- Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría.
- Un licenciado en psicología.
- Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.
- Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.

#### VII. Entregables:

El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado.</li><li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del Jefe de División.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Servicio otorgado.</li><li>• Fecha del servicio</li><li>• Cantidad</li><li>• Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

9	1	1	Servicio	<p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 29</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere el Servicio de Oftalmología conforme a las consultas, estudios y procedimientos que se describen en el ANEXO 17 de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio Integral de oftalmología que la contratante requiere sin costo extra.</li><li>2. El proveedor deberá proporcionar a la contratante al día natural siguiente de la formalización, los datos de contacto que estarán</li></ol>
---	---	---	----------	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>disponibles en los horarios previamente señalados para el servicio integral de oftalmología indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio.</li><li>• Dirección completa de la ubicación del proveedor</li><li>• Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil.</li><li>• Correo electrónico</li></ul> <p>V. Condiciones generales del servicio</p> <p>1. Para derechohabientes de consulta externa.</p> <p>a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, el cuál le entregará al proveedor con la firma del Médico que remite, el Jefe de División de Cirugía y/o Jefe de División de Medicina Interna y El Director del Hospital y/o Subdirector Médico en turno, así como con sello de subrogación.</p> <p>b) El derechohabiente deberá ser atendidos por un(a) asistente que programará la cita, en donde se le solicitarán los siguientes datos: nombre del derechohabiente, número de afiliación, área que lo solicita, diagnóstico y tipo de estudio.</p> <p>c) El personal por parte del proveedor que va a realizar la consulta, estudio y/o procedimiento deberá verificar que el pase de subrogación tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas descritas anteriormente para realizar la consulta, el estudio y/o procedimiento correspondiente al derechohabiente de la contratante; ya que en caso contrario la</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>contratante no erogará gasto alguno por servicio prestado bajo ese supuesto.</p> <p>d) La consulta, estudio y/o procedimiento requerido será programado dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento en que el derechohabiente se ponga en contacto con el proveedor. El estudio deberá ser interpretado por un cirujano oftalmólogo con subespecialidad en el ramo del estudio solicitado; ejemplo: retina, segmento anterior, etc.</p> <p>e) El derechohabiente deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder llevarse a cabo la consulta o realizarse el estudio y/o procedimiento.</p> <p>f) El proveedor deberá entregar a la contratante por cada derechohabiente atendido reportes a través de correo electrónico para su archivo.</p> <p>El formato en el que deberá entregar la información solicitada en el punto que antecede, le será entregado por la contratante al momento de la formalización.</p> <p>2. Derechohabientes hospitalizados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El servicio de subrogación se solicitará a través del personal de la Jefatura de División o la Coordinación de Servicios Oftalmológicos a manera de interconsulta, con 24 horas de anticipación para que el derechohabiente pueda ser trasladado por la contratante a las instalaciones del proveedor.</li></ul> <p>3. Para derechohabiente subrogado de cirugía.</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>a) El proveedor deberá incluir en su servicio integral, todas las consultas de evaluación y diagnóstico, los estudios, el procedimiento, las consultas postoperatorias de seguimiento hasta el alta del derechohabiente.</p> <p>b) Cualquier complicación asociada con la cirugía el proveedor deberá solventarla hasta su completa resolución sin ningún costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Por cada uno de los derechohabientes de cirugía el proveedor deberá entregar a la contratante un resumen de alta para control, como documento médico legal del servicio prestado.</p> <p>Los datos que deberán incluirse en el resumen de alta, serán entregados por la contratante al momento de la formalización.</p> <p>4. Las instalaciones del proveedor deberán contar como mínimo, con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <p>a) Área de recepción para derechohabientes de acuerdo al servicio que proporciona.</p> <p>b) Área de evaluación y diagnóstico oftalmológico.</p> <p>c) Mínimo cuatro consultorios oftalmológicos con unidad oftalmológica y lámpara de hendidura.</p> <p>d) Área de ultrasonido ocular e imagen.</p> <p>e) Área de campos visuales.</p> <p>f) Área de evaluación tomografía óptica coherente (oct) para macula y retina.</p> <p>g) Área para fluorangiografía retineana.</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>h) Área de láseres (argón, yag laser, etc).</p> <p>i) Unidad de cirugía oftalmológica: deberá contar con al menos un quirófano de corrección visual con láser y un quirófano exclusivo para cirugía de vítreo-retina y catarata conforme a la NOM-016-SSA3-2012 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>j) Áreas de recuperación con camillas o reposets.</p> <p>k) El equipo requerido para la prestación del servicio deberá ser reciente, no mayor a cinco años</p> <p>5. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>c) NOM-006-SSA3-2011, Que establece la práctica de la anestesiología.</p> <p>d) NOM-004-SSA3-2012, Que establece las normas del expediente clínico.</p> <p>VI. Personal requerido para la prestación del Servicio:</p>
--	--	--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

			<p>El proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Médico oftalmólogo general.</li><li>• Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior.</li><li>• Un médico oftalmólogo con especialidad en retina.</li><li>• Un médico oftalmólogo con especialidad en órbita y oculoplastía.</li><li>• Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea.</li><li>• Un médico anestesiólogo.</li><li>• Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico.</li></ul> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				<ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado.</li><li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del Jefe de División.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Servicio otorgado.</li><li>• Fecha del servicio</li><li>• Cantidad</li><li>• Precio Unitario de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li></ul>
--	--	--	--	--

## ANEXO 2

### SERVICIO PARA EL SUMINSITRO DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL

No. CONS.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	MARCA (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE UBICACIÓN
1	ML	ACETATO DE POTASIO				
2	ML	ACETATO DE SODIO				
3	ML	AGUA INYECTABLE				
4	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10%				
5	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS PEDIÁTRICOS				
6	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8%				
7	ML	AMINOÁCIDOS ESCENCIALES				
8	PZA	BOLSA DE 500 ML				
9	PZA	BOLSA DE 3000ML				
10	ML	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%				
11	ML	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 10%				
12	ML	CLORURO DE SODIO 17.7%				
13	ML	CLORURO DE POTASIO				
14	ML	CLORURO DE CROMO				
15	ML	FOSFATO DE POTASIO				
16	ML	FOSFATO DE SODIO				
17	ML	GLUCONATO DE CALCIO 10%				
18	ML	GLUTAMINA				
19	ML	HEPARINA				
20	ML	INSULINA				
21	ML	L-CARNITINA				
22	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8.5% C/E				
23	ML	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO				
24	ML	MULTIVITAMINAS P/ADULTO				
25	ML	MANGANESO				
26	ML	OLIGOELEMENTOS				
27	ML	VITAMINA C				
28	ML	ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3				
29	ML	TRIGLICERIDOS DE CADENA CORTA, MEDIA Y LARGA AL 20%				
30	ML	DEXTROSA 50%				
31	ML	SULFATO DE MAGNESIO				
32	ML	ZINC				
33	BOLO	MEZCLA NUTRICIÓN				
34	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 625ML				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

35	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 1875ML				
36	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 1250ML				
37	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA PERIFERICA 1875ML				
38	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX PERIFERICA 1250ML				

## ANEXO 3

### SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III / TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARADO
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ABDOMINAL
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON MIBI / Tc-99
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131
9	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOSPLÉNICO
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDES
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO - CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm
14	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON DTPA - CURVAS RENOGRÁFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR
15	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE VÍAS BILIARES
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES
21	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131
22	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3
23	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-4
24	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L
25	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH
26	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH
27	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO
28	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO
29	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFÁGICO
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m
31	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

32	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO
33	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m
34	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153
35	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO
36	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIACTIVO
37	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 4**

**SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA**

**EQUIPO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO, EN CASO DE QUE APLIQUE	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE UBICACIÓN
1	EQUIPO	<b>CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR</b>	<p>Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimentos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable.</p> <p>Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica</p> <p>Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La descarga puede ser seleccionable en el rango de 2-270 Joules.</li> <li>· Equipo para intubación orotraqueal: mango de laringoscopio con batería recargable integrada, acabado estriado, luz halógena. Cargador de mesa para mango de laringoscopio. Hojas de laringoscopio de acero inoxidable, esterilizables en vapor (autoclave), acabado anti reflejante, Iluminación por fibra óptica. Hojas rectas (Miller) juego de 6 piezas de los números: 00, 0, 1, 2, 3 y 4. Hojas curvas (Macintosh) juego de 4 piezas de los números: 1, 2, 3 y 4. Mangos y hojas deberán ser de la misma marca. Estuche de guarda para mangos y hojas.</li> <li>· Con equipo electromédico para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo de ECG.</li> <li>· Con pantalla LCD ó pantalla LCD a color de 5.7", TRC o electroluminiscente.</li> <li>· Con despliegue de los siguientes parámetros: número digital de la frecuencia cardiaca, curvas de ECG con selección de entre tres derivaciones como mínimo.</li> <li>· Energía para descarga externa, seleccionable de 5 a 360 joules o menor.</li> <li>· Alarmas visibles y audibles para detectar alteraciones en los límites inferior y superior de la: frecuencia cardiaca, indicadores de: desconexión del paciente, carga de la batería modo de descarga.</li> </ul>				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Con paletas para adulto y para niño (convertibles) para excitación externa, reusables, que detecten ECG.</li> <li>· Con selector de modo: sincrónico (cardioversión), asincrónico (desfibrilación).</li> <li>· Con opciones de descarga: desde las paletas y desde el monitor.</li> <li>· Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg</li> <li>· Con sistema para probar descarga. Tiempo máximo de 8 segundos para la carga de 0 a 360 joules ó tiempo de carga de 5 segundos de 2-270 Joules.</li> <li>· Registro gráfico del trazo de ECG en forma manual y automática.</li> <li>· Con carro de emergencia. De material plástico de alto impacto y con esquinas redondeadas contra golpes. Dimensiones no mayores a: longitud 90 cm, anchura 60 cm, altura 90 cm. (se puede ofertar dimensiones con un +/- 5%).</li> <li>· Con manubrio para su conducción.</li> <li>· Con cuatro ruedas giratorias.</li> <li>· Con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas.</li> <li>· Superficie para colocar el equipo electromédico para monitoreo continuo.</li> <li>· Superficie para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales.</li> <li>· Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo.</li> <li>· Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimentos.</li> <li>· Con número de serie para su control.</li> <li>· Soporte y tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable.</li> <li>· Con dimensiones de 600 x 500 mm +/- 10%.</li> <li>· Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño "E".</li> <li>· Poste de altura ajustable, para infusiones.</li> <li>· Protectores en cada rueda para amortiguar los choques.</li> <li>· Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro y válvula reguladora.</li> <li>· El carro puede ser de plástico de alto impacto.</li> </ul>			
7	EQUIPO	<p><b>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</b></p>	<p>Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</p> <p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Gabinete: Dos vaporizadores con sistema de exclusión.</li> <li>· Ventilador interconstruido.</li> <li>· Mínimo tres contactos eléctricos.</li> <li>· Yugos o reductores para cilindros O2 y N2O.</li> </ul>			





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Cajones al menos uno.</li><li>· Mesa de trabajo.</li><li>· Repisa para monitor.</li><li>· Cuatro ruedas, dos con freno.</li><li>· Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).</li><li>· Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo).</li><li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.</li><li>· Suministro de Gases:Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O2 y N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).</li><li>· Con iluminación.</li><li>· Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor.</li><li>· Flush o suministro de oxígeno directo.</li><li>· Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.</li><li>· Con capacidad total de 800 g. o mayor.</li><li>· Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador).</li><li>· Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual.</li><li>· Sistema de evacuación activo o pasivo.</li><li>· Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.</li><li>· Válvula ajustable de presión (APL).</li><li>· Válvula de sobrepresión.</li><li>· Válvula conmutadora bolsa-ventilador.</li><li>· Reservorio de polvo y agua.</li><li>· Soporte para la bolsa de reinhalación.</li><li>· Ventilador microprocesado e integrado.</li><li>· Modos de ventilación</li><li>· Controlado por volumen.</li><li>· Controlado por presión.</li><li>· Conmutación a ventilación manual.</li><li>· SIMV (disparo por flujo).</li><li>· Presión soporte.</li><li>· Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor.</li><li>· Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.</li><li>· Control para ajustes de PEEP electrónico.</li><li>· Control para ajustes de relación I:E y relación :E inversa.</li><li>· Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O</li> <li>· Sistema de comprobación automático.</li> <li>· Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua).</li> <li>· Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco</li> <li>· Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio.</li> <li>· Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor:</li> <li>· FiO2: Interconstruido, incluir sensor o celda</li> <li>· volumen corriente</li> <li>· Volumen minuto</li> <li>· Presión media.</li> <li>· Presión pico.</li> <li>· PEEP</li> <li>· Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos.</li> <li>· (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), presión plateau o meseta</li> <li><b>Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del</b></li> <li>· Vm (Volumen minuto, alta y baja).</li> <li>· Baja presión de suministro de O2.</li> <li>· Falla en el suministro eléctrico.</li> <li>· Presión alta y baja de vías aéreas.</li> <li>· Indicador en fuente de alimentación AC o DC.</li> <li>· Apnea.</li> <li>· Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.</li> <li>· Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O2 con técnica paramagnética.</li> <li>· Falla en sensor de presión o flujo.</li> <li>· Alarma de fuga.</li> <li>· Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco.</li> <li><b>Monitor de signos vitales: Tipo modular:</b></li> <li>· Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado Pantalla tipo TFT o LCD.</li> <li>· Tamaño 12" o mayor.</li> <li>· Policromático.</li> <li>· Configurable por el usuario.</li> <li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> <li>· Software en español.</li> <li>· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.</li> <li>· Por los menos ocho trazos simultáneos.</li> <li>· Impresión: Registrador térmico o impresora.</li> <li>· Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca.</li> <li>· ECG, que permita el despliegue simultáneo de por lo menos tres canales.</li> <li>· Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas.</li> <li>· Análisis de arritmias.</li> <li>· SPO2: Despliegue numérico y gráfico.</li> <li>· Al menos dos canales de temperatura.</li> <li>· Presión arterial no invasiva.</li> <li>· Respiración: Por impedancia.</li> <li>· Despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Presión invasiva: Dos canales.</li> <li>· Etiquetado de la posición de un transductor.</li> <li>· Gases: Monitorización de la concentración del halogenado inspirado y espirado.</li> <li>· Monitores de N2O inspirado y espirado.</li> <li>· Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</li> <li>· Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).</li> <li>· Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.</li> <li>· Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.</li> <li>· Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.</li> </ul>			
7	EQUIPO	<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES</b>	<p>Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantallas constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos.</p> <p>Con las siguientes características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular.</li> <li>· Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora.</li> <li>· Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor.</li> <li>· Policromático.</li> <li>· Configurable por el usuario.</li> <li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> </ul>			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Software en español.</li> <li>· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más.</li> <li>· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.</li> <li>· Por los menos seis trazos simultáneos.</li> <li>· Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.</li> <li>· Despliegue simultáneo de tres canales.</li> <li>· Análisis del segmento ST.</li> <li>· Análisis de arritmias.</li> <li>· SPO2: Despliegue numérico y gráfico.</li> <li>· Al menos un canal de temperatura.</li> <li>· Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.</li> <li>· Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2.</li> <li>· Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal.</li> <li>· Etiquetado de la posición de un transductor.</li> <li>· Ajuste automático de escalas y filtros.</li> <li>· Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado.</li> <li>· Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</li> <li>· Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).</li> <li>· Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.</li> <li>· Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. (ésta característica no es con crecimiento a futuro, se debe demostrar en catálogos que se cuenta con ésta característica conforme a la Norma Oficial 006SSA32011 la cual nos dice que se debe contar con equipo alterno integrado o modular que monitoree la relajación muscular).</li> </ul>			
5	EQUIPO	<p>Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</p> <p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas.</li> <li>· Dos vaporizadores con sistema de exclusión.</li> <li>· Ventilador interconstruido o integrado.</li> <li>· Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O.</li> </ul>			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Cajones al menos uno.</li><li>· Mesa de trabajo. (ésta puede ser de acero inoxidable, sin ser limitativo para los demás licitantes)</li><li>· Repisa para monitor.</li><li>· Cuatro ruedas, dos con freno.</li><li>· Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).</li><li>· Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo).</li><li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.</li><li>· Suministro de gases:Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).</li><li>· Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos.</li><li>· Con iluminación.</li><li>· Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor.</li><li>· Flush o suministro de oxígeno directo.</li><li>· Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.</li><li>· Con capacidad total de 800 g. o mayor.</li><li>· Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. (puede contar con un adaptador con manovacuómetro para montaje de circuito Bain)</li><li><b>Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.</b></li><li>· Válvula ajustable de presión, (APL).</li><li>· Válvula de sobrepresión.</li><li>· Conmutación de bolsa a ventilador.</li><li>· Reservorio de polvo y agua.</li><li>· Soporte para la bolsa de reinhalación.</li><li>· Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión.</li><li>· Conmutación a ventilación manual.</li><li>· Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 50 a 1400 ml o mayor.</li><li>· Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto.</li><li>· Control para ajustes de PEEP electrónico.</li><li>· Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa.</li><li>· Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O.</li><li>· Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-60 cm H2O.</li><li>· Sistema de comprobación automático.</li><li>· Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continúa.</li></ul>		
--	--	---	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito.</li><li>· De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco.</li><li>· Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón.</li><li>· Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.</li></ul> <p><b>Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO2. Interconstruido.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Sensor o celda o tecnología paramagnética.</li><li>· Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático.</li><li>· Volumen corriente.</li><li>· Volumen minuto.</li><li>· Presión media.</li><li>· Presión pico. PEEP.</li><li>· Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas y opcional el despliegue de gráfico de flujo).</li><li>· Frecuencia respiratoria.</li></ul> <p><b>Sistema de alarmas audibles y visibles:</b> priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja).</li><li>· Vm (Volumen minuto, alta y baja).</li><li>· Presión baja de suministro de O2.</li><li>· Falla en el suministro eléctrico.</li><li>· Presión alta y baja de vías aéreas.</li><li>· Indicador en fuente de alimentación AC o DC.</li><li>· Apnea.</li><li>· Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O2.</li><li>· Falla en la medición de O2 con técnica paramagnética.</li><li>· Falla en sensor de presión o flujo.</li><li>· Alarma de fuga.</li></ul> <p><b>Vaporizadores:</b> Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Monitor de signos vitales:</li><li>· Preconfigurado o modular.</li><li>· Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto de membrana o de perilla selectora.</li><li>· Pantalla tipo TFT o LCD.</li><li>· Tamaño 10.4" o mayor.</li><li>· Policromático.</li><li>· Configurable por el usuario.</li><li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor.</li><li>· Software en español.</li></ul>		
--	--	---	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más.</li> <li>· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.</li> <li>· Por los menos seis trazos simultáneos.</li> </ul> <p><b>Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Despliegue simultáneo de tres canales.</li> <li>· Análisis del segmento ST. (éste debe realizarse en todas las derivaciones medidas, sin ser limitativo para los demás licitantes)</li> <li>· Análisis de arritmias, se debe ofertar monitor que mida al menos 15 arritmias.</li> <li>· SPO2: Despliegue numérico y gráfico.</li> <li>· Al menos un canal de temperatura.</li> <li>· Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.</li> <li>· Respiración: Por impedancia.</li> <li>· Despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2.</li> <li>· Presión invasiva: Dos canales.</li> <li>· Etiquetado de la posición de un transductor.</li> <li>· Ajuste automático de escalas y filtros.</li> <li>· Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado.</li> <li>· Monitoreo de N2O inspirado y espirado.</li> <li>· Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</li> <li>· Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).</li> <li>· Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.</li> <li>· Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.</li> <li>· Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.</li> </ul>			
1	EQUIPO	<b>DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASOS</b>	<p>Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 msec y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por</p>			



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

			<p>sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.</p>								
			<p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Transcutáneo con frecuencia de 40 o menor a 170 o mayor pulsos por minuto e intensidad de corriente de hasta 200 MA en pasos de al menos 1,5 y 10MA.</li> <li>· Bifásico de onda exponencial truncada, paletas integradas adulto- pediátrico con despliegue gráfico de SPO2, FC, ECG (se puede utilizar el cable del ECG de 5 puntas con 7 derivaciones: I, II, III, AVL, AVR, AVF Y V).</li> <li>· Onda Bifásica.</li> <li>· Marcapaso Externo transcutáneo interconstruido, que ofrezca captura superior a una frecuencia menor en cual reduce el artefacto muscular, con esto nos referimos a que el equipo puede ayudar a revertir la braquicardia consecutiva a la desfibrilación lo cual asegura mayor comodidad y tolerancia del paciente, ó forma de onda de marcapasos tipo trapezoidal modificada.</li> <li>· Que incluya: Aviso de Descarga</li> <li>· El marcapasos deberá contar con función de modo a demanda y fijo.</li> </ul> <p>Nota: Se puede ofertar tecnología propia de cada marca, y ésta se sujetará a revisión por parte de área médica, quienes determinarán si cumple con las características solicitadas.</p>								
11	EQUIPO	LARINGOSCOPIO	<p>Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, que permita realizar la intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno.</p> <p>Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Un mango luz convencional adulto-pediátrico, iluminación LED y Xenón de 3,5 V o 2,5 V y fibra óptica de vacío de 2,7 V o mango con iluminación de luz alógena de 2.5. V para hojas de fibra óptica.</li> <li>· Los laringoscopios son recargables o de batería alcalina, se debe de garantizar que siempre estén listos para utilizarse cuando lo requiera el anestesiólogo).</li> <li>· Cuatro Hojas Macintosh estándar de acero inoxidable:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tamaño de Hoja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Tamaño de Hoja	1	2	3	4			
Tamaño de Hoja											
1											
2											
3											
4											





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco Hojas Miller estándar de acero inoxidable:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño de Hoja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> </tbody> </table>	Tamaño de Hoja	0	0	1	2	3	4			
Tamaño de Hoja													
0													
0													
1													
2													
3													
4													
1	EQUIPO	<b>CARRO DE ABORDAJE DE VIA AEREA DIFICIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mueble para transporte con al menos 5 cajones</li> <li>Video laringoscopio portátil diseñado para intubación en situaciones de vía aérea difícil, con monitor a color y hoja de laringoscopio de plástico grado médico desechable con sistema antiempañante para todo tipo de paciente, provista de una cámara de video y cable de video con sistema de iluminación LED que facilite la visualización en la vía aérea durante el procedimiento de intubación.</li> <li>Mascarillas laríngea con canal de aspiración gástrica reusables calibre 3, 4 y 5</li> <li>Mascarillas laríngeas con canal para intubación tamaño 3, 4 y 5</li> <li>Un fibrolaringoscopio.</li> </ul>										
1	EQUIPO	<b>UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNETICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</li> <li>Gabinete: Con las siguientes características: Uno o dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural. Codificados de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo. Con capacidad de operar en un campo de al menos 3T de intensidad. Batería de respaldo interconstruida con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> <li>Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: para O2 y N2O, neumáticos dobles y para aire, neumático sencillo o doble. Con iluminación para el área de trabajo. Guarda hipóxica de 23% o más. Flush o suministro de oxígeno directo.</li> <li>Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave, con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o Adaptador), que permita ventilación mecánica y manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Conmutación bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.</li> </ul>										



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Ventilador micro procesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. Control para ajustes de volumen, que cubra el rango de 20 ml o menor a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. Control y ajuste del PEEP (no válvula externa). Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O. Control para ajustes de presión límite: Ajustable cubriendo el rango de 10-70 cm H2O. Sistema de comprobación.</li><li>· Compensaciones: de volumen o desacople de flujo de gas fresco.</li><li>· Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO2: Interconstruido, Sensor o celda o Tecnología paramagnética. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.</li><li>· Sistema de alarmas audibles y visibles: Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, Alta y baja). Presión baja de suministro de gas. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea.</li><li>· Vaporizadores: Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores</li><li>· Monitor de signos vitales: Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD, de 8" o mayor. Poli cromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida, con capacidad para 60 minutos o mayor.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--



## ANEXO 5

### SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA INSUMOS Y MATERIALES

ANESTESIA GENERAL								
NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario),	LABORATORIO O FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE UBICACIÓN
1	Propofol ampola 200 mgs / 20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampola de 20 ml.	1	2				
2	Atropina ampola 1 mg/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1	2				
3	Prostigmina ampola 40 mgs / 2 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	2	3				
4	Bromuro de rocuronio	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ampola de 5 ml.	2	4				
5	Ketorolaco ampola de 30 mgs / 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampola o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg	1	2				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.						
6	Gases anestésicos: sevoflurano	LIQUIDO	Según consumo	Según consumo				
		Cada envase contiene:						
		Sevoflurano 250 ml Envase con 250 ml de líquido.						
7	Gases anestésicos: desflurano	LIQUIDO	Según consumo	Según consumo				
		Cada envase contiene:						
		Desflurano 240 ml Envase con 240 ml.						
8	Domo de presión invasiva	Domo de plástico para transductor, para medición de presión arterial y pulmonar, medida estándar.	1	2				
		Pieza.						
9	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1	2				
		Capacidad.						
		Escala graduada en ml. Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0						
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.						
10	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	3	3				
		Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2						
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.						
11	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	3	3				
		Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2						
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.						
12	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo.	3	5				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		Desechable, con pasta conductiva.						
13	Equipo de venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero.	1	2				
		Microgotero.						
		Equipo						
		Para Venoclisis						
14	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno - propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación.	1	2				
		La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector.						
		Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm						
15	Circuito de Ventilación para Anestesia	Circuito de Ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en "Y" de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 L. (ANEXAR BEIN PEDIATRICOS (TUBO CORRUGADO CORTO, SALIDA LATERAL, BOLSA DE HULE 2 LITROS, VALVULA EXPIRATORIA, MASCARILLA)	1	1				
16	Tubo endotraqueal todas la medidas	Tubo Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto ((volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. (LOS TUBOS ENDOTRAQUEALES DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: SIN GLOBO 2.0	SEGÚN CONSUMO (1)	SEGÚN CONSUMO (1)				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		A 7.0 mm CON GLOBO 3.5-10.0)						
17	Tubo endotraqueal con alma de acero todas las medidas	Tubo Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 32 Fr.	1	1				
18	Tubo nasotraqueal todas las medidas	NECESARIO EN CIRUGIAS MAXILOFACIAL, RESTAURACIONES DENTALES	SEGÚN CONSUMO (1)	SEGÚN CONSUMO (1)				
19	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm )	1	2				
20	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer	1	1				
21	Mascarilla facial varios calibres	Mascarilla Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	1	1				
22	Guantes estériles para exploración medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles.	1	1				
		De látex, desechables.						
		Tamaños:						
		Mediano.						
Envase con 100 piezas.								
23	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	1	2				
24	Cal sodada	Sodada con Indicador. Lata con 16 kg.	1	1				
25	Par de medias antitromboticas larga	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga.	1	1				



26	Catéter de Oxígeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	1				
27	Sugamadex ampolleta de 200mg en 2ml	Sugamadex ampolleta de 200mg en 2ml	1	1				
28	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO				
29	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO				
30	MASCARILLA LARINGEA TODAS MEDIDAS	MARCA LMA DESECHABLES DEL NUMERO 1 AL 5	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO				
31	ELECTRODO PARA PROFUNDIDAD ANESTESICA	ELECTRODO PARA PROFUNDIDAD ANESTESICA	1	1				
32	BESILATO DE CISATRACURIO	BLOQUEADOR NEUROMUSCULAR NO DESPOLARIZANTE AMPOLLETA 10MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	2	4				
33	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO	HOJA DESECHABLE PARA VIDEOLORANGOSCOPIO ADULTO. TODAS LAS MEDIDAS	1	1				
<b>ANESTESIA REGIONAL</b>								
1	Set de bloqueo (SET BLOQUEO MIXTO BD DURASAFE 400714)	Equipo para Anestesia Epidural, contiene: - Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador Luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas: Una calibre 18 o 19G x 38 mm. Una calibre 25G x 16 mm y	1	1				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		Una calibre 21 o 22G x 38 mm. - Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 o 10 ml. - Jeringa de 3 o 5 ml. - Jeringa de 20 ml. - 4 gasas secas de 10 x 10 cm. - Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. - Campo de trabajo. Estéril y desechable. <b>Equipo.</b>						
2	Par de guantes esterile slátex medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	1	1				
3	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	1				
4	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	2				
5	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2	1	2				





		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.					
6	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3	3			
7	Lidocaina simple frasco ampula 50 ml al 2%	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	1	1			
8	Atropina ampula 1 mg/1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1	1			
9	Catéter de oxígeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	1			
10	Ketorolaco ampula 30 mgs/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	1	2			
11	Ropivacaina 7.5%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1	3			
12	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1	1			
13	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-	1	1			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm					
14	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO			
15	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO			
16	Ropivacaina 2%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1	2			
17	BUPIVACAINA ISOBARICA	AMPOLLETA DE 5MG /3ML SOLUCION INYECTABLE	1	1			
<b>SEDACION</b>							
1	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3	3			
2	Jeringa 20 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	1			
3	Jeringa 10 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	1			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

4	Jeringa 5 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	1				
5	Cateter de Oxigeno puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	1				
6	Catéter venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1	1				
7	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1	1				
8	Propofol ampula 200 mgs /20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	1	1				
9	Atropina ampula 1mg en 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1	1				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

10	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm )	1	2				
11	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO				
12	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer	1	1				
13	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	1	1				

## ANEXO 6

### SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PERSONAL

<b>1. ENFERMERA QUIRÚRGICA Ó ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Mencionados en su currículum)</b>	
CANTIDAD: 1	
HORARIO LABORAL: De 7:00 a 14:30 Hrs. De Lunes a Viernes durante la vigencia del Contrato.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Coordinación de su personal, manejo de equipos de anestesia y monitores.	
UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.	
<b>2. ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN ENFERMERÍA Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA.</b>	
CANTIDAD: 14 en total para todo el Servicio	
<b>HORARIO LABORAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
De 7:00 a 14:30 hrs.	4
De 14:00 a 21:30 hrs.	3
De 21:00 a 7:30 hrs.	4
Jornada acumulada (De 19:00 a 9:30 hrs.)	3
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR:</b> Verificación diaria funcional de los equipos, limpieza diaria y mantenimiento continuo a nivel usuario de los equipos de anestesia, suministro de insumos y cambio de cal sodada agotada.	
UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.	
<b><u>LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DIARIAS DEL PERSONAL SOLICITADO SON:</u></b>	
- Puntualidad, firmar entrada en la bitácora de asistencias.	
- Revisar el buen estado de las máquinas y accesorios.	
- Realizar prueba de fugas y funcional a cada máquina.	
- Entregar los insumos correspondientes en cada sala antes de cada cirugía, basándose en la programación del día.	
- Configurar la máquina antes del inicio del procedimiento, si así lo requiere el médico anestesiólogo.	
- Llenar correcta y claramente todos los campos del reporte, obtener la firma del médico anestesiólogo adscrito.	
- Llenar diariamente la bitácora de cirugías asistidas, reportar incidencias de cualquier índole al jefe de quirófanos en turno, si existe contingencia con la máquina durante el proceso anestésico, reportar directamente al coordinador médico.	
- Llevar a cabo la limpieza de máquinas, interna y externa de cables, accesorios y el cambio de cal sodada y realizar calibración de celda de oxígeno al 21 y 100%.	
El proveedor debe proporcionar al personal asignado los uniformes quirúrgicos necesarios para su ingreso al área de quirófanos	

## ANEXO 7

### SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

#### EQUIPO MÉDICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CONSUMIBLES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE UBICACIÓN
1	EQUIPO	MOTOR NEUMÁTICO O ELECTRICO MICRO.	1. Lámina dentada para sierra reciprocante. 2. Láminas dentadas para sierra oscilante. 3. Brocas. Sierras 4. Fresas.				
1	EQUIPO	ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	1. Puntas. 2. Juegos de mangueras. 3. Botellas de recolección graduadas.				
1	EQUIPO	NEURO NAVEGADOR	No Aplica				
1	EQUIPO	MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA	No Aplica				
1	EQUIPO	ANILLO DE ESTEREOTAXIA	No Aplica				
1	EQUIPO	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	Juego de pinchos desechables adulto Juego de pinchos desechables infantil.				
1	EQUIPO	LÁMPARA DE WOOD	No Aplica				
1	EQUIPO	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	No Aplica				
1	EQUIPO	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	No Aplica				
		NAVEGADOR SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUGIA DE HUESO					
1	EQUIPO	MEDIDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.				
1	EQUIPO	GENERADOR QUE PROPORCIONA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGICOS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.				
1	EQUIPO	SEPARADOR YASSARGIL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

1	EQUIPO	SSEPARADOR DE LEYLA UNIVERSAL, AUTOMATICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA	De acuerdo a necesidades de la unidad médica				
1	EQUIPO	MICROSCOPIO DE MICROCIURUGÍA (POR EVENTO)					
1	EQUIPO	MICROSCOPIO MICROCIURUGÍA (POR SEMANA 7 DIAS)					

## ANEXO 8

### SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INSUMOS Y/O IMPLANTES

CONSEC.	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA	PAÍS DE UBICACIÓN
1	PLACA PARA BASE ORBITARIA GROSOR 0.5 MM DE 24 MM, 30 MM Y 35 MM PIEZA				
2	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.				
3	MINI PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN CRÁNEO FACIAL SISTEMA 1.5 PLACA DE COBERTURA PARA TREPANACIONES DE 7 ORIFICIOS, 7 A 14 MM DE DIÁMETRO				
4	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80X80 MM HASTA 200X200 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
5	PLACA PARA PISO DE ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0. MM. PIEZA				
6	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS. 20. PIEZA				
7	PLACA DE TENSIÓN MOLDEABLE PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
8	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA				
9	PLACAS EN Y PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.				
10	PLACA PARA MENTÓN DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. ORIFICIOS DE 4 A 6 ORIFICIOS. DE 4 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.				
11	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
12	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
13	PLACA EN L TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CONDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA-IZQUIERDA DE.24X40 MM. PIEZA				
14	PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS 13+5 IZQUIERDA. PIEZA				
15	PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS 13+5 DERECHA. PIEZA				
16	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS; 8 A 13 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
17	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 20 Y 30. PIEZA				





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

18	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
19	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.5 MM. LONGITUD DE 6.0 MM. A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
20	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 30 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
21	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y HASTA 120 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA				
22	ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
23	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
24	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA				
25	CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA				
26	CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILÍNDRICA U OVAL DE 16 MM A 18 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA				
27	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
28	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 31 MM A 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
29	BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 121 MM HASTA 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA				
30	PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA				
31	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PIEZA				
32	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA				
33	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR FRONTAL. PIEZA				
34	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR DERECHO. PIEZA				
35	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO. PIEZA				
36	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20.0 MM A 30.0 MM DE DIÁMETRO. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 8.0 MM A 20 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA				
37	CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR ANTERIOR. ALTURA DE 8.0 A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
38	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO, DE TITANIO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

39	CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR POSTERIOR. CÓNICA, CILÍNDRICA, OVAL, RECTANGULAR O TRAPEZOIDAL. ALTURA DE 7.0 A 15.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
40	CAJA POSTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL ROSCADA, CON TORNILLO DE CIERRE DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA				
41	JAULA EXPANSORA INTERVERTEBRAL, PARA ABORDAJE ANTERIOR LUMBAR, DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA				
42	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA				
43	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 25.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA				
44	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA CAJA O ANILLO PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA				
45	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 10 CC. PIEZA				
46	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 30 CC. PIEZA				
47	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 1 CC. PIEZA				
48	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 2 CC. PIEZA				
49	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 3 CC. PIEZA				
50	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 5 CC. PIEZA				
51	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 1.0 CC. PIEZA				
52	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 2.5 CC. PIEZA				
53	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 5 CC. PIEZA				
54	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 10 CC. PIEZA				
55	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 12X14CM				
56	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 6X8 CM.				
57	CLIPS IMPLANTABLES INTRACRANEALES PARA ANEURISMA DE TITANIO, UTILIZADOS PARA CIERRE Y/O AISLAMIENTO EN VENAS Y/O ARTERIAS EN CONSECUENCIA DE ANEURISMAS CEREBRALES EN TITANIO, MEDIDAS STANDARD, MINI CLIP, FENESTRADA DE 3.5 MM Y 5.0 MM, LONGITUDES DE 4.9 MM A 13.3 MM				
58	FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO				
59	BOLSAS PARA MICROSCOPIO				
60	RESERVORIO DE OMAVA				
	PROTESIS DE DISCO CERVICAL				
61	PROTESIS DE DISCO CERVICAL ALEACIÓN DE TITANIO, PRE ENSAMBLADA, PLATAFORMAS RUGOSAS Y DENTADAS FLEXIÓN-EXTENSION 20, FLEXION LATERAL 16, ROTACION AXIAL 360 DIMENSIONES: ANCHO/PROFUNDO: 19X15MM, 17X15MM, 17X13MM, 15X13MM Y ALTURAS DE 5.6 Y 7 MM, CON APOYO TÉCNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL QUE INCLUYA APOYO DE SEPARADOR AUTOMÁTICO, HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRÍA, RETRACTOR INTERSOMÁTICO AUTOMÁTICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTÁTICO EXTERNO, DEBIDO A QUE ESTE EQUIPO ES INDISPENSABLE PARA LA COLOCACIÓN DE DICHOS IMPLANTES				
62	FIJACION OCCIPITO- CERVICAL POSTERIOR				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	SISTEMA DE TORNILLO CERVICAL POSTERIOR, ALEACIÓN DE TITANIO , POLIAXIAL CON ANGULOS FAVORECIDOS DE 55GRADOS, CANULADO Y FENESTRADO, AUTOPERFORANTES, PARA LA FIJACIÓN VERTEBRAL OCCIPITOCERVICAL-TORACICA ALTA, DIMENSIONES: DIAMETRO 3.5,4.0 Y 5.0MM, LONGITUDES 10MM HASTA 50MM CON LONGITUDES INTERMEDIAS ENTRE LAS DESCRITAS Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL				
	BARRAS DE TITANIO PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, DIAMETRO DE 4.0MM Y LONGITUD DE 20 A 240 MM, COMPATIBLES CON LOS TORNILLOS CERVICALES POSTERIORES Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL				
	CROSLINK PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, COMPATIBLES CON LAS BARRAS DE TITANIO PARA FIJACION CERVICAL POSTERIOR, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL				
	CEMENTACION DE TORNILLOSABIERTOS, PERCUTANEOS Y MINMA INVASIVA				
63	TORNILLOS TRANSPEDICULARES CON BARRAS PARA COLUMNA TORACOLUMBAR PREMOLDEADAS PARA SU COLOCACION PERCUTANEA, CANULADOS Y FENESTRADOS PARA AUMENTACIÓN CON METILMETACRILATO, ALEACIÓN DE TITANIO, CABEZA MONO AXIAL CON ENSABLE DE FABRICA DE BAJO PERFIL, DIAMETROS VARIABLES DE 4.5, 5.5, 6.5,7.5 8.5 MM PREFIJACION DE LA BARRA AL TULIPAN DEL TORNILLO, CASQUILLOS DE CIERRRE CON SISTEMA DE ANCLAJE UNIVERSAL HEXAGONAL Y SISTEMA DE PIPETAS MINIMA INVASIVA PARA CEMENTACION. CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE LA CASA COMERCIAL.				
	CIFOPLASTIA				
64	SISTEMA DE CIFOPLASTIA CON GLOBOS DE 15 Y 20 MM. CON EXPANSOR DE BALON ALTA PRESIÓN Y CANULAS PARA LA INFILTRACIÓN DEL CEMENTO. INCLUYE DOS DOSIS DE CEMENTO PARA COLUMNA				
	RETRACTOR CON LUZ FRIA				
65	SEPARADOR AUTOMATICO , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO				



## ANEXO 9

### SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN EQUIPO MEDICO

NO.	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCENDENCIA	PAÍS DE UBICACIÓN
1	<p><b>A) TORRE DE VISUALIZACIÓN PARA CIRUGÍA MÍNIMA INVASIVA DE ALTA DEFINICIÓN.</b></p> <p>Sistema diseñado para proveer visualización de imágenes de video de alta definición transmitidas desde una lente de laparoscopia, artroscopia, otorrino o urología a un monitor, proporcionando una imagen del sitio de operación.</p> <p><b>1. CABEZAL DE CÁMARA</b></p> <p>Adquisición digital de imagen con 1 chip, con alta definición, que sea preferentemente esterilizable en vapor (autoclavable) y/o sumergible en soluciones recomendadas por el fabricante en su manual y por esterilización por gas, 3 botones programables para las siguientes funciones: balance de blancos, toma de imágenes fijas, inicio y detención de video y control de brillo o ganancia, Cámara 4096 x 2160 PÍXELES. IMAGEN EN 4K</p> <p><b>2. PROCESADOR DE VIDEO/ UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA</b></p> <p>Video procesador de adquisición digital de imagen con tecnología cmos. Resolución de imagen 4096 x 2160 PÍXELES. IMAGEN EN 4K. Zoom óptico de 2.0x o mayor. Zoom digital de 2.5x o mayor. Relación de aspecto en salida de video 16:9. Escaneo progresivo de 60 cuadros por segundo o mayor. Salidas de video digitales: 2xdvi-d 1080p (50/60hz), 2xhd-sdi 1080i (50/60 Hz), 1xs-video ntsc/pal. Posibilidad de controlar la intensidad de la fuente de luz desde el cabezal. Nueve modos preconfigurados y tres configurables por el usuario por lo menos. peso del cabezal menor a 300 gr</p> <p>rango dinámico de saturación</p> <p>que permita la vision de luz infrarroja 830 nanometros para la visualizacion de los ureteres en procedimientos ginecologicos y coloretcales que permita la vision de luz cercana al infrarrojo fluorescencia con indocianina verde-808 nanometros</p> <p>con video acoplador con enfoque de 18mm</p> <p>con cabezal ligero con peso menor a 0.700 kg, variacion de +- 0.100 kg.</p> <p><b>3. FUENTE DE LUZ</b></p> <p>Fuente de luz para aplicaciones endoscópicas. Tecnología led con tiempo de vida de 60,000 horas o mayor. Compatible con entradas para el cable de luz de diferentes marcas. Intensidad ajustable de manera continua. Peso máximo 8kg. Que cumpla con norma en 60601-1.</p> <p>Que emita luz cercana al infrarrojo-808nm. Que emita luz infrarroja-830nm.</p>				



2	Que permita la conexión de sondas para los uréteres para procedimientos ginecológicos y coloproctales.			
	entrada de fibra óptica con sistema sujeta cables que sujete el extremos de la fibra óptica que se haya introducido.			
	<b>4. SISTEMA DE GESTION DE IMAGEN</b>			
	Sistema de alta defición de gestion de imágenes que permite un control total aumenta la eficiencia de la captura y utilizacion de imagenes quirurgicas, editarlas, imprimirlas y almacenar los videos intraoperatorios con una resolucion de 4096 x 2160. IMAGEN EN 4K. los videos pueden ser capturados usando botones de la camara de la cabeza o la interfaz gráfica de usuario. los datos del paciente se pueden trasladar a un cd/dvd. entrada de video s-video compuesto hd-sdi, ieee-1394, salida de video s-video compuesto hd-sdi,dvi, imagen fija ntsc/pal, voltaje de entrada 100-240 vac, 50/60hz. disco duro de 200 gb con ultra dma de transferencia de datos. procesador intel pentium m 1.6 ghz. IMAGEN EN 4K			
	<b>5. MONITOR GRADO MEDICO PANTALLA PLANA HD</b>			
	Pantalla plana tecnología LED			
	Cuenta con tecnología de dos imágenes al mismo tiempo			
	Para aplicaciones médicas.			
	De 32 pulgadas o mayor.			
	Resolución de 4096 x 2160. IMAGEN EN 4K			
	Entrada de: S-Video, RGBHV, DVI, Compuesto, SDI, Componenet, Fibra Optica			
	Relación de aspecto 16:9			
	Brillo de 500 CD/M2			
	<b>6. CARRO PORTA EQUIPO RODABLE CON CAJON Y LLAVE DE SEGURIDAD.</b>			
	Puerta delantera y trasera.			
	Brazo articulado para pantalla plana de 23" como minimo.			
	Ruedas con frenos, en al menos 2 ruedas.			
	Barra de contactos.			
	Puertas transparentes resistentes a golpes.			
	Cuenta con barras verticales de sujeción para maniobrar el carro en la parte trasera.			
	Rejillas de ventilación en las partes laterales.			
	Porta tanque en un costado.			
	<b>B) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LAPAROSCOPIA</b>			
	<b>1. INSUFLADOR DE CO2</b>			
	Insuflador de co2. De alto flujo 45 l/min o mayor. Con precalentamiento de gas integrado. Con despliegue digital de consumo. Con liberación automática de gas por sobrepresión. Niveles pre configurados de presión y flujo. Informe de errores, rango de presión de 1- 30 mmhg o mayor. que cumplan con norma en 60601.			
Con pantalla táctil y despliegue digital de:				
presión intra-abdominal				
flujo de insuflación y volumen.				
Cantidad de CO2 utilizado.				
Con cilindro externo de alta presión para gas CO2.				
Con conexiones necesarias para su utilización.				
Con sensor de contaminación para mayor seguridad del paciente.				



3	Rango mínimo de 3 Especialidades para paciente Pediátrico, Normal y Bariátrico.			
	Con capacidad de calefacción de CO2.			
	Con sistema de alarma integrada audibles y visibles.			
	<b>2. CILINDRO PARA GAS CO2, CON CAPACIDAD DE 2000 LT</b>			
	<b>3. EQUIPO DE ENERGÍA ULTRASÓNICA.</b>			
	El Sistema disector ultrasónico permite realizar de forma inalámbrica la sección transversal, disección y coagulación de tejido en cirugía general y de especialidad, puede utilizarse en intervenciones abiertas o laparoscópicas.			
	COMPONENTES DEL SISTEMA DISECTOR ULTRASONICO INALAMBRICO			
	Este sistema comprende componentes desechables y reutilizables			
	3.1 Disector Ultrasónico (Desechable Estéril) Uso en un solo paciente. Diámetro 5 mm, longitud del eje 39 cm. Cuchilla activa 14,5 mm. Coagula Vasos hasta 5mm Dispersión termina - de 1.5mm Frecuencia 55,5 KHz Método de Activación Manual Botón de energía modo dual (mínimo y máximo).			
	COMPONENTES REUSABLES			
	3.2. Generador Reutilizable (No Estéril) Reutilizable hasta 100 ciclos de esterilización. Esterilizable usando sistemas de plasma de gas de peróxido de hidrógeno de baja temperatura, como STERRAD™*. El indicador LED integrado entrega información sobre el dispositivo y/o sistema alámbrico o externo.			
	3.3- Baterías reutilizables (No Estéril) Reutilizable hasta 100 ciclos de esterilización. Batería avanzada de polímero de litio. Esterilizable usando sistemas de plasma de gas de peróxido de hidrógeno o de baja temperatura, ( como STERRAD™*) y/o sistema alámbrico o cable y pieza de mano.			
	Cargador de Baterías (4 Baterías simultáneas) Bandeja para esterilización			
	<b>4. EQUIPO DE ENERGIA BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS</b>			
	Equipo para sellado de vasos, Generador Bipolar modificado, con microcontrolador, trabaja con Voltaje Bajo (180 voltios), Amperaje Alto (4 amperes).			
	Mide la resistencia inicial del tejido, y selecciona las graduaciones apropiadas de energía, (medición de la impedancia del tejido) Libera pulsos de la energía continua de la retroalimentación, las pulsaciones se adaptan a medida que progresa el ciclo, percibe cuando la respuesta del tejido está completa y detiene el ciclo enviando una alarma audible, funde las capas de las paredes de la íntima de los vasos, remodelando el colágeno y la elastina, obliterando el vaso realizando un sello autólogo, no depende de un trombo proximal, soporta 3 veces más la presión sistólica normal, sella vasos hasta 7 mm., daño térmico lateral menor a 2 mm.			
	<b>C) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA</b>			
	<b>1. CONSOLA DE RASURADOR</b>			
	de máximo 8,000 rpm, con 3 diferentes modos de oscilación.			
	Pieza de Mano para la consola rasurador, con canal de aspiración y botones de control.			
	Pedal de control para rasurador.			
	<b>2. BOMBA DE ARTROSCOPIA</b>			
	Velocidad máx. de flujo 1500 ml/minuto mín.			
	<b>3. CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA PARA PROCEDIMIENTOS ARTROSCOPICOS</b>			
	<b>4. EQUIPO DE PODER</b>			
	Perforador canulado grado medico			



	<p><b>5. EQUIPO DE PODER</b></p> <p>Sierra sajital grado medico</p>			
	<p><b>D) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA UROLOGIA</b></p>			
	<p><b>1. EQUIPO LITOTRIPTOR L.A.S.E.R</b></p> <p>Laser de Holmio 80Wts, para tratamiento de próstata, enucleación, y Litotricia, compacto y versátil diseño portátil de 80Wts. Para Litotricia Cálculos de todos tamaños, independientemente de su composición, todos los procedimientos endoscópicos en todo el tracto urinario, pulverización de cálculos, con sistema para movilizarlo</p>			
	<p>Longitud de Onda 2,1 μm (2,080 nm à Holmium YAG Laser)</p>			
	<p>Potencia Maxima 80 Watt effective power</p>			
	<p>Pulso de Energía 200-4,200 mJ</p>			
	<p>Pulso de Duración 200-600 ns</p>			
	<p>Pulso de Frecuencia 5 - 25 Hz</p>			
	<p>Red de Suministro 220-240 VCA 50Hz y 220VCA 60Hz monofasico</p>			
4	<p>Enfriamiento Refrigeracion del compresor integrado</p>			
	<p>Temperatura Ambiente 18 - 28°C</p>			
	<p>Pantalla táctil en color, navegación intuitiva del usuario</p>			
	<p>Fibras de 200, 365, 600 y 8000 Mc</p>			
	<p><b>2. EQUIPO DE VISION PARA URETEROSCOPIA</b></p>			
	<p>Ureteroscopio Digital Flexible Desechable 7.7/9.5 Fr.; Un canal de trabajo independientes de 3.5 Fr; Deflexión bilateral de 270°, fuente de luz incorporada, Un generador de imágenes CMOS digital, en punta un campo de visión profundo distancia de 2mm-50mm</p>			
	<p>Monitor compatible de estación de trabajo con imagen integrada, Software de procesamiento está montado sobre una</p>			
	<p>Carrito móvil Puede utilizar el sistema completo durante un procedimiento, salida para conectar</p>			
	<p>Monitores DVI y/o sistemas de grabación.</p>			
	<p>compatible con la litotricia láser</p>			
	<p><b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES</b></p>			
	<p><b>1. Consola con control de revoluciones, de movimientos hacia atrás o adelante u oscilatorios</b></p>			
	<p>Mango grande para cargar</p>			
	<p>Panel de control de tacto intuitivo</p>			
	<p>Dos bombas de irrigación</p>			
	<p>Panel conector con código de colores</p>			
5	<p>Peso de 7.3 Kg</p>			
	<p><b>1.1 Pedal de Control Multifuncional</b></p>			
	<p>Con iluminación</p>			
	<p>Manija colapsable</p>			
	<p>Botones para rotación de broca, cambio de pieza de mano y cambio de modalidad.</p>			
	<p><b>1.2 Pieza de mano para Microdebridador</b></p>			
	<p>Pieza de mano de alta velocidad, ergonómica y de peso ligero</p>			



6	con capacidad de aspiración e irrigación.			
	Control de Velocidad de 0 a 5,000 a 7,500 RPM en modo oscilatorio en pantalla táctil			
	Control de Velocidad de 0 a 12,000 a 30,000 RPM en modo continuo en pantalla táctil			
	Control de Irrigación en pantalla táctil			
	Acepta cuchillas desechables o reusables, de diversas formas y tamaños, con capacidad de rotación de 360 grados.			
	<b>EQUIPO VAPORIZACIÓN DE PROSTATA</b>			
	Tipo de Laser: stado Sólido, Frecuencia Doble			
	Longitud de onda: 532 nm			
	Potencia máxima de salida a 532 nm: Limitado por dispositivo de suministro de fibra, máximo 180W			
	Peligro óptico nominal distancia (NohD): 33.9 meters (MPE = 1×10 <sup>-3</sup> W/cm <sup>2</sup> )			
	Tasa de repetición: Vaporización: Quasi-CW (15khz – 25khz) y Coagulación: modulada a 12hz, ciclo de trabajo del 25%			
	<b>1.- Fibra:</b>			
	Compatibilidad del Laser: XPS			
	Angulo de Emisión: ~70-80°			
	Rango de Potencia: <- 180 W			
	Area de Haz en distancia de trabajo: 0.44mm <sup>2</sup>			
Limite Energetico: 650kj				
Diametro central de la Fibra: 750 nm				
D.E. de la punta de la fibra: 2,3 mm				
Tapa de enfriamiento activo				
Entorno de Uso: Maxima 22-26 Fr continua (Endoscopio/Cistoscopio de fluo)				
7	<b>EQUIPO PARA SAFENOABLACIÓN</b>			
	EQUIPO LASER			
	EQUIPO ULTRASONIDO			
	BOTA NEUMÁTICA DE COMPRESIÓN BIO			
	TRANSILUMINADOR 28 LEDS KARKALETSSIS			
	FIBRA ÓPTICA PARA LASER 400 ó 600 mcas			
	SET DE MICROPUNCIÓN			
	INTRODUCTOR 6 Fr			
	AGUJA DE PUNCIÓN 18 G			
	AMPOLLETAS DE AETHOXYLEROL 3%			





## ANEXO 10

### SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL

CONS.	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCENDENCIA	PAÍS DE UBICACIÓN
1	KIT DE TROCARES PARA LAPAROSCOPIA DE FIJACION AVANZADA	PAQUETE				
2	ENDOBOLSA CHICA	PIEZA				
3	GRAPAS DE TITANIO 1 X 1	PIEZA				
4	ASA DE SUTURA PREFORMADA TIPO ENDOLOOP	PIEZA				
5	CATETER PARA COLANGIOGRAFIA	PIEZA				
6	ENGRAPADORAS PARA MALLAS GRAPA HELICOIDAL DE TITANIO Y ABSORBIBLES	PIEZA				
7	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60 MM LAPAROSCÓPICA	PIEZA				
8	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60 MM BEIGE	PIEZA				
9	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60 MM MORADO	PIEZA				
10	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60 MM GRUESO	PIEZA				
11	PINZA ULTRASONICA 5 MM, LONGITUD 39 CM	PIEZA				
12	PINZA BIPOLAR TIPO LIGASURE 5 MM DOLPHIX, 37 CM DE LONGITUD	PIEZA				
13	PINZA BIPOLAR TIPO LIGASURE 5 MM BLUN TIP, 37 CM DE LONGITUD	PIEZA				
14	MALLA DUAL RECTANGULAR 15 X 10 CM	TRAMO				
15	MALLA DUAL RECTANGULAR 20 X 15 CM	TRAMO				
16	MALLA DUALRECTANGULAR 25 X 20 CM	TRAMO				
17	MALLA DUALRECTANGULAR 30 X 20 CM	TRAMO				
18	MALLA DUAL RECTANGULAR 37 X 28 CM	TRAMO				
19	MALLA HIATAL ANATOMICA 3D 9 X 8 CM	TRAMO				
20	MALLA MONOFILAMENTO RECTANGULAR 15 X 15 CM	TRAMO				
21	MALLA MONOFILAMENTO RECTANGULAR 30 X 30 CM	TRAMO				



22	CUCHILLA PARA RASURADOR CUALQUIER TIPO	PIEZA				
23	FRESA DE RASURADOR CUALQUIER TIPO	PIEZA				
24	TERAPIA EN FRIO	PROCEDIMIENTO				
25	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 90°	PIEZA				
26	TUBERIA PARA BOMBA	PIEZA				
27	BOTAS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA	PIEZA				
28	KIT PARA LIBERACION DEL TUNEL DEL CARPO	PAQUETE				
29	SUTURA PARA MENISCO 360	PIEZA				
30	CORTADOR PARA SUTURA DE MENISCO	PIEZA				
31	BOTON DE SUTURA TIPO ENDOBUTTON CL ULTRA CUALQUIER MEDIDA	PIEZA				
32	GRAPA DE COMPRESION	PIEZA				
33	BROCA PARA SISTEMA DE FIJACION FEMORAL TIPO ENDOBUTTON	PIEZA				
34	BROCA PASAHILOS	PIEZA				
35	TORNILLO INTERFERENCIAL BIO-ABSORBIBLE CUALQUIER MEDIDA	PIEZA				
36	TORNILLO INTERFERENCIAL DE TITANIO CUALQUIER MEDIDA	PIEZA				
37	GUIA DE NITINOL	PIEZA				
38	ANCLAS DE TITANIO TIPO TWINFIX 2.8 MM	PIEZA				
39	ANCLAS BIOABSORBIBLE TIPO TWINFIX 5.0 MM	PIEZA				
40	PUNTA DE MICRODEBRIDADOR	PIEZA				
41	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA	PIEZA				
42	SISTEMA DE IRRIGACION DESECHABLE PARA PIEZA DE MANO DE MICRODEBRIDADOR	PAQUETE				
43	ASA DE CORTE 24 FR	PIEZA				
44	CAMISA DE ACCESO	PIEZA				
45	CANASTILLA TIP 2.4 FR X 120 CM	PIEZA				
46	CATÉTER DOBLE LUMEN 10F X 54 CM	PIEZA				
47	CATÉTER DOBLE "J" 6 X 24	PIEZA				
48	EVACUADOR	PIEZA				
49	FIBRA LASER	PIEZA				
50	GUÍA DE ACCESO - PTFE	PIEZA				
51	GUÍA TRABAJO .038 3CM FLEXIBLE	PIEZA				
52	KIT DE BALLON	PAQUETE				
53	PINZA BIOPSIA	PIEZA				
54	FIBRA LASER VAPORIZADOR	PIEZA				
55	ENGRAPADORA. 30 MM DE LONGITUD CON 48 GRAPAS DE TITANIO DE 2.25 Y 3 MM. ENERGIZADA Y NO ENERGIZADA ARTICULADA	GRAPADORA				
56	ENGRAPADORA. 45 MM DE LONGITUD CON 66 GRAPAS DE TITANIO DE 2.25 Y 3 MM. ENERGIZADA Y NO ENERGIZADA ARTICULADA	GRAPADORA				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

57	ENGRAPADORA. 60 MM DE LONGITUD CON 90 GRAPAS DE TITANIO DE 2.2.5 Y 3 MM. ENERGIZADA Y NO ENERGIZADA ARTICUALDA	GRAPADORA				
58	ENGRAPADORA. 30 MM DE LONGITUD CON 48 GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1 A 2.3MM	CARTUCHOS				
59	ENGRAPADORA. 45 MM DE LONGITUD CON 66 GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1 A 2.3MM	CARTUCHOS				
60	ENGRAPADORA. 60 MM DE LONGITUD CON 90 GRAPAS DE TITANIO DE LONGITUD DE GRAPA CERRADA DE 1 A 2.3MM	CARTUCHOS				
61	PINZA BISTURI ARMONICO	PIEZA				
62	GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE	PIEZA				
63	TROCARES MINILAPAROSCOPIA Y SINGLEPORT	PIEZA				
64	TROCAR BALON DISECTOR PARA TEP (SPACEMAKER)	PIEZA				
65	SUTURAS BARBADAS AUTOMATICAS 2-0 (STRATAFIX), SUTURAS BARBADAS APONEUROSIS DEL 1 (V-LOK)	PIEZA				
66	FIJADORES ABSORBIBLES (SECURESTRAP)	PIEZA				
67	MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR (PROGRIP)	PIEZA				
68	GELPORT	PIEZA				
69	SEPARADORES ALEXIS	PIEZA				
70	BOTAS DESECHABLES IMPEMEABLES PARA CIRUGIA UROLOGICA	PIEZA				
71	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS	PIEZA				
72	PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPICA	PIEZA				
73	RESECTOSCOPIO BIPOLAR (27040EBH) ELEMENTO DE TRABAJO, ASA DE CORTE, ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLARES, CABLE DE ALTA FRECUENCIA, VAINA DE PROTECCIÓN, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON CIERRE CLICK CON VAINA INTERIOR GIRATORIA, ADAPTADOR, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON DOS VARILLAS GUIAS, APARATO QUIRÚRGICO DE ALTA FRECUENCIA (AUTOCON III 400SCB) INTERRUPTOR DOBLE PEDAL, ADAPTADOR PARA JERINGAS VESICALES Y LAS VAINAS DE RESECTOSCOPIO (27050LC).	PIEZA				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

74	SISTEMA MORCELADOR VERSACUT / DRILL CUT- X URO/ SISTEMA DE PRECISIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TEJIDO ENDOSCÓPICO: PA DE MANO REUSABLE, CAJA DE CONTROL(UNIDRIVE S-II, TUBO ESTERI, SET DE CUCHILLAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, ADAPTADORES DE ENDOSCOPIO, SISTEMA ELÉCTRICO: 100/115 V 50/60HZ, 3.15° FASE SIMPLE O 230 V – 50/60HZ 1.6 A FASE SIMPLE.	PIEZA				
75	EQUIPO DE ENUCLEACIÓN PROSTÁTICA CON LASER HOLMIO	PIEZA				
76	EQUIPO DE URODINAMIA Y FLUJOMETRIA	PIEZA				
77	HEM-O-LOK DORADOS Y MORADOS	PIEZA				
78	COLEDOCOSCOPIO	PIEZA				
79	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA HOMBRO	PIEZA				
80	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA RODILLA	PIEZA				
81	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA TOBILLO	PIEZA				

## ANEXO 11

### SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL

ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE UBICACIÓN
<b>LAPAROSCOPIA</b>					
<b>INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA GENERAL</b>					
1 PINZA DISECTORA MODELO MARYLAND GIRABLE Y DESMONTABLE DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
1 PINZA DISECTORA MODELO MIXTER DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
2 PINZAS GRASPER MODELO SHERTL DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
1 PINZA GRASPER MODELO ENDOWAVE DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
1 PINZA GRASPER MODELO HARMAN FENESTRADA DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 10 MM X 33 CM.	Pieza				
1 TIJERA CURVA MODELO METZENBAUM DE 5 MM X 33 CM	Pieza				
1 AGUJA DE PUNCION LAPAROSCOPICA DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
1 CANULA DE IIRIGACION SUCCION CON ELECTRODO DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
1 CANULA DE IRRIGACION /SUCCION DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
1 CANULA DE IRRIGACION/SUCCION DE 10 MM X 33 CM.	Pieza				
1 ELECTRODO MONOPOLAR EN "L".	Pieza				
1 LENTE HD DE 5 y 10 MM 0° y 30° 31-33 CM DE LARGO	Pieza				
1 FIBRA OPICA CON ADAPTADOR A CORDE A LA MARCA	Pieza				
1 MANGUERA DE INSUFLACION REUSABLE DE SILICON C/ ADAPT DE TITANIO	Pieza				
<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE NISSEN</b>					
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 5 MM X 33 CM.	Pieza				
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 10 MM X 33 CM.	Pieza				
1 RETRACTOR DE NATANSON.	Pieza				
1 BRAZO PARA SUJECION DE RETRACTOR DE NATANSON.	Pieza				

1 PINZA PORTA AGUJAS DE 5 MM X 33 CM. CURVO	Pieza				
1 PINZA PORTA AGUJAS DE 5 MM X 33 CM. RECTO	Pieza				
1 INSTRUMENTO BAJA NUDOS	Pieza				
1 LENTE HD DE 10 MM 30° 31-33CM DE LARGO	Pieza				
<b>ARTROSCOPIA</b>					
<b>INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA GENERAL</b>					
1 PINZA BASKET RECTA	Pieza				
1 PINZA BASKET RECTA DE 15° HACIA ARRIBA.	Pieza				
1 PINZA BASKET RECTA DE 15° HACIA ABAJO.	Pieza				
1 PINZA BASKET CURVA 30° IZQUIERDA.	Pieza				
1 PINZA BASKET CURVA 30° DERECHA.	Pieza				
1 PINZA BASKET 90° DERECHA.	Pieza				
1 PINZA BASKET 90° IZQUIERDA.	Pieza				
1 PINZA RETROGRADA IZQUIERDA	Pieza				
1 PINZA RETROGRADA DERECHA.	Pieza				
1 PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS	Pieza				
1 TIJERA DE MENISCOS.	Pieza				
1 GANCHO PALPADOR	Pieza				
1 MENISCOTOMO RECTO	Pieza				
1 MENISCOTOMO RETROGRADO	Pieza				
1 MENISCOTOMO DE ROSETA	Pieza				
1 MICROFRACTURADOR ANGULADO	Pieza				
1 MICROFRACTURADOR RECTO	Pieza				
1 MANGO PARA MICRO FRACTURADOR	Pieza				
1 CANULA DE IRRIGACION C/PUNZON	Pieza				
1 CANULA DE IRRIGACION CON DOBLE LLAVE PARA LENTE ARTROSCOPICO.	Pieza				
1 PUNZON PARA CANULA DE IRRIGACION DE DOBLE LLAVE.	Pieza				
1 LENTE PARA ARTROSCOPIA 4mm 30° AUTOCLAVABLE.	Pieza				
1 FIBRA OPICA CON ADAPTADOR A CORDE A LA MARCA	Pieza				
<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO</b>					
CHAROLA METALICA C/TAPA	Pieza				
GANCHO CROCHET	Pieza				
PINZA CURVA DERECHA MANGO DE CIGARRO	Pieza				
GANCHO PALPADOR	Pieza				
BAJANUDOS CERRADO	Pieza				
PINZA CURVA IZQUIERDA MANGO DE CIGARRO	Pieza				
RASPA DE NAVAJA	Pieza				
BARRA DE CAMBIO	Pieza				

PUNZON CONICO 3.8 MM	Pieza				
CUCHILLO DE GANCHO	Pieza				
RASPA DE BANKART	Pieza				
DILATADOR P/ANCLA 5.5/6.5 PARA TWINFIX ULTRA	Pieza				
DILATADOR P/ANCLA 4.5 PARA TWINFIX ULTRA	Pieza				
DILATADOR ROSCADO PARA TWINFIX AB 5.0	Pieza				
PINZA SUJETADORA DE TEJIDO MANGO ROJO	Pieza				
PINZA MANIPULADORA DE SUTURA	Pieza				
CORTADOR DE SUTURAS	Pieza				
PINZA GRASPER ALIGATOR C/SEGURO MANGO VERDE	Pieza				
PINZA PASA SUTURA	Pieza				
PINZA RECTA	Pieza				
PINZA PICO DE PAJARO 45° DERECHA	Pieza				
PINZA PICO DE PAJARO 45° IZQUIERDA	Pieza				
PINZA PICO DE PAJARO 35° ARRIBA	Pieza				
GUIA DE PERFORACION 6 X 35 MM PARA ANCLAS 2.8 Y 3.5	Pieza				
GUIA DE PERFORACION 6 X 5 MM PARA ANCLAS DE 5.0 MM	Pieza				
GUIA DE PERFORACION C/PICOS 6 X 6.5 MM P/ANCLAS 6.5 MM	Pieza				
PUNZON RECTO 3.8 MM	Pieza				
BROCA DE ESPÁDA EN LINEA 2.9 MM	Pieza				
GUIA DE PERFORACION PUNTA DE BOCA DE PESCADO	Pieza				
GUIA DE PERFORACION PUNTA DE CORONA	Pieza				
GUIA DE PERFORACION PUNTA BOCA PESCADO C/OFFSET	Pieza				
GUIA DE PERFORACION PUNTA ESPIGADA	Pieza				
OBTURADOR PUNTA AFILADA	Pieza				
OBTURADOR CANULADO	Pieza				
OBTURADOR PUNTA ROMA	Pieza				
<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LIGAMENTO CRUZADO</b>					
CONTENEDOR METALICO C/TAPA	Pieza				
TENOTOMO ABIERTO	Pieza				
TENOTOMO CERRADO	Pieza				
MEDIDOR DE PROFUNDIDAD DE TUNEL FEMORAL	Pieza				
DESTORNILLADOR PARA TORNILLOS BIORCI	Pieza				
DESTORNILLADOR PARA TORNILLOS RCI	Pieza				
RASPA CONVEXA	Pieza				
CURETA 8 MM	Pieza				
GUIA PARA SIERRA 9 MM	Pieza				
GUIA PARA SIERRA 10 MM	Pieza				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS  
PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

GUIA DE OFFSET 2.0/5.0 MM	Pieza				
APUNTADOR AL CODO LCA	Pieza				
APUNTADOR LCA	Pieza				
SUJETADOR PARA GUIA DE PARED FEMORAL	Pieza				
GUIA DE PERFORACION	Pieza				
GUIA DE PARED FEMORAL 3	Pieza				
GUIA DE PARED FEMORAL 4	Pieza				
GUIA DE PARED FEMORAL 5	Pieza				
GUIA DE PARED FEMORAL 6	Pieza				
GUIA DE PARED FEMORAL 7	Pieza				
GUIA DE BROCA ANGULADA	Pieza				
GUIA DE BROCA DE BALA DE 4 PUNTOS	Pieza				
BARRIL DE MEDICION 6	Pieza				
BARRIL DE MEDICION 7	Pieza				
BARRIL DE MEDICION 8	Pieza				
BARRIL DE MEDICION 9	Pieza				
BARRIL DE MEDICION 10	Pieza				
BARRIL DE MEDICION 11	Pieza				
BARRIL DE MEDICION 12	Pieza				
BROCA FEMORAL 6	Pieza				
BROCA FEMORAL 7	Pieza				
BROCA FEMORAL 8	Pieza				
BROCA FEMORAL 9	Pieza				
BROCA FEMORAL 10	Pieza				
BROCA FEMORAL 11	Pieza				
BROCA FEMORAL 12	Pieza				
BROCA TIBIAL 5	Pieza				
BROCA TIBIAL 6	Pieza				
BROCA TIBIAL 7	Pieza				
BROCA TIBIAL 8	Pieza				
BROCA TIBIAL 9	Pieza				
BROCA TIBIAL 10	Pieza				
BROCA TIBIAL 11	Pieza				
BROCA TIBIAL 12	Pieza				
BROCA DE 2.0/2.4	Pieza				
<b>OTORRINOLARINGOLOGIA</b>					
<b>INSTRUMENTAL PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>					
TROCAR P/SINUSCOPIA DIAMETRO DE 5 MM.	Pieza				
LEGRA PARA ANTRO OVALADA LONGITUDINAL, PEQUEÑA 19 CM	Pieza				

Página 216 de 356





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

PINZA BIPOLAR C/ CANAL DE SUCCIÓN	Pieza				
CABLE DE ALTA FRECUENCIA P/ COAGULADOR	Pieza				
TUBO DE IRRIGACIÓN CURVATURA CORTA FLEXIBLE LONG. 12.5 CM, DIAM. EXTERIOR 2.5 MM	Pieza				
TUBO DE IRRIGACIÓN CURVATURA LARGA FLEXIBLE LONG. 12.5 CM, DIAM. EXTERIOR 2.5 MM	Pieza				
INSTRUMENTO DOBLE PARA SONDEAR OSTIUM DE LOS SENOS MAXILARES	Pieza				
CANULA P/ ANTRO DE 12.5 CM.DE LONG. 4.0 MM DE DIÁMETRO	Pieza				
PINZAS NAALES CURVADAS HACIA ARRIBA 90° LONG. UTIL 13 CM.	Pieza				
PINZAS NAALES CURVADAS HACIA ARRIBA 45° LONG. UTIL 13 CM	Pieza				
PINZA CON CUCHARILLA DOBLE ARRIBA 65° LONG. UTIL 12 CM ABERTURA VERTICAL	Pieza				
PINZA CON CUCHARILLA DOBLE ARRIBA 65° LONG. UTIL 12 CM ABERTURA HORIZONTAL	Pieza				
SACABOCADOS CORTE ANGULADO 65° LONG. 17 CM. 35 DIAM.	Pieza				
LENTE DE 4 MM 0° 150MM	Pieza				
LENTE DE 4 MM 30° 150MM	Pieza				
FIBRA OPTICA ACORDE A LA MARCA	Pieza				
<b>UROLOGÍA</b>					
INSTRUMENTAL HIBRIDO PARA CISTOSCOPIA, R.T.U. Y URETROTOMIA	Pieza				
1 CONTENEDOR PLASTICO C/TAPA.	Pieza				
1 LENTE PARA UROLOGIA DE 4 MM 30°	Pieza				
1 PROTECTOR PLASTICO P/LENTE	Pieza				
1 RESECTOSCOPIO	Pieza				
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO 17 FRENCH	Pieza				
1 OBTURADOR 17 FRENCH	Pieza				
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO C/1 CANAL DE TRABAJO DE 21FR.	Pieza				
1 OBTURADOR DE 21 FRENCH	Pieza				
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO 22 FRENCH.	Pieza				
1 OBTURADOR DE 22 FRENCH.	Pieza				
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO C/CAMISA INTERNA DE 26 FRENCH.	Pieza				
1 OBTURADOR DE 26 FRENCH.	Pieza				
1 PUENTE CON 2 CANALES DE TRABAJO.	Pieza				
1 CABLE DE LECTRO MONOPOLAR	Pieza				
1 PINZA DE CUERPOS EXTRAÑOS.	Pieza				
1 PINZA DE BIOPSIA	Pieza				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

1 PROTECTOR DE ASAS PLASTICO	Pieza				
2 ASAS PARA RESECTOSCOPIA DE 24 FRENCH.	Pieza				
2 ASAS PARA VAPORTOMO.	Pieza				
1 BISTURI RECTO	Pieza				
1 BISTURI CURVO	Pieza				
1 FIBRO OPTICA DE 3 MTS.	Pieza				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO 12

### SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA INSUMOS

NO. INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INSUMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE UBICACIÓN
PAQUETE DE OSTEOSÍNTESIS						
1	Pieza	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entra hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
2	Pieza	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
3	Pieza	060.798.0034	Rondanas o arandelas, para reinscripción de 8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm ligamentos, dentadas no metálicas.			
4	Pieza	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
5	Pieza	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm			
6	Pieza	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
7	Pieza	060.798.0042	Rondanas o arandelas, para reinscripción de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

8	Pieza	060.899.0 370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
9	Pieza	060.899.1 808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
10	Pieza	060.899.1 030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
11	Pieza	060.899.0 982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
12	Pieza	060.899.2 673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
13	Pieza	060.798.0 026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm			
14	Pieza	060.798.0 067	Rondanas o arandelas, para re inserción de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm			
15	Pieza	060.898.0 017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
16	Pieza	060.425.3 328	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
17	Pieza	060.425.3 427	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
18	Pieza	060.820.1 224	TORNILLOS CANULADOS PEQUEÑOS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
19	Pieza		Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
			Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

20	Pieza		Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, auto perforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
21	Pieza		Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, auto perforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
22	Pieza	060.820.1 232	TORNILLOS CANULADOS GRANDES, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
23	Pieza		Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
24	Pieza	060.898.0 124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
25	Pieza	060.899.0 446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
26	Pieza	060.899.0 479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
27	Pieza		Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
28	Pieza	060.725.1 642	Tornillos para hueso esponjoso, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
29	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
30	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

31	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
32	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
33	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
34	Pieza		Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
35	Pieza		PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
			Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
36	Pieza	060.820.0 978	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
37	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
38	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
39	Pieza	060.725.1 741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
40	Pieza	060.820.0 994	PLACAS TERCIO DE TUBO, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12.			

			Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
41	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
42	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
43	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
44	Pieza	060.725.2 988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
45	Pieza	060.725.2 723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
46	Pieza	060.722.0 621	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
47	Pieza	060.722.0 639	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.			
48	Pieza	060.820.0 960	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 4.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
49	Pieza		Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
50	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
51	Pieza			Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
52	Pieza			Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
53	Pieza			Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
54	Pieza	060.725.2 061		Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
55	Pieza	060.722.0 654		Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
56	Pieza	060.722.0 506		Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
57	Pieza			PLACAS DE RECONSTRUCCION, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
58	Pieza	060.820.1 000		Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
59	Pieza			Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
60	Pieza			Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm.			





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
61	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
62	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
63	Pieza	060.725.1 626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.			
64	Pieza	060.722.0 647	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.			
65	Pieza	060.722.0 498	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.			
66	Pieza	060.725.1 873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
67	Pieza	060.725.1 923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
68	Pieza	060.725.1 485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
69	Pieza	060.820.1 091	PLACA EN T 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
70	Pieza		Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
71	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
72	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
73	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
74	Pieza	060.820.1 083	PLACA EN T 4.5 MM, SISTEMA DE			
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
			Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
75	Pieza		Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
76	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
92	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
77	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
78	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
79	Pieza	060.820.1 059	PLACA TIBIAL DE SOSTEN, SISTEMA DE			
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
			Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o			



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

			izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
80	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
81	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
82	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
83	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
84	Pieza	060.725.1 543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
85	Pieza	060.725.9 934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
86	Pieza		PLACA PARA TIBIA DISTAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
87	Pieza	060.820.1 067	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.			
88	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
89	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

90	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
91	Pieza	060.820.1 026	PLACA PARA MINIMA INVASION DE CADERA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.			
92	Pieza		Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
93	Pieza		Tornillo telescópico autorroscante, autopercorante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
94	Pieza	060.722.0 316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios			
95	Pieza	060.722.0 324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
96	Pieza	060.722.0 456	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro. En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
97	Pieza	060.722.0 464	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios – cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.			
98	Pieza	060.722.0 472	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

99	Pieza	060.722.0 373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
100	Pieza	060.722.0 480	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.			
101	PIEZA		Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
102	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
103	Pieza	060.820.1 166	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
104	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
105	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
106	Pieza	060.820.1 166	FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm			
107	Pieza		Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm			
108	Pieza		Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

109	Pieza	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
110	Pieza	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
111	Pieza	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
112	Pieza	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
113	Pieza	<p>FIJADORES TUBULARES GRANDES, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>			
114	Pieza	<p>060.820.1 174</p> <p>Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Abrazaderas o mecanismos de fijación.</p>			
115	Pieza	Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.			
116	Pieza	Articulación universal.			
117	Pieza	Tube-Tubo.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

118	Pieza	Abrazadera sencilla para barra roscada.			
119	Pieza	Abrazadera con rosca para barra roscada.			
120	Pieza	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.			
121	Pieza	Aditamento circular con abrazadera.			
122	Pieza	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.			
123	Pieza	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
124	Pieza	Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Clavos			
125	Pieza	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
126	Pieza	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
127	Pieza	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
128	Pieza	Tensor de compresión abierta.			
129	Pieza	Para los sistemas que lo requieran. Tapón de plástico para fijadores externos tubulares.			
130	Pieza	FIJADORES PARA PELVIS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
131	Pieza	Abordaje anterior Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo	060.820.1 208		
132	Pieza	Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.			
133	Pieza	Abordaje superior			
134	Pieza	Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

136	Pieza	060.898.2 021	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
137	Pieza	060.898.2 054	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
138	Pieza	060.899.7 490	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
139	Pieza	060.899.1 261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
140	Pieza	060.820.1 182	FIJADORES AXIALES PARA MUÑECA, SISTEMA DE			
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
			Muñeca			
141	Pieza		Aplicación extra articular:			
142	Pieza		Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.			
143	Pieza		Aplicación intra articular:			
144	Pieza		Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.			
145	Pieza	Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm o 35 mm				
146	Pieza	060.820.1 190	FIJADORES AXIALES RADIOLUCENTES PARA MUÑECA ANTEBRAZO, SISTEMA DE			
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo			





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			a la marca y modelo del sistema. Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.			
147	Pieza		Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.			
148	Pieza		Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.			
149	Pieza		Guía de Tornillo.			
150	Pieza		Llave en "T".			
151	Pieza		Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.			
152	Pieza		Funda protectora de polímero para tornillo óseo.			
153	Pieza	060.820.1 117	PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM, SISTEMA DE			
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
			Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero			
154	Pieza		En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
155	Pieza		En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.			
156	Pieza		Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
157	Pieza		De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.			
158	Pieza		En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.			
159	Pieza		Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

160	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro.			
161	Pieza		En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
162	Pieza		En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.			
163	Pieza		Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
164	Pieza		De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.			
165	Pieza		En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.			
166	Pieza		Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			
167	Pieza		PLACAS DE BAJO CONTACTO PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión.			
168	Pieza	060.820.1 125	Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
169	Pieza		Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

170	Pieza		Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autopercutor, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
171	Pieza		Tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.			
172	Pieza		Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
173	Pieza	060.722.0 662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
174	Pieza	060.722.0 670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
175	Pieza	060.898.3 227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autopercutor, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
176	Pieza	060.898.3 243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
177	Pieza	060.898.3 235	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.			
178	Pieza	060.820.1 075	PLACA PARA CALCÁNEO, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm			
179	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
180	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
181	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
182	Pieza		Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
183	Pieza		Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
<b>PAQUETE DE SISTEMAS ESPECIALES</b>						
184		060.149.0 089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.			
185	Pieza	060.820.1 018	TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
186	Pieza		Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
187	Pieza		Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
188	Pieza		Tornillo de compresión, para tornillo de tracción.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

189	Pieza		Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
190	Pieza		Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
191	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
192	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
193	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
194	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
195	Pieza	060.725.6 609	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
196	Pieza	060.725.5 338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
197	Pieza	060.899.1 428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
198	Pieza	060.899.0 818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
199	Pieza	060.725.6 633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
200	Pieza	060.899.1 428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
201	Pieza	060.899.0 818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

202	Pieza	060.820.0 879	CLAVO FEMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE			
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
			Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 340.0 mm a 420.0 mm.			
			Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
203	Pieza		Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran.			
			Diámetro distal:			
			10.0 mm			
204	Pieza		11.0 mm			
205	Pieza		12.0 mm			
206	Pieza		Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
207	Pieza	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.				
208	Pieza	Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran.				
209	Pieza	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud para tornillo deslizante, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades				
210	Pieza	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas				



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

211	Pieza		Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente, la selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades			
<b>PAQUETE DE SISTEMAS CENTROMEDULARES</b>						
212	Pieza	060.820.0 903	CLAVO PARA ATRODESIS DE TOBILLO, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
213	Pieza		Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.			
214	Pieza		Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
215	Pieza	060.820.0 861	FEMORAL ANTEROGRADO, SISTEMA Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
216	Pieza		Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
217	Pieza		Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de			
		280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
218	Pieza	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
219	Pieza	Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
220	Pieza	Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
221	Pieza	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
222	Pieza	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran.			
223	Pieza	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 o 120 grados, para los clavos que lo requieran.			
224	Pieza	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.			
225	Pieza	Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
226	Pieza	Tomillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm			





Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

227	Pieza		Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.			
228	Pieza		Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
229	Pieza		CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
230	Pieza	060.820.0 895	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
231			Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
232	Pieza		Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a			



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

			cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
233	Pieza		Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
234	Pieza		Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.			
235	Pieza		Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.			
236	Pieza	060.820.0 846	CLAVO HUMERAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.			
237	Pieza		Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
238	Pieza		Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm			
239	Pieza	060.820.0 853	FEMORAL RETROGRADO, SISTEMA Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

				Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
240	Pieza			Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
241	Pieza			Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
242	Pieza			Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado bloqueado, sólido o canulado.			
<b>PAQUETE DE SISTEMAS RADIO DISTAL Y MANO</b>							
243	Pieza			PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
244	Pieza	060.820.1 109		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal.			
245	Pieza			Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.			
246	Pieza			Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.			
247	Pieza			Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.			
				Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o			



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

			hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.			
248	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.			
249	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.			
250	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.			
251	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.			
252	Pieza		Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
253	Pieza		Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
254	Pieza		Tornillo de bloqueo.			
255	Pieza		Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
256	Pieza		Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
257	Pieza	060.722.0597	Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.			
258	Pieza	060.722.0605	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

259	Pieza	060.725.8 456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
260	Pieza	060.820.0 986	MINIPLACAS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios.			
261	Pieza		Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
262	Pieza		Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.			
263	Pieza		Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.			
264	Pieza		Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
265	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
266	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
267	Pieza		060.820.1 133	PLACAS PARA FIJACION DE RADIO DISTAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios.		
268	Pieza	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			medidas intermedias entre las especificadas.			
269	Pieza		Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
270	Pieza		Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
271	Pieza		Tornillos corticales o pernos en aleación de Titanio o de acero 316L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
272	Pieza	060.898.3 177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
273	Pieza	060.722.0 514	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.			
274	Pieza	060.722.0 530	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.			
275	Pieza	060.722.0 555	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.			
276	Pieza	060.722.0 563	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.			
277	Pieza	060.722.0 571	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.			
278	Pieza	060.722.0 589	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

279	Pieza	060.898.3 136	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
280	Pieza	060.898.3 144	Tornillo de bloqueo			
281	Pieza	060.898.3 151	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
282	Pieza	060.898.3 169	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
<b>PAQUETE DE SISTEMAS DE COLUMNA</b>						
283	Pieza	060.820.0 754	PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
284	Pieza		Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.			
285	Pieza		Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
286	Pieza	060.820.0 762	INSTRUMENTACION COLUMNA CERVICAL POSTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.			
287	Pieza		Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

288	Pieza		Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.			
289	Pieza		Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.			
290	Pieza		Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro.			
291	Pieza		Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro.			
292	Pieza		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal			
293	Pieza		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho			
294	Pieza		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.			
295	Pieza	060.820.0770	CAJA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.			
296	Pieza		Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
297	Pieza		Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm			
298	Pieza	060.820.0788	PLACA ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas			





Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

				intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
299	Pieza			Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 71.0 mm a 80.0 mm. Longitud: 81.0 mm a 100.0 mm			
300	Pieza			INSTRUMENTACIÓN ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa o barra. Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas.			
301	Pieza			Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
302	Pieza	060.820.0		Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
303	Pieza	796		Dispositivo de sujeción para placa conectora barra - barra			
304	Pieza			Candados o rótulas			
305	Pieza			Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra			
306	Pieza			Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.			
307	Pieza			Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm			
308	Pieza			Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm			
309	Pieza	060.820.0	804	INSTRUMENTACIÓN POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.			
		<b>Tornillos</b>			
		Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Tornillo o tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.			
310	Pieza	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
311	Pieza	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
312	Pieza	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
313	Pieza	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
314	Pieza	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
315	Pieza	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
316	Pieza	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 30.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
317	Pieza	Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm			
318	Pieza	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm			
319	Pieza	Gancho laminar pequeño derecho.			
320	Pieza	Gancho laminar pequeño izquierdo.			
321	Pieza	Gancho laminar mediano derecho.			
322	Pieza	Gancho laminar mediano izquierdo.			
323	Pieza	Gancho laminar grande derecho.			
324	Pieza	Gancho laminar grande izquierdo.			
325	Pieza	Gancho laminar frontal.			
326	Pieza	Gancho laminar con extensión pedicular.			
327	Pieza	Gancho transversal derecho.			
328	Pieza	Gancho transversal izquierdo.			
329	Pieza	Gancho transversal frontal.			
330	Pieza	Gancho pedicular derecho.			
331	Pieza	Gancho pedicular izquierdo.			
332	Pieza	Gancho pedicular frontal.			
333	Pieza	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar para los sistemas que lo requieran			
334	Pieza	Candados para barra			
335	Pieza	Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran.			
336	Pieza	Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.			
337	Pieza	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal.			
338	Pieza	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
339	Pieza	Barra flexible de 400 mm a 500 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
340	Pieza	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			

341	Pieza		Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm			
342	Pieza	060.820.0 812	CAJA, MALLA O JAULA TORACICA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
343	Pieza		Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.			
344	Pieza		Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.			
345	Pieza	060.820.0 820	CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			
346	Pieza		Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
347	Pieza		Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
348	Pieza		Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

349	Pieza		Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio.			
350	Pieza		Para los sistemas que lo requieran. Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm			
351	Pieza		Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm			
352	Pieza		Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
353	Pieza		Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran.			
<b>RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS</b>						
354	Pieza	060.798.0 026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm			
355	Pieza	060.798.0 208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm			
<b>RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS</b>						
356	Pieza	060.798.0 042	Rondanas o arandelas, para reinscripción de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.			
357	Pieza	060.798.0 067	Rondanas o arandelas, para reinscripción de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm			
<b>PLACAS ANGULADAS</b>						
358	Pieza	060.725.9 421	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 4. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
359	Pieza	060.725.9 462	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 6. Longitud de la hoja: De 60.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
360	Pieza	060.725.9 504	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 9. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

361	Pieza	060.725.1 337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 0 120 grados para osteotomía en niños con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: De 25.0 a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
362	Pieza	060.725.5 130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
363	Pieza	060.725.5 148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
<b>ESPACIADOR INTERESPINOSO</b>						
364	Pieza	060.353.0 098	Espaciador interespinoso via percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleacion de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diametro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.			
<b>Sistema Placa anterolateral de tibia bloqueada</b>						
365	Pieza	N/A	Placa bloqueada anterolateral de Tibia, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm.			
366	Pieza	060.898.3 185	Tornillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, auto perforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
367	Pieza		Tornillo bloqueado esponjoso 4.0 en titanio			
368	Pieza	060.898.3 193	Tornillos corticales 3.5 mm de titanio (convencional)			
<b>Sistema Placa Bloqueada para húmero proximal</b>						
369	Pieza	N/A	Placa Bloqueada para húmero proximal de 3 a 7 orificios			
370	Pieza	060.898.3 185	Tornillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, auto perforante, para placa bloqueada. Longitud de 14.0 mm a 60.0 mm. Incluye			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			medidas intermedias entre las especificadas.			
371	Pieza	060.898.3 193	Tomillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, autoperforante, convencionales. Longitud de 14.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
<b>Otros</b>						
372	Pieza	060.630.0 319	Tomillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.			
373	Pieza	060.630.0 434	Tomillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
374	Pieza	Sin Clave	Placa para fémur proximal de cromo-cobalto con dos ganchos para agarre trocantérico, tamaños pequeña y estándar de 3 a 11 orificios, con cable trenzado de cromo-cobalto y abrazaderas para sujeción de la placa. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
375	Pieza	060.210.7 567	Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.00 mm de diámetro. Longitud de 340 mm a 440 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. (Pediátrico).			
376	Pieza	060.859.0 576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.			

## ANEXO 13

### SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	CONSULTA
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON ESTRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO
1	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL Y COLOCADO EN HOSPITAL
1	ESTUDIO	PRUEBA DE MESA INCLINADA O BASCULANTE
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR
1	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC
1	PROCEDIMIENTO	CATETERISMO PEDIÁTRICO DIAGNÓSTICO (INCLUYENDO USO DE SALA, MAQUINA DE ANESTESIA Y HONORARIOS MÉDICOS)
		<b>CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC</b>
1	PROCEDIMIENTO	FISTULA SISTEMICO-PULMONAR (BLALOCK-TAUSSIG)
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO (TORACOSCOPICO Y TRADICIONAL)



1	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR
1	PROCEDIMIENTO	COARTECTOMIA
1	PROCEDIMIENTO	PLASTIA AORTICA
1	PROCEDIMIENTO	MALFORMACIONES CARDIOPULMONARES Y DE VIA AEREA.
		<b>COMPLEMENTOS</b>
1	PIEZA	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC
1	PIEZA	CANULAS FEMORALES
1	PIEZA	HEMOSTATICOS
1	PIEZA	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO
1	PIEZA	PARCHE DE PTFE
1	PIEZA	CLIPS PARA CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA
1	SERVICIO	USO DE QUIROFANO EXTERNO
1	SERVICIO	DIA DE TERAPIA INTENSIVA (24HRS)
1	SERVICIO	DIA DE HOSPITALIZACIÓN (24HRS)
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO MATUTINO O VESPERTINO (8HRS, 1 VISITA)
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO NOCTURNO (8HRS, 1 VISITA)
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, (24 HORAS, 3 VISITAS)

## ANEXO 14

### SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA

#### EQUIPO

CONSEC.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE UBICACIÓN
1	<b>UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA</b>	EQUIPO				
	BASE DE MANDO.					
	TRES CABEZALES DE RODILLOS.					
	UN CABEZAL DOBLE.					
	INDICADOR DIGITAL DE FLUJO O R.P.M.					
	SELECTOR DEL CALIBRE DEL TUBO.					
	CONTROL DE VELOCIDAD.					
	ALARMAS.					
	SENSOR DE BURBUJAS.					
	INDICADORES DE TIEMPO.					
	PINZAMIENTO.					
	MONITOR DE CARDIOPLEJIA.					
	MONITOR DE PH Y GASES.					
	SATURACIÓN DE OXÍGENO.					
	HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO.					
	MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO.					
	INTERCAMBIADOR DE CALOR.					
	BOMBA CENTRÍFUGA.					
	MONITOR PARA EVALUAR PARÁMETROS DE COAGULACIÓN.					
	SOPORTE PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA ADULTO, PEDIÁTRICO Y LACTANTE.					
COLCHONES TÉRMICOS						
BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA.						
ACCESORIOS: CUATRO (4) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 18 CM DE LONGITUD, DOS (2) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO PRESBYTERIAN HOSPITAL DE 20 CM DE LONGITUD, UNA (1) PINZA PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 15 CM DE LONGITUD.						



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	UNA SILLA BAJA CON RESPALDO, DE ALTURA AJUSTABLE, BASE RODABLE DE AL MENOS 4 BRAZOS, CONSTRUIDA EN MATERIAL ANTI-BACTERIAL, ADECUADA PARA USO DEL PERFUSIONISTA Y EL EQUIPO, EN SALA QUIRÚRGICA.					
2	<b>ANALIZADOR DE TIEMPOS DE COAGULACIÓN</b> PRUEBA DE ACT PRUEBA DE ACT LR PRUEBA DE PT VOLUMEN DE MUESTRA 50 ML PORTATIL COMPATIBLE CON LOS REACTIVOS OFERTADOS.	EQUIPO				
3	<b>DEFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.</b> CON PANTALLA DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDÍACA. TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII,AVR, AVL Y AVF. SELECTOR DE ENERGÍA PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA. ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES. CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA EXCITACIÓN DEL MÚSCULO CARDÍACO: DESCARGA DIRECTA PREFIJADA. CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS ESTERILIZABLES. PALETAS INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO. CON DESCARGA DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. CON CAPACIDAD DE AUTO DESCARGA. BATERÍA RECARGABLE. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN.	EQUIPO				
4	<b>MARCAPASOS TEMPORAL EXTERNO</b> RANGO DE FRECUENCIA MÍNIMA DE 30 A 150 PPM. SENSIBILIDAD: RANGO DE 0.1 MV HASTA 20 MV. FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON BATERÍAS.	EQUIPO				
5	<b>LÁMPARA FRONTAL</b> CON BATERÍA RECARGABLE	EQUIPO				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CONTROL Y CLIP DE SOPORTE				
	LUZ DE LED, CON INTENSIDAD REGULABLE				
6	<b>CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN INTRAAÓRTICA</b>	EQUIPO			
	CON CONTROLES AUTOMATIZADOS.				
	FUNCIÓN DE ARRANQUE RÁPIDO PRESIONANDO UN SOLO BOTÓN.				
	MODO ÚNICO DE DISPARO CON ECG.				
	DISPARO AVANZADO CON SEÑAL DE PRESIÓN:				
	EVALUACIÓN Y AJUSTE AUTOMÁTICOS DEL UMBRAL Y LA SINCRONIZACIÓN (TIMING & TRIGGER).				
	ASISTENCIA AUTOMÁTICA AUN EN CASO DE ARRITMIA SEVERA.				
	FUENTES DE SEÑAL SELECCIONABLES EN EL TECLADO.				
	MENÚ DE PREFERENCIAS DE VISUALIZACIÓN.				
	MENÚ DE PREFERENCIAS PARA IMPRESIÓN.				
	AVISOS DEL MODO DE DESINFLADO DE LA ONDA R.				
	TRAZADO A ESCALA Y POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE LA ONDA DE PRESIÓN ARTERIAL.				
	INDICADORES EN PANTALLA DE BATERÍA/HELIO.				
	PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) MULTICOLOR.				
	DE TRES CANALES Y ALTA RESOLUCIÓN (480 X 640), 10.4" EN DIAGONAL.				
TANQUE DE HELIO EXTRA PARA REPUESTO.					
SIMULADOR EXTERNO PARA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO					
7	<b>RECUPERADOR CELULAR.</b>	EQUIPO			
	FUNCIÓN DE PLASMAFÉRESIS.				
	PANTALLA A COLOR CON DESPLIEGUE DE DATOS.				
	ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.				
	BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD.				
	CON RANGO DE FLUJO AJUSTABLE DE 25 A 1000 ML/MIN.				
	SENSOR ULTRASÓNICO DE BURBUJAS.				
	SENSOR ÓPTICO DE HEMATOCRITO.				
	SENSOR ÓPTICO DE BUFFY COAT.				
	FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO CON INTERCAMBIO DE OPERACIÓN AUTOMÁTICO/MANUAL Y VICEVERSA				
	SISTEMA BOMBA DE VACÍO INTEGRADO.				
	CENTRIFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE, DE 1500 A 5600 RPM.				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

CUBIERTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO.				
FUNCIONAMIENTO CON 4 TAMAÑOS DE CAMPANA.				
CONTROL DE TIEMPO Y VELOCIDAD DURANTE EL PROCEDIMIENTO.				
CUBIERTA RESISTENTE AL IMPACTO.				
FLUJO CONTINUO.				
GRUPO DE OCLUSIÓN CON CÓDIGO DE COLORES.				



## ANEXO 15

### SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA INSUMOS

No	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA	PAÍS DE UBICACIÓN
	<b>REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA</b>					
	<b>CONSUMIBLE</b>					
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.					
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.					
1	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.					
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO					
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.					
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)					
	CANULA ARTERIAL RECTA					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA					
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA					
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL					
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL					
	CANULA SUCCIÓN (VENT)					
	ASPIRADORES					
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)					
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE					
	SACABOCADOS AORTICO					
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.					
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO					
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.					
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.					
	SUTURAS					
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.					
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR					
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE					
	QUITAGRAPAS					
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA					
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).					
	LÁPIZ DE ELECTROCIURUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.					
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO					
	<b>REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA</b>					
	<b>CONSUMIBLE</b>					
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.					
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR					
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.					
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.					
	SACABOCADOS AORTICO					
2	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.					
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO					
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE					
	SISTEMA DE BRAZO ESTABILIZADOR CON VACIO					
	IRRIGADOR POR ASPERSIÓN					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	POSICIONADOR CARDIACO					
	LAZO DE SILICÓN CON AGUJA.					
	SUTURAS					
	SHUNTS CORONARIOS					
	CLIPS CARDIOVASCULAR					
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR					
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA					
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE					
	QUITAGRAPAS					
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS, PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).					
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.					
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO					
	<b>REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR</b>					
	<b>CONSUMIBLE</b>					
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.					
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.					
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.					
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO					
3	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.					
	CANULAS VENOSA RECTA					
	CANULA VENOSA CURVA					
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)					
	CANULA ARTERIAL RECTA					
	CANULA ARTERIAL CURVA					
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA					
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA					
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL					
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL					
	CANULA SUCCIÓN (VENT)					





	ASPIRADORES				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	SACABOCADOS AORTICO				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	VALVULAS MECANICAS				
	VALVULAS BIOLOGICAS				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>ANULOPLASTIA</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.				
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
4	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	CANULAS VENOSA RECTA				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

CANULA VENOSA CURVA					
CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)					
CANULA ARTERIAL RECTA					
CANULA ARTERIAL CURVA					
CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA					
CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA					
TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL					
CANULA SUCCIÓN (VENT)					
ASPIRADORES					
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)					
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE					
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML., INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.					
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO					
REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.					
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.					
SUTURAS					
ANILLOS					
HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA					
ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE					
QUITAGRAPAS					
ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).					
LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.					
CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO					
<b>CAMBIO VALVULAR (AORTICO , MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)</b>					
<b>CONSUMIBLE</b>					
OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.					
5 EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.					
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.					
FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.					
CANULAS VENOSA RECTA					
CANULA VENOSA CURVA					
CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)					
CANULA ARTERIAL RECTA					
CANULA ARTERIAL CURVA					
CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA					
CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA					
TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL					
CANULA SUCCIÓN (VENT)					
ASPIRADORES					
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)					
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE					
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.					
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO					
REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.					
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.					
SUTURAS					
VALVULAS MECANICAS					
VALVULAS BIOLOGICAS					
HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA					
ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE					
QUITAGRAPAS					
ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).					
LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.					
CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO					
<b>CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL,PULMONAR,TRICUSPIDEO)</b>					
<b>CONSUMIBLE</b>					
6 OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.					
EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	CANULAS VENOSA RECTA				
	CANULA VENOSA CURVA				
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)				
	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULA ARTERIAL CURVA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA				
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	VALVULAS MECANICAS				
	VALVULAS BIOLOGICAS				
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
7	<b>CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL,PULMONAR,TRICUSPIDEO)</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.					
EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.					
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.					
FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO					
HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.					
CANULAS VENOSA RECTA					
CANULA VENOSA CURVA					
CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)					
CANULA ARTERIAL RECTA					
CANULA ARTERIAL CURVA					
CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA					
CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA					
TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL					
CANULA SUCCIÓN (VENT)					
ASPIRADORES					
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)					
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE					
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.					
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO					
REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.					
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.					
SUTURAS					
VALVULAS MECANICAS					
VALVULAS BIOLÓGICAS					
HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA					
ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE					
QUITAGRAPAS					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>CORRECCION DE DEFECTOS CONGÉNITOS COMPLEJOS</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.				
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL				
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
8	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	CANULAS VENOSA RECTA				
	CANULA VENOSA CURVA				
	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULA ARTERIAL CURVA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	SUTURAS				
	PARCHES				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

INJERTOS					
ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).					
LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.					
CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO					
<b>CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULAR O INTERVAENTRICULAR</b>					
<b>CONSUMIBLE</b>					
OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVOIRIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.					
EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.					
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.					
FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL					
HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.					
9 REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.					
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.					
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.					
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO					
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)					
CANULAS VENOSA RECTA					
CANULA VENOSA CURVA					
CANULA ARTERIAL RECTA					
CANULA ARTERIAL CURVA					
CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA					
CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA					
TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL					
CANULA SUCCIÓN (VENT)					
ASPIRADORES					
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	SUTURAS					
	PARCHES					
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA					
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).					
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.					
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO					
	<b>REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA</b>					
	<b>CONSUMIBLE</b>					
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.					
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.					
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.					
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO					
10	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.					
	CANULAS VENOSA RECTA					
	CANULA VENOSA CURVA					
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)					
	CANULA ARTERIAL RECTA					
	CANULA ARTERIAL CURVA					
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA					
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA					
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL					
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL					
	CANULA SUCCIÓN (VENT)					
	ASPIRADORES					
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)					
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE					
	SACABOCADOS AORTICO					





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.					
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO					
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.					
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.					
	SUTURAS					
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.					
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR					
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE					
	QUITAGRAPAS					
	INJERTO VALVULADO					
	INJERTO ARCO AORTICO					
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA					
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).					
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.					
	CANULAS FEMORALES ARTERIALES					
	CANULAS FEMORALES VENOSAS					
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO					
	<b>REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL</b>					
	<b>CONSUMIBLE</b>					
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.					
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO					
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.					
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.					
	SUTURAS					
11	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE					
	QUITAGRAPAS					
	INJERTO RECTO					
	INJERTO BIFURCADO					
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).					
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.					
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	<b>REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO CON CEC</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.				
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.				
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.				
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO				
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.				
	CANULAS VENOSA RECTA				
	CANULA VENOSA CURVA				
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)				
12	CANULA ARTERIAL RECTA				
	CANULA ARTERIAL CURVA				
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA				
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA				
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL				
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL				
	CANULA SUCCIÓN (VENT)				
	ASPIRADORES				
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)				
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
13	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.				
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO				
	<b>CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC</b>				
	<b>CONSUMIBLE</b>				
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.				
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO				
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.				
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.				
	SUTURAS				
14	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.				
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR				
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE				
	QUITAGRAPAS				
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.					
	INSTRUMENTAL QUIRURGICO CARDAICO PEDIATRICO.					
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO					
	<b>ASISTENCIA VENTRICULAR CON BIAC</b>					
	<b>CONSUMIBLE</b>					
	CATETER BALON					
15	TRANSDUCTOR					
	TANQUE DE HELIO					
	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS, ESTÉRIL.					
	SUTURAS					
	<b>CANULAS FEMORALES</b>					
	<b>CONSUMIBLES</b>					
16	CANULAS FEMORALES ARTERIALES					
	CANULAS FEMORALES VENOSAS					
	<b>PAQUETE DE HEMOSTATICOS ESPECIALES</b>					
	<b>CONSUMIBLES</b>					
	OMNEX					
17	HEMOSTÁTICO CON PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES CONTIENE FIBRINÓGENO Y TROMBINA 10 ML, 1 VIAL.					
	SPRAY SET PARA TISSUCOL					
	HEMOSTÁTICO CON MATRIZ HEMOSTÁTICA, CONTIENEN GRÁNULOS DE COLÁGENA Y TROMBINA 5ML, 1 VIAL.					
	HEMOSTÁTICO TIPO COSEAL, 1 KIT APLICADOR					

## ANEXO 16

### SERVICIO DE NEUROLOGÍA

NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
4		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
5		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
6		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
7		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
8		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
9		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
10		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad
11		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
12		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
13		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
14		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
15		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
16		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
17		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
18		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)
19		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL
20		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES
21		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. ( PORTATIL ) en area de hospital
22		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES
23		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT ) en area de hospital
24		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo
25		ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORANEO
26		ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO
27		ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA
28		POLISOMNOGRAFIA
29		PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE ó PLS C/CPAP
30		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

31		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES ( PESS-PORT. ) 2 EXT.
32		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.
33		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.
34		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)
35		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS ( PEA-PORT.)
36		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES ( PEV )
37		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES ( PEV-PORT. )
38		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES ( P MULT. )
39		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.)
40		POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO
41		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 2 EXTREMIDADES
42		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 2 EXTREMIDADES
43		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 4 EXTREMIDADES
44		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 4 EXTREMIDADES
45		AUDIOMETRIA (CON LOGOAUDIOMETRIA)
46		IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometria y reflejos estapediales)
47		ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)
48		POTENCIAL COGNITIVO (P300)
49		POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL
50	SERVICIO	TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)
51		TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)
52		EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA ( 6 SESIONES )
53		TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)
54		TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)
55		CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)
56		TERAPIA DE LENGUAJE
57	CONSULTA	CONSULTA DE NEUROLOGIA
58		CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 17**

**SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO A
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO B
3	ESTUDIO	CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR
4	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS (POR OJO)
5	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA (POR OJO)
6	ESTUDIO	TOPOGRAFIA CORNEAL DE ELEVACIÓN
7	ESTUDIO	PAQUIMETRIA CORNEAL ULTRASONICA Y POR BIOMICROSCOPIA
8	TRATAMIENTO	LASER DE ARGÓN POR EDEMA MACULAR (POR SESIÓN POR OJO)
9	TRATAMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN RETINIANA (POR SESION)
10	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA (POR OJO)
11	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA CAPSULOTOMÍA (POR OJO)
12	ESTUDIO	TOMOGRAFIA DE NERVIÓ OPTICO (HRT)
13	ESTUDIO	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA ÓPTICA DE MACULA (OCT)
14	ESTUDIO	BIOMICROSCOPIA ESPECULAR PARA CÁLCULO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE CORNEA (POR OJO)
15	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DIAGNOSTICO
16	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA
17	CONSULTA	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD (RETINA, GLAUCOMA, CORNEA, ESTRABISMO, ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES, OFTALMO PEDIATRIA)
18	PROCEDIMIENTO	DESPRENDIMIENTO DE RETINA
19	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMIA POSTERIOR
20	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE ACEITE DE SILICÓN O GAS EXPANDIBLE
21	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTIANGIOGÉNICO (INYECCIÓN INTRAVITREO) POR OJO
22	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE CON EXOPLANTE, CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)
23	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA
24	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA EN PREMATURO
25	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON LIMITOREXIS
26	PROCEDIMIENTO	FACOVITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL (POR OJO)
27	PROCEDIMIENTO	RETIRO DE SILICÓN (POR OJO)
28	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICO LIBRE DE ABERRACIONES (POR OJO)
29	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE MULTIFOCAL (RESTOR ASFERICO)
30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE INTRAOCULAR TÓRICO CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)
31	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA EXTRACAPSULAR CON LENTE INTRAOCULAR (POR OJO)

32	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES ICL (LENTE DE COLIMERO) PARA ALTA MIOPIA
33	PROCEDIMIENTO	TRASPLANTE DE CORNEA (POR OJO)
34	PROCEDIMIENTO	QUERATOPLASTÍA LAMELAR ATRAVÉS DE ANILLOS INTRAESTROMALES CIRUGÍA PARA TRATAMIENTO DE QUERATOCONO (POR OJO)
35	PROCEDIMIENTO	CROSSLINKING (TRATAMIENTO POR OJO)
36	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN VISUAL CON EXCIMER LASER Y LASER (PARA MIOPIA, ASTIGMATISMO O HIPERMETROPIA)
37	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE CORRECCION VISUAL CON LASER PARA PRESBICIA CON TRATAMIENTO HIBRIDO O MICROMONOVISION
38	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA ESCLERAL SIMPLE
39	PROCEDIMIENTO	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL
40	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RESECCIÓN DE PTERIGION CON INJERTO CONJUNTIVAL O MEMBRANA AMNIÓTICA (POR OJO)
41	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA CORNEAL (POR OJO)
42	PROCEDIMIENTO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR (POR OJO)
43	PROCEDIMIENTO	COLGAJO CONJUNTIVAL (POR OJO)
44	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMOR CONJUNTIVAL CON BIOPSIA Y PLASTÍA (POR OJO)
45	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA CON EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE
46	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED CON CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE
47	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA SIMPLE
48	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED; CIRUGÍA PARA GLAUCOMA (POR OJO)
49	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA EXPRESS
50	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER YAG-SLT PARA TRATAMIENTO DE GLAUCOMA DE ANGULO ABIERTO
51	PROCEDIMIENTO	CRIOTERAPIA(POR OJO)
52	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER TRANS-ESCLERAL PARA GLAUCOMA 360 GRADOS CON LASER SUBSICLO (POR OJO)
53	PROCEDIMIENTO	SONDEO DE VIAS LAGRIMALES (POR OJO)
54	PROCEDIMIENTO	BLEFAROPLASTÍA DE 4 PÁRPADOS
55	PROCEDIMIENTO	OCCLUSIÓN DEFINITIVA DE VIA LAGRIMAL CON PLUGS DE SILICON
56	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) - POR OJO
57	PROCEDIMIENTO	PTOSIS- AVANCE DEL ELEVADOR (ELA) CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR OJO
58	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PTOSIS CON RIENDA AL FRONTAL (POR OJO)
59	PROCEDIMIENTO	RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL POR TRAUMA (POR OJO)
60	PROCEDIMIENTO	EVICERACION (POR OJO)
61	PROCEDIMIENTO	CHALAZION, CIRUGÍA DE ORZUELO (POR OJO)
62	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA BLEFAROESPASMOS
63	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA ESTRABISMO
64	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTE DERMOIDE
65	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACION CERRADA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
66	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMIA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
67	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO-DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JOHNES CON ANESTESIA GENERAL (POR OJO)





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

68	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL INCLUYE RECONSTRUCCION Y BIOPSIA (POR OJO).
69	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO NO TUMORAL (POR OJO)
70	PROCEDIMIENTO	DESCOMPRESION OSEA PARA ORBITOPATIA TIROIDEA (POR OJO)
71	PROCEDIMIENTO	FRACTURA DE ORBITA; CORECCIÓN DE ÓRBITA CON IMPLANTE DE MINI PLACAS DE TITANIO (POR OJO)
72	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO (POR OJO)
73	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION (LTS) CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO CON INJERTO DE CARTILAGO AURICULAR (POR OJO)
74	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON TIRA TARSAL (POR OJO)
75	PROCEDIMIENTO	ESTRABISMO, CIRUGÍA DE CORECCIÓN DE ESTRABISMO BAJO ANESTESIA GENERAL (UNO O DOS OJOS)



## ANEXO 18

### SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ML	ACETATO DE POTASIO			
2	ML	ACETATO DE SODIO			
3	ML	AGUA INYECTABLE			
4	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10%			
5	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS PEDIÁTRICOS			
6	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8%			
7	ML	AMINOÁCIDOS ESCENCIALES			
8	PZA	BOLSA DE 500 ML			
9	PZA	BOLSA DE 3000ML			
10	ML	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%			
11	ML	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 10%			
12	ML	CLORURO DE SODIO 17.7%			
13	ML	CLORURO DE POTASIO			
14	ML	CLORURO DE CROMO			
15	ML	FOSFATO DE POTASIO			
16	ML	FOSFATO DE SODIO			
17	ML	GLUCONATO DE CALCIO 10%			
18	ML	GLUTAMINA			
19	ML	HEPARINA			
20	ML	INSULINA			
21	ML	L-CARNITINA			
22	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8.5% C/E			
23	ML	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO			
24	ML	MULTIVITAMINAS P/ADULTO			
25	ML	MANGANESO			
26	ML	OLIGOELEMENTOS			
27	ML	VITAMINA C			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

28	ML	ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3		
29	ML	TRIGLICERIDOS DE CADENA CORTA, MEDIA Y LARGA AL 20%		
30	ML	DEXTROSA 50%		
31	ML	SULFATO DE MAGNESIO		
32	ML	ZINC		
33	BOLO	MEZCLA NUTRICIÓN		
34	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 625ML		
35	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 1875ML		
36	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 1250ML		
37	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA PERIFERICA 1875ML		
38	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX PERIFERICA 1250ML		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 19**

**MEDICINA NUCLEAR**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III / TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARADO			
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES			
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO			
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ABDOMINAL			
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON MIBI / Tc-99			
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO			
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67			
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131			
9	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOSPLÉNICO			
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDES			
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO - CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS			
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR			
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm			
14	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON DTPA - CURVAS RENOGRÁFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR			
15	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO			
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES			
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES			
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA			
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE VÍAS BILIARES			
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES			
21	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131			
22	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3			
23	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4			
24	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

25	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH		
26	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH		
27	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO		
28	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO		
29	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFAGICO		
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m		
31	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m		
32	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO		
33	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m		
34	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153		
35	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO		
36	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIATIVO		
37	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 20**

**SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	ANESTESIA GENERAL			
2	SERVICIO	ANESTESIA REGIONAL			
3	SERVICIO	SEDACION			
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					



## ANEXO 21

SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
EQUIPO

NOMBRE DEL LICITANTE:						
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CONSUMIBLES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	EQUIPO	MOTOR NEUMÁTICO O ELECTRICO MICRO.	1. Lámina dentada para sierra Reciprocante. 2. Láminas dentadas para sierra oscilante. 3. Brocas. Sierras 4. Fresas.			
1	EQUIPO	ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	1. Puntas. 2. Juegos de mangueras. 3. Botellas de recolección graduadas.			
1	EQUIPO	NEURO NAVEGADOR	No Aplica			
1	EQUIPO	MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA	No Aplica			
1	EQUIPO	ANILLO DE ESTEREOTAXIA	No Aplica			
1	EQUIPO	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	Juego de pinchos desechables adulto Juego de pinchos desechables infantil.			
1	EQUIPO	LÁMPARA DE WOOD	No Aplica			
1	EQUIPO	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	No Aplica			
1	EQUIPO	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	No Aplica			
1	EQUIPO	NAVEGADOR SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUGIA DE HUESO	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	MEDIDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	GENERADOR QUE PROPORCIONA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGICOS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SEPARADOR YASSARGIL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SSEPARADOR DE LEYLA UNIVERSAL, AUTOMATICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
1	EQUIPO	MICROSCOPIO DE MICROCIRUGÍA (POR EVENTO)	No Aplica			



1	EQUIPO	MICROSCOPIO MICROCIRUGÍA (POR SEMANA 7 DIAS)	No Aplica		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

## ANEXO 22

### SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INSUMOS

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CONSEC.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PIEZA	Placa para base orbitaria grosor 0.5mmde 24mm,30mm y 35mm. Pieza			
2	PIEZA	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Numero de orificios de4 a 14.incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.			
3	PIEZA	Mini Placas Para Reconstrucción Cráneo Facial Sistema 1.5 Placa de cobertura para trepanaciones de 7 orificios, 7 a 14mm de diámetro			
4	PIEZA	Placa o malla moldeable para piso de orbita. Espesor 0.3mm a 2.0mm.Tamaño desde 80x80mm hasta 200x200mmIncluye medidas intermedias entre la especificadas. Pieza			
5	PIEZA	Placa para piso de órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0.mm. Pieza			
6	PIEZA	Placa de adaptación de 0.5mm a 1.0mm de espesor, para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro número de orificios.20. Pieza			
7	PIEZA	Placa de tensión moldeable, para tornillos de 1.0mm a 2.0mm de diámetro número de orificios de 2 a 6.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza			
8	PIEZA	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza			
9	PIEZA	Placas en Y para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. Numero de orificios :de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas..Pieza.			
10	PIEZA	Placa para mentón de titanio. Espesor de 1.0mm a 2.0mm.Orificios de 4 a 6 orificios .De 4 a 12.0mm.Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.			
11	PIEZA	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
12	PIEZA	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
13	PIEZA	Placa en L tipo malla para reconstrucción mandibular, con condilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada con cabeza articular. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. derecha-izquierda de.24x40mm .Pieza			
14	PIEZA	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 izquierda. Pieza			





15	PIEZA	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 derecha. Pieza	
16	PIEZA	Placas curvas para reconstrucción de orbita para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. Numero de orificios;8 a 13 Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
17	PIEZA	Placas de adaptación de 0.6mm a 0.9mm espesor para tornillos de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Número de orificios de 20 y 30.pieza	
18	PIEZA	Placas para reconstrucción de arco cigomatico de 0.3mm a 0.8mm de espesor, para tornillos de 2.0mm a 2.5mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
19	PIEZA	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5mm.Longitud de 6.0mm a 19.0mm.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
20	PIEZA	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza	
21	PIEZA	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza	
22	PIEZA	Abordaje Anterior o Posterior Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
23	PIEZA	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza	
24	PIEZA	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua, superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza	
25	PIEZA	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza	
26	PIEZA	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin aro localizador. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza	
27	PIEZA	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza	
28	PIEZA	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

29	PIEZA	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza	
30	PIEZA	Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza	
31	PIEZA	Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza	
32	PIEZA	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Pieza	
33	PIEZA	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro. Pieza	
34	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal. Pieza	
35	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho. Pieza	
36	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo. Pieza	
37	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	
38	PIEZA	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
39	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza	
40	PIEZA	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
41	PIEZA	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	
42	PIEZA	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza	
43	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza	
44	PIEZA	Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
45	PIEZA	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza	
46	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 10cc. Pieza	
47	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 30cc. Pieza	
48	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 1cc. Pieza	
49	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 2cc. Pieza	
50	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 3cc. Pieza	
51	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 5cc. Pieza	
52	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 1.0cc. Pieza	
53	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 2.5cc. Pieza	
54	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 5cc. Pieza	
55	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 10cc. Pieza	



56	PIEZA	Sustituto sintético de duramadre, parche de 12x14cm	
57	PIEZA	Sustituto sintético de duramadre, parche de 6x8cm	
58	PIEZA	Clips implantables intracraneales para Aneurisma de titanio, utilizados para cierre y/o aislamiento en venas y/o arterias en consecuencia de Aneurismas Cerebrales en titanio, medidas standard, mini clip, fenestrada de 3.5mm y 5.0mm, longitudes de 4.9mm a 13.3mm	
59	PIEZA	FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO	
60	PIEZA	BOLSAS PARA MICROSCOPIO	
61	PIEZA	RESERVORIO DE OMAVA	
62	PIEZA	PROTESIS DE DISCO CERVICAL	
		PROTESIS DE DISCO CERVICAL ALEACION DE TITANIO, PRE ENSAMBLADA, PLATAFORMAS RUGOSAS Y DENTADAS FLEXIÓN-ESTENSION 20, FLEXION LATERAL 16, ROTACION AXIAL 360 DIMENSIONES: ANCHO/PROFUNDO:19X15MM, 17X15MM, 17X13MM, 15X13MM Y ALTURAS DE 5,6 Y 7 MM, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL QUE INCLUYA APOYO DE SEPARADOR AUTOMATICO , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO, DEBIDO A QUE ESTE EQUIPO ES INDISPENSABLE PARA LA COLOCACIÓN DE DICHS IMPLANTES	
63	PIEZA	FIJACION OCCIPITO- CERVICAL POSTERIOR	
		SISTEMA DE TORNILLO CERVICAL POSTERIOR, ALEACIÓN DE TITANIO , POLIAXIAL CON ANGULOS FAVORECIDOS DE 55GRADOS, CANULADO Y FENESTRADO, AUTOPERFORANTES, PARA LA FIJACIÓN VERTEBRAL OCCIPITOCERVICAL-TORACICA ALTA, DIMENSIONES: DIAMETRO 3.5,4,0 Y 5.0MM, LONGITUDES 10MM HASTA 50MM CON LONGITUDES INTERMEDIAS ENTRE LAS DESCRITAS Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL	
		BARRAS DE TITANIO PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, DIAMETRO DE 4.0MM Y LONGITUD DE 20 A 240 MM, COMPATIBLES CON LOS TORNILLOS CERVICALES POSTERIORES Y CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL	
		CROSLINK PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, COMPATIBLES CON LAS BARRAS DE TITANIO PARA FIJACIÓN CERVICAL POSTERIOR, CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE CASA COMERCIAL	
64	PIEZA	CEMENTACION DE TORNILLOSABIERTOS, PERCUTANEOS Y MINMA INVASIVA	
		TORNILLOS TRANSPEDICULARES CON BARRAS PARA COLUMNA TORACOLUMBAR PREMOLDEADAS PARA SU COLOCACION PERCUTANEA, CANULADOS Y FENESTRADOS PARA AUMENTACIÓN CON METILMETACRILATO, ALEACIÓN DE TITANIO, CABEZA MONO AXIAL CON ENSABLE DE FABRICA DE BAJO PERFIL, DIAMETROS VARIABLES DE 4.5, 5.5, 6.5, 7.5 8.5 MM PREFIJACION DE LA BARRA AL TULIPAN DEL TORNILLO, CASQUILLOS DE CIERRRE CON SISTEMA DE ANCLAJE UNIVERSAL HEXAGONAL Y SISTEMA DE PIPETAS MINIMA INVASIVA PARA CEMENTACION. CON APOYO TECNICO E INSTRUMENTAL DE LA CASA COMERCIAL.	
65	PIEZA	CIFOPLASTIA	
		SISTEMA DE CIFOPLASTIA CON GLOBOS DE 15 Y 20 MM. CON EXPANSOR DE BALON ALTA PRESIÓN Y CANULAS PARA LA INFILTRACIÓN DEL CEMENTO. INCLUYE DOS DOSIS DE CEMENTO PARA COLUMNA	
66	PIEZA	RETRACTOR CON LUZ FRIA	
		SEPARADOR AUTOMATICO PHANTOM , HOJAS LISAS Y DENTADAS DE DIFERENTES LONGITUDES, CON FUENTE DE LUZ LED FRIA, RETRACTOR INTERSOMATICO AUTOMATICO Y BRAZO ARTICULADO DE SOPORTE ESTATICO EXTERNO	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## ANEXO 23

### EQUIPOS MÍNIMA INVASIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE:				
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA			
2	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE LAPAROSCÓPICA			
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE ARTROSCOPIA			
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE UROLOGÍA			
1	USO DE EQUIPO LITOTRIPTOR LASER DE HOLMIO			
2	USO DE EQUIPO DE ENERGÍA ULTRASÓNICA			
2	USO DE EQUIPO DE ENERGÍA BIPOLAR MODIFICADA			
1	USO DE EQUIPO VAPORIZACIÓN DE PRÓSTATA TIPO DE LASER: ESTADO SÓLIDO, FRECUENCIA DOBLE			
1	USO DE EQUIPO DE VISIÓN PARA URETEROSCOPIA			
1	EQUIPO PARA SAFENOABLACIÓN			
		<b>SUBTOTAL</b>		
		<b>IVA</b>		
		<b>TOTAL</b>		

## ANEXO 24

### CONSUMIBLES MÍNIMA INVASIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE:				
CONSEC.	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>CONSUMIBLES LAPAROSCOPIA</b>				
<b>DESCRIPCION</b>				
1	Kit de Trocares para Laparoscopia de Fijacion Avanzada			
2	Endobolsa chica			
3	Grapas de titanio 1 x 1			
4	Asa de sutura preformada Tipo Endoloop			
5	Cateter para Colangiografia			
6	Engrapadoras para mallas grapa helicoidal de titanio			
7	Engrapadora lineal cortante 60 mm laparoscopica			
8	Cartucho para Engrapadora lineal cortante 60 mm beige			
9	Cartucho para Engrapadora lineal cortante 60 mm morado			
10	Cartucho para Engrapadora lineal cortante 60 mm grueso			
11	Pinza Sonicision 5 mm, longitud 39 cm			
12	Pinza Ligasure 5 mm Dolphix, 37 cm de longitud			
13	Pinza Ligasure 5 mm Blun tip, 37 cm de longitud			
14	Malla Dual rectangular 15 x 10 cm			
15	Malla Dual rectangular 20 x 15 cm			
16	Malla Dualrectangular 25 x 20 cm			
17	Malla Dual rectangular 30 x 20 cm			
18	Malla Dual rectangular 37 x 28 cm			
19	Malla Hiatal anatómica 3D 9 x 8 cm			
20	Malla monofilamento rectangular 15 x 15 cm			
21	Malla monofilamento rectangular 30 x 30 cm			
<b>CONSUMIBLES ARTROSCOPIA</b>				
22	Cuchilla para rasurador cualquier tipo			
23	Fresa de rasurador cualquier tipo			
24	Terapia en frio			
25	Punta de radiofrecuencia vulcan 90°			
26	Tubería para bomba			



27	Botas desechables para artroscopia	
28	Kit para liberacion del tunel del carpo	
29	Sutura para menisco 360	
30	Cortador para sutura de menisco	
31	Endobutton CL Ultra cualquier medida	
32	Grapa de compresion	
33	Broca para sistema de fijacion femoral endobutton	
34	Broca pasahilos	
35	Tomillo interferencial Bio-absorbible cualquier medida	
36	Tomillo interferencial de Titanio cualquier medida	
37	Guia de nitinol	
38	Anclas de titanio Twinfix 2.8 mm	
39	Anclas bioabsorbible Twinfix 5.0 MM	
<b>CONSUMIBLES OTORRINO</b>		
40	Punta de Microdebridador	
41	Punta de radiofrecuencia	
42	Sistema de Irrigacion desechable para pieza de mano de microdebridador	
<b>CONSUMIBLES UROLOGIA</b>		
43	Asa de corte 24 FR	
44	Camisa de Acceso	
45	Canastilla Tip 2.4 fr X 120 cm	
46	Catéter doble lumen 10f x 54 cm	
47	Catéter doble "J" 6 X 24	
48	Evacuador	
49	Fibra Laser	
50	Guía de Acceso - PTFE	
51	Guía trabajo .038 3CM FLEXIBLE	
52	Kit de Ballon	
53	Pinza biopsia	
54	Fibra Laser Vaporizador	
55	ENGRAPADORA. 30 MM DE LONGITUD CON 48 GRAPAS DE TITANIO DE 2.5 Y 3 MM.	
56	ENGRAPADORA. 45 MM DE LONGITUD CON 66 GRAPAS DE TITANIO DE 2.5 Y 3 MM.	
57	ENGRAPADORA. 60 MM DE LONGITUD CON 90 GRAPAS DE TITANIO DE 2.5 Y 3 MM.	
58	ENGRAPADORA. 30 MM DE LONGITUD CON 48 GRAPAS DE TITANIO DE 3.5 Y 4 MM.	
59	ENGRAPADORA. 45 MM DE LONGITUD CON 66 GRAPAS DE TITANIO DE 3.5 Y 4 MM.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

60	ENGRAPADORA. 60 MM DE LONGITUD CON 90 GRAPAS DE TITANIO DE 3.5 Y 4 MM.	
61	PINZA BISTURI ARMONICO	
62	GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE	
63	TROCARES MINILAPAROSCOPIA Y SINGLEPORT	
64	TROCAR BALON DISECTOR PARA TEP (SPACEMAKER)	
65	SUTURAS BARBADAS AUTOMATICAS 2-0 (STRATAFIX), SUTURAS BARBADAS APONEUROSIS DEL 1 (V-LOK)	
66	FIJADORES ABSORBIBLES (SECURESTRAP)	
67	MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR (PROGRIP)	
68	GELPORT	
69	SEPARADORES ALEXIS	
70	BOTAS DESECHABLES IMPEMEABLES PARA CIRUGIA UROLOGICA	
71	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS	
72	PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPICA	
73	RESECTOSCOPIO BIPOLAR (27040EBH) ELEMENTO DE TRABAJO, ASA DE CORTE, ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLARES, CABLE DE ALTA FRECUENCIA, VAINA DE PROTECCIÓN, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON CIERRE CLICK CON VAINA INTERIOR GIRATORIA, ADAPTADOR, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON DOS VARILLAS GUIAS, APARATO QUIRÚRGICO DE ALTA FRECUENCIA (AUTOCON III 400SCB) INTERRUPTOR DOBLE PEDAL, ADAPTADOR PARA JERINGAS VESICALES Y LAS VAINAS DE RESECTOSCOPIO (27050LC).	
74	SISTEMA MORCELADOR VERSACUT / DRILL CUT- X URO/ SISTEMA DE PRECISIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TEJIDO ENDOSCÓPICO: PA DE MANO REUSABLE, CAJA DE CONTROL(UNIDRIVE S-II, TUBO ESTERI, SET DE CUCHILLAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, ADAPTADORES DE ENDOSCOPIO, SISTEMA ELÉCTRICO: 100/115 V 50/60HZ, 3.15° FASE SIMPLE O 230 V – 50/60HZ 1.6 A FASE SIMPLE.	
75	EQUIPO DE ENUCLEACIÓN PROSTÁTICA CON LASER HOLMIO	
76	EQUIPO DE URODINAMIA Y FLUJOMETRIA	
77	HEM-O-LOK DORADOS Y MORADOS	
78	COLEDOCOSCOPIO	
79	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA HOMBRO	
80	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA RODILLA	
81	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA TOBILLO	
<b>SUBTOTAL</b>		





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

IVA		
TOTAL		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO 25

### SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INSUMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>PAQUETE DE OSTEOSÍNTESIS</b>						
1	Pieza	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entra hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
2	Pieza	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
3	Pieza	060.798.0034	Rondanas o arandelas, para reinserción de 8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm ligamentos, dentadas no metálicas.			
4	Pieza	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
5	Pieza	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm			
6	Pieza	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
7	Pieza	060.798.0042	Rondanas o arandelas, para reinserción de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.			
8	Pieza	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
9	Pieza	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
10	Pieza	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

11	Pieza	060.899.09 82	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
12	Pieza	060.899.26 73	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
13	Pieza	060.798.00 26	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm
14	Pieza	060.798.00 67	Rondanas o arandelas, para inserción de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm
15	Pieza	060.898.00 17	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
16	Pieza	060.425.33 28	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
17	Pieza	060.425.34 27	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
18	Pieza	060.820.12 24	TORNILLOS CANULADOS PEQUEÑOS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
19	Pieza		Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
20	Pieza		Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
21	Pieza		Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
22	Pieza	060.820.12 32	TORNILLOS CANULADOS GRANDES, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su



			compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
23	Pieza		Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
24	Pieza	060.898.01 24	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
25	Pieza	060.899.04 46	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
26	Pieza	060.899.04 79	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
27	Pieza		Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
28	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
29	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
30	Pieza	060.725.16 42	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
31	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
32	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
33	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
34	Pieza		Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
35	Pieza		PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
36	Pieza	060.820.09 78	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
37	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
38	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
39	Pieza	060.725.17 41	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
40	Pieza		PLACAS TERCIO DE TUBO, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
41	Pieza	060.820.09 94	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
42	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

43	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
44	Pieza	060.725.29 88	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
45	Pieza	060.725.27 23	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
46	Pieza	060.722.06 21	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
47	Pieza	060.722.06 39	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.
48	Pieza		PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 4.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
49	Pieza	060.820.09 60	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
50	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
51	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
52	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

			110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
53	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
54	Pieza	060.725.20 61	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
55	Pieza	060.722.06 54	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
56	Pieza	060.722.05 06	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
57	Pieza		PLACAS DE RECONSTRUCCION, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
58	Pieza	060.820.10 00	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
59	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
60	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
61	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

62	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
63	Pieza	060.725.16 26	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.
64	Pieza	060.722.06 47	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.
65	Pieza	060.722.04 98	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.
66	Pieza	060.725.18 73	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
67	Pieza	060.725.19 23	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
68	Pieza	060.725.14 85	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
69	Pieza		PLACA EN T 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
70	Pieza	060.820.10 91	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
71	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
72	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

73	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
74	Pieza	060.820.10 83	PLACA EN T 4.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
75	Pieza		Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
76	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
92	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
77	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
78	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
79	Pieza		060.820.10 59	PLACA TIBIAL DE SOSTEN, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
80	Pieza			Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
81	Pieza	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
82	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
83	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
84	Pieza	060.725.15 43	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
85	Pieza	060.725.99 34	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
86	Pieza		PLACA PARA TIBIA DISTAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
87	Pieza	060.820.10 67	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	
88	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
89	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
90	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
91	Pieza	060.820.10 26	PLACA PARA MINIMA INVASION DE CADERA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	
92	Pieza		Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
93	Pieza		Tornillo telescópico autorroscante, autopercorante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
94	Pieza	060.722.03 16	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios	
95	Pieza	060.722.03 24	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
96	Pieza	060.722.04 56	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro. En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
97	Pieza	060.722.04 64	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios – cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.	
98	Pieza	060.722.04 72	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
99	Pieza	060.722.03 73	Tornillo telescópico autorroscante, autopercorante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
100	Pieza	060.722.04 80	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.
101	PIEZA		Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
102	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
103	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
104	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
105	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
106	Pieza		FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm
107	Pieza	060.820.11 66	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm
108	Pieza		Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
109	Pieza		Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

110	Pieza		Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
111	Pieza		Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
112	Pieza		Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
113	Pieza		FIJADORES TUBULARES GRANDES, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
114	Pieza	060.820.11 74	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Abrazaderas o mecanismos de fijación.
115	Pieza		Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.
116	Pieza		Articulación universal.
117	Pieza		Tubo-Tubo.
118	Pieza		Abrazadera sencilla para barra roscada.
119	Pieza		Abrazadera con rosca para barra roscada.
120	Pieza		Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

121	Pieza		Aditamento circular con abrazadera.
122	Pieza		Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.
123	Pieza		Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
124	Pieza		Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Clavos
125	Pieza		Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
126	Pieza		Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
127	Pieza		Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
128	Pieza		Tensor de compresión abierta.
129	Pieza		Para los sistemas que lo requieran. Tapón de plástico para fijadores externos tubulares.
130	Pieza	060.820.12 08	FIJADORES PARA PELVIS, SISTEMA DE
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
			Abordaje anterior
131	Pieza		Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo
132	Pieza		Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.
133	Pieza		Abordaje superior
134	Pieza		Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.
136	Pieza	060.898.20 21	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

137	Pieza	060.898.20 54	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
138	Pieza	060.899.74 90	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
139	Pieza	060.899.12 61	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
140	Pieza	060.820.11 82	FIJADORES AXIALES PARA MUÑECA, SISTEMA DE
141	Pieza		Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.
142	Pieza		Muñeca
143	Pieza		Aplicación extra articular:
144	Pieza		Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.
145	Pieza		Aplicación intra articular:
146	Pieza		Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.
147	Pieza		Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm o 35 mm
148	Pieza	060.820.11 90	FIJADORES AXIALES RADIOLUCENTES PARA MUÑECA ANTEBRAZO, SISTEMA DE
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.
			Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.
			Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

149	Pieza		Guía de Tornillo.	
150	Pieza		Llave en "T".	
151	Pieza		Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	
152	Pieza		Funda protectora de polímero para tornillo óseo.	
153	Pieza	060.820.11 17	PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero	
154	Pieza		En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
155	Pieza		En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.	
156	Pieza		Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
157	Pieza		De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.	
158	Pieza		En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.	
159	Pieza		Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
160	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro.	
161	Pieza		En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

162	Pieza		En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.
163	Pieza		Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
164	Pieza		De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.
165	Pieza		En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.
166	Pieza		Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
167	Pieza		PLACAS DE BAJO CONTACTO PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión.
168	Pieza		Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
169	Pieza	060.820.11 25	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
170	Pieza		Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
171	Pieza		Tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.
172	Pieza		Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
173	Pieza	060.722.06 62	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
174	Pieza	060.722.06 70	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
175	Pieza	060.898.32 27	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
176	Pieza	060.898.32 43	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
177	Pieza	060.898.32 35	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.
178	Pieza		PLACA PARA CALCÁNEO, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm
179	Pieza	060.820.10 75	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
180	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
181	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
182	Pieza		Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<p>espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro.</p> <p>Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>	
183	Pieza		<p>Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>	
<b>PAQUETE DE SISTEMAS ESPECIALES</b>				
184		060.149.00 89	<p>Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.</p>	
185	Pieza		<p>TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
186	Pieza		<p>Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
187	Pieza	060.820.10 18	<p>Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
188	Pieza		<p>Tornillo de compresión, para tornillo de tracción.</p>	
189	Pieza		<p>Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
190	Pieza		<p>Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos.</p> <p>Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
191	Pieza		<p>Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

192	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
193	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
194	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
195	Pieza	060.725.66 09	Placas para tornillo dinámico de cadera y cónilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
196	Pieza	060.725.53 38	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
197	Pieza	060.899.14 28	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
198	Pieza	060.899.08 18	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
199	Pieza	060.725.66 33	Placas para tornillo dinámico de cónilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
200	Pieza	060.899.14 28	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
201	Pieza	060.899.08 18	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
202	Pieza	060.820.08 79	CLAVO FEMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		mm, longitud de 340.0 mm a 420.0 mm.	
		Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
203	Pieza	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran.	
		Diámetro distal:	
		10.0 mm	
204	Pieza	11.0 mm	
205	Pieza	12.0 mm	
206	Pieza	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
207	Pieza	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
208	Pieza	Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran.	
209	Pieza	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud para tornillo deslizante, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	
210	Pieza	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
211	Pieza	Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente, la selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades	
PAQUETE DE SISTEMAS CENTROMEDULARES			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

212	Pieza	060.820.09 03	CLAVO PARA ATRODESIS DE TOBILLO, SISTEMA DE	
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
213	Pieza		Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	
214	Pieza		Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
215	Pieza	060.820.08 61	FEMORAL ANTEROGRADO, SISTEMA	
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
216	Pieza		Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
217	Pieza		Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

218	Pieza	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
219	Pieza	Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
220	Pieza	Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
221	Pieza	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
222	Pieza	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran.
223	Pieza	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 o 120 grados, para los clavos que lo requieran.
224	Pieza	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
225	Pieza	Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
226	Pieza	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm
227	Pieza	Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
228	Pieza	Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

			medidas intermedias entre las especificadas.	
229	Pieza		<p>CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>	
230	Pieza	060.820.08 95	<p>Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>	
231			<p>Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>	
232	Pieza		<p>Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>	
233	Pieza		<p>Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a</p>	





Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

			cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
234	Pieza		Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	
235	Pieza		Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	
236	Pieza	060.820.08 46	CLAVO HUMERAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	
237	Pieza		Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
238	Pieza		Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	
239	Pieza	060.820.08 53	FEMORAL RETROGRADO, SISTEMA Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
240	Pieza		Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
241	Pieza		Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
242	Pieza		Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado bloqueado, sólido o canulado.	
<b>PAQUETE DE SISTEMAS RADIO DISTAL Y MANO</b>				
243	Pieza	060.820.11 09	PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
244	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal.	
245	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.	
246	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
247	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

248	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.
249	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.
250	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.
251	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.
252	Pieza		Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
253	Pieza		Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
254	Pieza		Tornillo de bloqueo.
255	Pieza		Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
256	Pieza		Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
257	Pieza	060.722.05 97	Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.
258	Pieza	060.722.06 05	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.
259	Pieza	060.725.84 56	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro.



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

			Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
260	Pieza	060.820.09 86	MINIPLACAS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios.
261	Pieza		Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
262	Pieza		Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
263	Pieza		Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
264	Pieza		Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
265	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
266	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
267	Pieza		060.820.11 33
268	Pieza	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atomillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
269	Pieza	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa,	
			completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
270	Pieza		Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
271	Pieza		Tornillos corticales o pernos en aleación de Titanio o de acero 316L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
272	Pieza	060.898.31 77	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
273	Pieza	060.722.05 14	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.	
274	Pieza	060.722.05 30	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.	
275	Pieza	060.722.05 55	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
276	Pieza	060.722.05 63	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.	
277	Pieza	060.722.05 71	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
278	Pieza	060.722.05 89	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.	
279	Pieza	060.898.31 36	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
280	Pieza	060.898.31 44	Tornillo de bloqueo	
281	Pieza	060.898.31 51	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
282	Pieza	060.898.31 69	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
<b>PAQUETE DE SISTEMAS DE COLUMNA</b>				
283	Pieza	060.820.07 54	PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
284	Pieza		Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	
285	Pieza		Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
286	Pieza	060.820.07 62	INSTRUMENTACION COLUMNA CERVICAL POSTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.	
287	Pieza		Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.	
288	Pieza		Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

289	Pieza		Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.
290	Pieza		Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro.
291	Pieza		Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro.
292	Pieza		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal
293	Pieza		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho
294	Pieza		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.
295	Pieza	060.820.07 70	CAJA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
296	Pieza		Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o traapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
297	Pieza		Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm
298	Pieza	060.820.07 88	PLACA ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

299	Pieza		Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 71.0 mm a 80.0 mm. Longitud: 81.0 mm a 100.0 mm
300	Pieza	060.820.07 96	INSTRUMENTACION ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa o barra. Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas.
301	Pieza		Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
302	Pieza		Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
303	Pieza		Dispositivo de sujeción para placa conectora barra - barra
304	Pieza		Candados o rótulas
305	Pieza		Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra
306	Pieza		Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.
307	Pieza		Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm
308	Pieza		Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm
309	Pieza		060.820.08 04





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<p>Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Tornillo o tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.</p>	
310	Pieza	<p>Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
311	Pieza	<p>Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
312	Pieza	<p>Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
313	Pieza	<p>Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
314	Pieza	<p>Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
315	Pieza	<p>Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
316	Pieza	<p>Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 30.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
317	Pieza	<p>Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm</p>	
318	Pieza	<p>Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los</p>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm	
319	Pieza		Gancho laminar pequeño derecho.	
320	Pieza		Gancho laminar pequeño izquierdo.	
321	Pieza		Gancho laminar mediano derecho.	
322	Pieza		Gancho laminar mediano izquierdo.	
323	Pieza		Gancho laminar grande derecho.	
324	Pieza		Gancho laminar grande izquierdo.	
325	Pieza		Gancho laminar frontal.	
326	Pieza		Gancho laminar con extensión pedicular.	
327	Pieza		Gancho transverso derecho.	
328	Pieza		Gancho transverso izquierdo.	
329	Pieza		Gancho transverso frontal.	
330	Pieza		Gancho pedicular derecho.	
331	Pieza		Gancho pedicular izquierdo.	
332	Pieza		Gancho pedicular frontal.	
333	Pieza		Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar para los sistemas que lo requieran	
334	Pieza		Candados para barra	
335	Pieza		Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran.	
336	Pieza		Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	
337	Pieza		Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal.	
338	Pieza		Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
339	Pieza		Barra flexible de 400 mm a 500 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
340	Pieza		Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
341	Pieza		Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm	
342	Pieza	060.820.08 12	CAJA, MALLA O JAULA TORACICA, SISTEMA DE	



Secretaría de Administración  
Gobierno de Puebla

			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
343	Pieza		Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	
344	Pieza		Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	
345	Pieza		CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm.	
			Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
346	Pieza		Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
347	Pieza	060.820.08 20	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapecoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
348	Pieza		Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
349	Pieza		Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio.	
			Para los sistemas que lo requieran.	
350	Pieza		Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además,	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	
			Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	
351	Pieza		Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	
352	Pieza		Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
353	Pieza		Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran.	
<b>RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS</b>				
354	Pieza	060.798.00 26	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	
355	Pieza	060.798.02 08	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	
<b>RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS</b>				
356	Pieza	060.798.00 42	Rondanas o arandelas, para inserción de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.	
357	Pieza	060.798.00 67	Rondanas o arandelas, para inserción de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm	
<b>PLACAS ANGULADAS</b>				
358	Pieza	060.725.94 21	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 4. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
359	Pieza	060.725.94 62	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 6. Longitud de la hoja: De 60.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
360	Pieza	060.725.95 04	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 9. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
361	Pieza	060.725.13 37	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Longitud de la hoja: De 25.0 a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
362	Pieza	060.725.51 30	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
363	Pieza	060.725.51 48	Picas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
<b>ESPACIADOR INTERESPINOSO</b>				
364	Pieza	060.353.00 98	Espaciador interespinoso via percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleacion de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diametro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	
<b>Sistema Placa anterolateral de tibia bloqueada</b>				
365	Pieza	N/A	Placa bloqueada anterolateral de Tibia, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm.	
366	Pieza	060.898.31 85	Tomillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
367	Pieza		Tomillo bloqueado esponjoso 4.0 en titanio	
368	Pieza	060.898.31 93	Tomillos corticales 3.5 mm de titanio (convencional)	
<b>Sistema Placa Bloqueada para húmero proximal</b>				
369	Pieza	N/A	Placa Bloqueada para húmero proximal de 3 a 7 orificios	
370	Pieza	060.898.31 85	Tomillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 14.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

371	Pieza	060.898.31 93	Tornillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, autoperforante, convencionales. Longitud de 14.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
<b>Otros</b>					
372	Pieza	060.630.03 19	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
373	Pieza	060.630.04 34	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
374	Pieza	Sin Clave	Placa para fémur proximal de cromo-cobalto con dos ganchos para agarre trocánterico, tamaños pequeña y estándar de 3 a 11 orificios, con cable trenzado de cromo-cobalto y abrazaderas para sujeción de la placa. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
375	Pieza	060.210.75 67	Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.00 mm de diámetro. Longitud de 340 mm a 440 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. (Pediátrico).		
376	Pieza	060.859.05 76	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Otros



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 26**

**SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CONSULTA			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON ESTRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO			
1	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL Y COLOCADO EN HOSPITAL			
1	ESTUDIO	PRUEBA DE MESA INCLINADA O BASCULANTE			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR			
1	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA			
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)	
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)	
1	PROCEDIMIENTO	CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS	
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES	
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA	
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL	
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC	
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC	
1	PROCEDIMIENTO	CATETERISMO PEDIÁTRICO DIAGNÓSTICO (INCLUYENDO USO DE SALA, MAQUINA DE ANESTESIA Y HONORARIOS MÉDICOS)	
		<b>CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC</b>	
1	PROCEDIMIENTO	FISTULA SISTEMICO-PULMONAR (BLALOCK-TAUSSIG	
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO (TORACOSCOPICO Y TRADICIONAL)	
1	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR	
1	PROCEDIMIENTO	COARTECTOMIA	
1	PROCEDIMIENTO	PLASTIA AORTICA	
1	PROCEDIMIENTO	MALFORMACIONES CARDIOPULMONARES Y DE VIA AEREA.	
1		<b>COMPLEMENTOS</b>	
1	PIEZA	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC	
1	PIEZA	CANULAS FEMORALES	
1	PIEZA	HEMOSTATICOS	
1	PIEZA	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO	
1	PIEZA	PARCHE DE PTFE	
1	PIEZA	CLIPS PARA CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	
1	SERVICIO	USO DE QUIROFANO EXTERNO	
1	SERVICIO	DIA DE TERAPIA INTENSIVA (24HRS)	
1	SERVICIO	DIA DE HOSPITALIZACIÓN (24HRS)	
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO MATUTINO O VESPERTINO (8HRS, 1 VISITA)	





1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO NOCTURNO (8HRS, 1 VISITA)		
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, (24 HORAS, 3 VISITAS)		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 27**

**SERVICIO DE NEUROLOGIA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE			
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO			
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
4		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
5		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)			
6		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
7		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)			
8		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
9		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas			
10		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad			
11		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
12		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
13		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)			
14		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
15		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)			
16		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
17		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas			
18		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

19		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL	
20		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES	
21		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. ( PORTATIL ) en area de hospital	
22		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES	
23		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT ) en area de hospital	
24		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo	
25		ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORANEO	
26		ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO	
27		ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA	
28		POLISOMNOGRAFIA	
29		PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE ó PLS C/CPAP	
30		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.	
31		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES ( PESS-PORT. ) 2 EXT.	
32		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.	
33		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.	
34		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)	
35		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS ( PEA-PORT. )	
36		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES ( PEV )	
37		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES ( PEV-PORT. )	
38		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES ( P MULT. )	
39		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.))	
40		POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO	
41		POTENCIALES DERMATOMICOS ( P DERM ) 2 EXTREMIDADES	
42		POTENCIALES DERMATOMICOS ( P. DERM-PORT ) 2 EXTREMIDADES	
43		POTENCIALES DERMATOMICOS ( P DERM ) 4 EXTREMIDADES	
44		POTENCIALES DERMATOMICOS ( P. DERM-PORT ) 4 EXTREMIDADES	
45		AUDIOMETRIA (CON LOGO AUDIOMETRIA)	
46		IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometria y reflejos estapediales)	
47		ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)	
48		POTENCIAL COGNITIVO (P300)	
49		POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL	
50	SERVICIO	TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)	
51		TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)	
52		EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA ( 6 SESIONES )	
53		TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)	
54		TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)	
55		CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)	
56		TERAPIA DE LENGUAJE	
57	CONSULTA	CONSULTA DE NEUROLOGIA	
58		CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 28**

**SERVICIO INTEGRALDE OFTALMOLOGÍA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO A			
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO B			
3	ESTUDIO	CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR			
4	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS (POR OJO)			
5	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA (POR OJO)			
6	ESTUDIO	TOPOGRAFIA CORNEAL DE ELEVACIÓN			
7	ESTUDIO	PAQUIMETRIA CORNEAL ULTRASONICA Y POR BIOMICROSCOPIA			
8	TRATAMIENTO	LASER DE ARGÓN POR EDEMA MACULAR (POR SESIÓN POR OJO)			
9	TRATAMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN RETINIANA (POR SESION)			
10	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA (POR OJO)			
11	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA CAPSULOTOMÍA (POR OJO)			
12	ESTUDIO	TOMOGRAFIA DE NERVIÓ OPTICO (HRT)			
13	ESTUDIO	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA DE MACULA (OCT)			
14	ESTUDIO	BIOMICROSCOPIA ESPECULAR PARA CÁLCULO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE CORNEA (POR OJO)			
15	ESTUDIO	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DIAGNOSTICO			
16	ESTUDIO	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA			
17	CONSULTA	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD (RETINA, GLAUCOMA, CORNEA, ESTRABISMO, ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES, OFTALMO PEDIATRIA)			
18	CONSULTA	DESPRENDIMIENTO DE RETINA			
19	CONSULTA	VITRECTOMIA POSTERIOR			
20	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE ACEITE DE SILICÓN O GAS EXPANDIBLE			
21	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTIANGIOGÉNICO (INYECCIÓN INTRAVITREO) POR OJO			
22	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE CON EXOPLANTE, CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)			
23	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA			
24	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA EN PREMATURO			
25	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON LIMITOREXIS			



26	PROCEDIMIENTO	FACOVITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL (POR OJO)	
27	PROCEDIMIENTO	RETIRO DE SILICÓN (POR OJO)	
28	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA Y SISTEMA DE VISUALIZACIÓN 3D Y ALTA DEFINICIÓN CON LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICO LIBRE DE ABERRACIONES (POR OJO)	
29	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE MULTIFOCAL (RESTOR ASFERICO)	
30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE INTRAOCULAR TÓRICO CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)	
31	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA EXTRACAPSULAR CON LENTE INTRAOCULAR (POR OJO)	
32	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES ICL (LENTE DE COLIMERO) PARA ALTA MIOPIA	
33	PROCEDIMIENTO	TRASPLANTE DE CORNEA (POR OJO)	
34	PROCEDIMIENTO	QUERATOPLASTÍA LAMELAR ATRAVÉS DE ANILLOS INTRAESTROMALES CIRUGÍA PARA TRATAMIENTO DE QUERATOCONO (POR OJO)	
35	PROCEDIMIENTO	CROSSLINKING (TRATAMIENTO POR OJO)	
36	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN VISUAL CON EXCIMER LASER Y LASER (PARA MIOPIA, ASTIGMATISMO O HIPERMETROPIA)	
37	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE CORRECCION VISUAL CON LASER PARA PRESBICIA CON TRATAMIENTO HIBRIDO O MICROMONOVISION	
38	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA ESCLERAL SIMPLE	
39	PROCEDIMIENTO	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL	
40	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RESECCIÓN DE PTERIGION CON INJERTO CONJUNTIVAL O MEMBRANA AMNIÓTICA (POR OJO)	
41	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA CORNEAL (POR OJO)	
42	PROCEDIMIENTO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR (POR OJO)	
43	PROCEDIMIENTO	COLGAJO CONJUNTIVAL (POR OJO)	
44	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMOR CONJUNTIVAL CON BIOPSIA Y PLASTÍA (POR OJO)	
45	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA CON EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE	
46	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED CON CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE	
47	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA SIMPLE	
48	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED; CIRUGÍA PARA GLAUCOMA (POR OJO)	



49	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA EXPRESS	
50	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER YAG-SLT PARA TRATAMIENTO DE GLAUCOMA DE ANGULO ABIERTO	
51	PROCEDIMIENTO	CRIOTERAPIA(POR OJO)	
52	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER TRANS-ESCLERAL PARA GLAUCOMA 360 GRADOS CON LASER SUBSICLO (POR OJO)	
53	PROCEDIMIENTO	SONDEO DE VIAS LAGRIMALES (POR OJO)	
54	PROCEDIMIENTO	BLEFAROPLASTÍA DE 4 PÁRPADOS	
55	PROCEDIMIENTO	OCLUSIÓN DEFINITIVA DE VIA LAGRIMAL CON PLUGS DE SILICON	
56	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) - POR OJO	
57	PROCEDIMIENTO	PTOSIS- AVANCE DEL ELEVADOR (ELA) CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR OJO	
58	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PTOSIS CON RIENDA AL FRONTAL (POR OJO)	
59	PROCEDIMIENTO	RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL POR TRAUMA (POR OJO)	
60	PROCEDIMIENTO	EVISCERACION (POR OJO)	
61	PROCEDIMIENTO	CHALAZION, CIRUGÍA DE ORZUELO (POR OJO)	
62	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA BLEFAROSPASMOS	
63	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA ESTRABISMO	
64	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTE DERMOIDE	
65	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACION CERRADA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)	
66	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMIA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)	
67	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO-DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JOHNES CON ANESTESIA GENERAL (POR OJO)	
68	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL INCLUYE RECONSTRUCCION Y BIOPSIA (POR OJO).	
69	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO NO TUMORAL (POR OJO)	
70	PROCEDIMIENTO	DESCOMPRESION OSEA PARA ORBITOPATIA TIROIDEA (POR OJO)	
71	PROCEDIMIENTO	FRACTURA DE ORBITA; CORECCIÓN DE ÓRBITA CON IMPLANTE DE MINI PLACAS DE TITANIO (POR OJO)	
72	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO (POR OJO)	
73	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION (LTS) CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO CON INJERTO DE CARTILAGO AURICULAR (POR OJO)	
74	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON TIRA TARSAL (POR OJO)	
75	PROCEDIMIENTO	ESTRABISMO, CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO BAJO ANESTESIA GENERAL (UNO O DOS OJOS)	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

## ANEXO 29

### LUGARES EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
1	SUMINISTROS DE NUTRICIÓN PARENTERAL	PARA LA ENTREGA DE MEZCLA: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE MEZCLAS SERÁ DE 19:00 A 20:30 HORAS, DE LUNES A DOMINGO.
2	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	08:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 14:00 HORAS, SÁBADOS, 24 HORAS, URGENCIAS
3	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	7 QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO Y 4 QUIRÓFANOS DE LA MATERNO INFANTIL, UBICADOS EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
4	SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
5	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADOS EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
6	SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
7	SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA	PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA. EN CASO DE QUE NO SE PUEDAN UTILIZAR LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CONVENIO O CONTRATO CON HOSPITALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS. CARDIOLOGÍA CLÍNICA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS.	08:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 14:00 HORAS, SÁBADOS, 24 HORAS, URGENCIAS
8	SERVICIO DE NEUROLOGÍA	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA. MODALIDAD AMBULATORIA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO. MODALIDAD AMBULATORIA: 08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00



# #PROintegridad



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

9	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS.	08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 DE LUNES A VIERNES. 09:00 A 13:00 SÁBADO. 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, URGENCIAS
---	-----------------------------------	--	---

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.9.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.- De “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----  
-.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;

- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

## OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

## **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

## **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

## **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

## **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;



- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

## DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

## DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.



#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

#### VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

Página 355 de 356



# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-262-610/2021-A CONTRATACIÓN DE 2022-SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA PUEBLA Y ZONA METROPOLITAN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.